SENADO
ARGENTINA

PERÍODO 138°

DIARIO DE SESIONES

2ª REUNIÓN
1ª SESIÓN ESPECIAL

12 DE MARZO DE 2020

AUTORIDADES

Presidencia de la señora vicepresidenta de la Nación,
doctora **CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER**,
de la señora presidenta provisional del Honorable Senado,
senadora doña **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**,
y del señor vicepresidente del Honorable Senado,
senador don **MARTÍN LOUSTEAU**

Secretario Parlamentario:
Señor don **MARCELO JORGE FUENTES**

Secretaria Administrativa:
Señora doña **MARÍA LUZ ALONSO**

Prosecretario Parlamentario:
Señor don **JUAN PEDRO TUNESSI**

Prosecretario Administrativo:
Señor don **MARIANO RAMIRO CABRAL**

Prosecretario de Coordinación Operativa:
Señor don **DIEGO BERMÚDEZ**

SENADORES PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURÉ, María Eugenia
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIMÉNEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César
MAYANS, José Miguel Ángel
MERA, Dalmacio Enrique
MIRABELLA, Roberto Mario
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRÍGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura E.
ROMERO, Juan Carlos
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle
VERASAY, Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTES, CON AVISO:

BASUALDO, Roberto Gustavo
MENEM, Carlos Saúl
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge

ÍNDICE*

1. **Izamiento** de la **bandera nacional**. **Entonación** del **Himno Nacional Argentino**. (Pág. 5.)

2. **Convocatoria** a **sesión especial**. (Pág. 5.)

3. **Asuntos entrados**. (Pág. 6.)

4. **Mensaje** del **Poder Ejecutivo solicitando acuerdo**. (Pág. 6.)

5. **Retiro** de **pliegos**. **Autorización** para **inserciones** y **abstenciones**. (Pág. 6.)

6. **Cuestión** de **privilegio plantada** por el **señor senador De Angeli** (S.-351/20). (Pág. 7.)

7. **Cuestión** de **privilegio planteada** por el **señor senador Fiad** (S.-352/20). (Pág. 8.)

8. **Manifestaciones** de la **Presidencia respecto** de la **prohibición** de **lectura** en la **Cámara**. (Pág. 10.)

9. **Homenaje** al **Día** del **Militante Radical** en **conmemoración** del **natalicio** del **doctor Raúl Alfonsín**. (Pág. 11.)

   (**Oradora:** Elías de Perez.)

10. **Cuestión** de **privilegio planteada** por el **señor senador Parrilli** (S.-353/20). (Pág. 12.)

11. **Homenaje** por el **Día** del **Militante Radical** en **conmemoración** del **natalicio** del **doctor Raúl Alfonsín. (Continuación.)** (Pág. 12.)

    (**Orador:** Mayans.)

12. **Cuestión** de **privilegio planteada** por el **señor senador Parrilli** (S.-353/20). (Continuación.) (Pág. 13.)

13. **Cuestión** de **privilegio planteada** por la **señora senadora Fernández Sagasti** (S.-354/20). (Pág. 15.)

14. **Moción** de **preferencia**. (Pág. 16.)

    (**Orador:** Marino.)

15. **Manifestaciones** de la **señora senadora Giacoppo**. (Pág. 18.)

16. **Cuestión** de **privilegio planteada** por el **señor senador Petcoff Naidenoff** (S.-355/20). (Pág. 20.)

17. **Homenaje** al **pueblo argentino**. (Pág. 21.)

    (**Oradora:** Mirkin.)

18. **Moción** de **preferencia. (Continuación.)** (Pág. 21.)

    (**Orador:** Cobos.)

19. **Homenaje** en **conmemoración** del **Día Internacional** de la **Mujer**. (Pág. 26.)

* Se puede volver al Índice desde cualquier parte del Diario de Sesiones digital haciendo clic en los **títulos**, en las exposiciones, en los **encabezados** o en los **pies de página**.

(**Oradora:** Durango.)

20. **Homenaje** al **exgobernador** de **Salta Miguel Ragone**. (Pág. 27.)

(**Oradores:** Giménez y Romero.)

21. **Regímenes Jubilatorios** para **Magistrados** y **Funcionarios** del **Poder Judicial** y **Ministerio Público** de la **Nación** y para **Funcionarios** del **Servicio Exterior de la Nación** (O.D. N° 1/20). (Pág. 29.)

(**Oradores:** Lovera, Lousteau, Vega, Giacoppo, Closs, Zimmermann, Pais, Weretilneck, Recalde, Castillo, Caserio, Bullrich, Fernández Sagasti, Romero, Petcoff Naidenoff, Pilatti Vergara y Mayans.)

22. **Apéndice**.

I. **Convocatoria**. (**Nota** de **senadores** y **decreto** de la **Presidencia** del **Honorable Senado**.) (Pág. 96.)

II. **Acta** de **votación**. (Pág. 98.)

III. **Asuntos entrados**. **(Lista.)** (Pág. 99.)

IV. **Inserciones**. (O.D. N° 1/20.) (Pág. 101.)

(**Solicitantes:** 1. Blanco, 2. Lovera, 3. Sapag, 4. Mirabella, 5. Catalfamo, 6. Crexell, 7. García Larraburu y 8. Ledesma Abdala.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:25 del jueves 12 de marzo de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- La sesión especial está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito al senador Bullrich a izar el pabellón nacional y a mantenernos todos de pie para luego entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Así se hace. *(Aplausos.)*

2

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura del decreto de convocatoria de la presente sesión.

Sr. Secretario (Fuentes).- Buenos Aires, 5 de marzo de 2020. Visto: la solicitud formulada por varios señores senadores y senadoras para que se convoque a sesión pública especial; y considerando: que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia. Por ello: la presidenta del Honorable Senado de la Nación decreta:

Artículo 1°: Por Secretaría cítese a las señoras senadoras y señores senadores para celebrar sesión pública especial para el día jueves 12 de marzo del corriente año, a las 12 horas, a efectos de considerar los siguientes temas:

Cumplimentar el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado para dar cuenta a los mensajes enviados por el Poder Ejecutivo solicitando pedidos de acuerdos y retiro de mensajes.

Orden del Día 1/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, y Ministerio Público de la Nación.

Artículo 2°: Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado.

Artículo 3°: Comuníquese.

–La nota de senadores y el decreto respectivo figuran en el Apéndice. (Pág. 96.)

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187, se da cuenta de los asuntos entrados en Intranet a los efectos de lo que los señores senadores y senadoras estimen que corresponda; y también las solicitudes de autorización para los pedidos de retiros formulados por el Poder Ejecutivo.

–La lista de asuntos entrados figura en el Apéndice. (Pág. 99.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- La votación se hará a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Aprobado.

Resulta afirmativa. Se aprueba la lista de asuntos entrados.

4

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura de los mensajes del Poder Ejecutivo solicitando los acuerdos previstos por la Constitución Nacional y la reglamentación vigente.

Sr. Secretario (Fuentes).- Expediente 8/20. Mensaje 30/20 solicitando acuerdo para designar al doctor Daniel Eduardo Rafecas como procurador general de la Nación.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Acuerdos, para el tratamiento correspondiente.

5

RETIRO DE PLIEGOS. AUTORIZACIÓN PARA INSERCIONES Y ABSTENCIONES

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- A continuación, se dará lectura a las solicitudes de retiros de pliegos que oportunamente habían ingresado desde el Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Expediente 256/19. Mensaje 175/19, solicitando acuerdo para designar director del Banco Central de la República Argentina

al licenciado D. Francisco Eduardo Gismondi. Pedido de retiro mediante mensaje 29/20 y expediente 496/19.

Expediente 257/19. Mensaje 176/19, solicitando acuerdo para designar director del Banco Central de la República Argentina a la licenciada Da. Verónica Eva Rappoport. Pedido de retiro mediante mensaje 29/20 y expediente 496/19.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde la autorización de las inserciones, las abstenciones y las autorizaciones para los retiros de los pliegos, también a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Queda autorizado.

–La sanción se publica en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por el número de expediente.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTADA POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador De Angelis...

Sr. De Angeli.- De Angeli, señora presidenta.

Voy a plantear una cuestión de privilegio en la persona del senador Parrilli quien en los últimos días ha hecho declaraciones públicas sumamente injustas y ofensivas hacia los hombres y mujeres del sector agropecuario.

Entre otras cosas, el senador dijo que el campo es responsable de la crisis y que estamos orgullosos de que nos ataquen. Le digo al senador: ni el campo es responsable de la crisis y tampoco ha atacado a nadie. Todo lo contrario.

Solicito permiso para leer algunas notas que me mandaron del sector.

El campo ha sido y es hoy…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: el permiso para leer es solamente por cinco minutos y nada más. No se puede leer más de cinco minutos.

Sr. De Angeli.- Voy a hacer uso del Reglamento, señora presidenta.

El campo ha sido y es hoy el sostén de la economía argentina ya que es el mayor generador de exportaciones y divisas que tanto necesita la Argentina. El campo siempre ha cargado con el mayor esfuerzo en el sostenimiento de las economías argentinas, soportando una enorme carga de impuestos que ahora se ha visto nuevamente incrementada. Así y todo, debemos tolerar que un senador de la Nación nos acuse a los productores agropecuarios de ser responsables de la crisis: un verdadero disparate.

Respecto de los supuestos ataques que siente el senador por parte del campo, en eso también el senador se equivoca. Justamente, el campo se ha cansado de pedir diálogo, consenso, para avanzar junto a esta dura etapa económica que atraviesa nuestra República.

En todo caso, los hombres y mujeres del campo ahora se sienten atacados por el senador, que les da la espalda y encima los agravia gratuitamente. ¡Ojalá el senador se rectifique y pida disculpas!

Hablando del sector agropecuario, la verdad es que yo no vengo a defender a los grandes productores agropecuarios, pero la Argentina necesita de los grandes productores porque son los que hacen ingresar, a través de la producción, los dólares.

Cuando hablamos de los medianos productores –ayer estuve en la Expoagro y vi tanta industria, tanta tecnología al servicio del sector agropecuario–, ¿qué pasaría si esos productores dejan de producir? ¿Cómo se resentiría la industria? Y cuando yo veo muchos senadores acá, de muchas provincias productoras del campo y de la industria metalmecánica, como la provincia de Santa Fe, como la provincia de Córdoba, como la provincia de Buenos Aires: ¿qué pasaría si el campo deja de producir? ¡Y los grandes productores no necesitan vivir del campo! Sin duda, van a dejar de producir y el resentimiento va a ser para nuestra propia Nación.

Cuando hablamos de los pequeños productores que quieren defender, les digo que ya están puestas en marcha las retenciones del 33 por ciento, del 12 del maíz, del 12 del trigo, del 9 por ciento la ganadería y del 9 por ciento la leche. Lo que todavía no está escrito es cómo se va a reglamentar la devolución a los pequeños productores y eso ayer me lo hicieron saber. Dicen: "Todavía los pequeños productores no sabemos cómo nos van a devolver".

Por eso, espero que el senador Parrilli –para hacerlo breve– pueda rectificar lo dicho y que encontremos esa paz social, porque esto, la verdad, va en contra de la paz social. Los argentinos necesitamos esa paz social y que al presidente Fernández le vaya bien a través del diálogo y de los consensos. Muchas gracias, señora presidenta.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR FIAD

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Fiad.

Sr. Fiad.- Gracias, señora presidenta.

Es para plantear también una cuestión de privilegio en los términos del artículo 140, inciso c), del Reglamento de este Senado, contra la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, senadora María de los Ángeles Sacnun.

La misma la fundo en agravios que hemos tenido, que hemos sufrido como senadores y senadoras durante la última reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales en la cual fue abordado el proyecto presentado por el senador Snopek relativo a la intervención del Poder Judicial de la provincia de Jujuy.

El primero de los hechos se funda en agravios que hemos sufrido, sin duda alguna, por someter a votación a mano alzada, a modo de moción, el rechazo *in limine* del proyecto de intervención. Resulta por demás evidente que el rechazo *in limine* de un expediente no se trata de un mero trámite o procedimental que pueda ser resuelto por una cuestión de moción. Resulta fundamental que este rechazo es una cuestión de fondo y, como tal, debe

ser sustanciada mediante un dictamen de comisión, en conformidad también con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento.

La segunda afectación como senadores y senadoras –y del cuerpo en general– se produce cuando la presidenta de la comisión establece la exigencia de una fundamentación al momento de ofrecer las pruebas para determinar si las mismas fueran conducentes o no. Repito: la exigencia de una fundamentación al momento de ofrecer las pruebas para determinar si las mismas resultan conducentes o no.

En este sentido, queremos dejar asentado que el proyecto del senador Snopek versa sobre un pedido de intervención federal y, como tal, resulta de un carácter estrictamente político, como lo es este Congreso y como son las comisiones de trabajo. No estamos, por lo tanto, frente a un proceso judicial. Ni mucho menos la presidenta de una comisión puede hacer las veces de jueza merituando la prueba y, además, sobre la base de criterios que todavía desconocemos.

¿Cómo no nos vamos a preocupar, si ni siquiera dejaron que la senadora Giacoppo empleara un *PowerPoint* como apoyo para su exposición y, además, también para información de los senadores y senadoras que forman parte de esa comisión? Además estaba pedida por nota esa situación también. ¿Cómo no nos vamos a sentir ofendidos?

Y, por tanto, también los senadores y senadoras podemos ofrecer todos los documentos e informes que consideremos de interés para la elaboración de un eventual dictamen, según el artículo 96 del Reglamento.

Por eso, sobre todo teniendo en cuenta la vaguedad y la imprecisión de las afirmaciones que hace el autor del proyecto, de su escandaloso pedido de intervención al Poder Judicial de la provincia, nos sitúa en la necesidad de poder abonar con muchas pruebas, casi todas esas pruebas merituando el cotidiano e histórico funcionamiento del Poder Judicial en Jujuy y de la Legislatura de Jujuy.

¡Poca seriedad podría tener el análisis de un proyecto de intervención en donde, precisamente, uno de los hechos que se alega es la falta de imparcialidad del Poder Judicial de una provincia, cuando la presidenta de la comisión, que tiene la competencia de analizarlo, es parcial a la hora de definir qué peticiones de los senadores resultan conducentes y cuáles peticiones no!

Por eso, quiero dejar de manifiesto que no vamos a tolerar ningún rechazo a ningún elemento aportado que haga a la fundamentación de un eventual dictamen ni a ningún comportamiento que afecte la imparcialidad, la seriedad que el caso amerita.

Finalmente, el tercer agravio que motiva esta cuestión es el haberme cercenado el uso de la palabra en esa misma reunión. No soy integrante de la comisión. No tengo voto, pero tengo voz y mi voz también es la que representa gran parte del pueblo jujeño, que no hay duda de que se encuentra inmerso en zozobra y en incertidumbre por un proyecto de ley que, con argumentos inconsistentes y con evidente manipulación de situaciones que no están probadas, tiene por objetivo intervenir el Poder Judicial de nuestra provincia.

Este no es un proyecto de intervención, presidenta. Es un proyecto de liberación, y que tiene nombre y apellido: liberación de Milagro Sala. Y no

hay duda también, cuando corroboramos que ese mismo día de la reunión de Comisión de Asuntos Constitucionales había gente manifestándose, justamente, en apoyo al proyecto, apoyando la liberación de Milagro Sala.

Es inexcusable que se me haya silenciado, privándome…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: puede hacer uso de los diez minutos, pero ya pasaron cinco minutos, y ahora voy a hacer la aclaración de la aplicación del Reglamento en cuanto a la lectura…

Sr. Fiad.- Termino. Termino.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Está leyendo, senador.

Sr. Fiad.- No. Era una guía, presidenta.

Es una guía que todo el mundo tiene, normalmente, cuando da un discurso.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¡Lo que usted estaba haciendo se llama leer!

Sr. Fiad.- Permítame que termine…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Yo tenía guías también cuando hablaba, pero lo que usted está haciendo es leer.

Sr. Fiad.- Permítame que termine.

Por eso es que, con todos estos motivos expuestos, solicito que sea planteada a nivel de la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento, pero también solicitando el pertinente apartamiento de la presidenta de dicha comisión al momento de analizar la misma, ya que precisamente es parte afectada. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí.

Las dos cuestiones de privilegio que han formulado los señores senadores De Angeli y Fiad pasan a Asuntos Constitucionales.

8

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA RESPECTO DE LA PROHIBICIÓN DE LECTURA EN LA CÁMARA

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Y voy a hacer una aclaración para el debate en general, cuando es sobre proyectos de ley o resolución, tal cual lo marca el artículo 163, y las cuestiones de privilegio.

El artículo 196 de Reglamento prohíbe la lectura, salvo el uso que durante cinco minutos pueden hacer los señores senadores o senadoras cuando se está debatiendo un proyecto de ley. Para todo lo que es cuestiones de privilegio, fundamentaciones de mociones de preferencia, reconsideración, no corresponde la lectura. La lectura corresponde, y únicamente por cinco minutos, cuando se está debatiendo en los términos del artículo 163.

Por lo tanto, yo voy a aplicar el Reglamento y, a partir de los cinco minutos de lectura, voy a cortarles el audio porque, si no, no me parece justo para con el resto.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Sí, presidenta.

Más allá del Reglamento, que lógicamente hay que cumplirlo, yo quiero solamente recordar que hay cuestiones de privilegio que ameritan la lectura.

Cuando se trata de algún tipo de descalificación de uso personal en un medio, en más de una oportunidad en este recinto se posibilitó la lectura. Entonces quiero dejar salvada esa circunstancia, ¿no?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: no abuse de la inteligencia de sus colegas y de la mía propia. Usted sabe lo que estoy diciendo cuando estoy hablando de lectura.

Está claro y va de suyo que cuando alguien plantea una cuestión de privilegio porque se ha publicado algo en algún medio que hiere su honorabilidad, es más: es correcto y debe darle lectura completa para poder entender lo que está hablando de la cuestión de privilegio.

Todos sabemos de qué estoy hablando. Todos sabemos de discursos de veinte minutos de lectura. Bueno: está la posibilidad de la inserción de los debates para el que no quiera dejar de leer, pero no someter al pleno a debates interminables y escuchar leer, porque no corresponde. Creo que, cuando se hizo el Reglamento, alguien sabiamente, por la paciencia y…

–El senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Tiene la palabra para finalizar el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- No, solamente…

A ver, yo no subestimo la inteligencia del cuerpo y menos la suya. Al contrario. Lo que quiero es que quede constancia, en función de los hechos, porque se pueden dar. O, si no, queda como que las cuestiones de privilegio no ameritan lectura.

Nada más que eso, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, gracias, senador.

9

HOMENAJE AL DÍA DEL MILITANTE RADICAL EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL DOCTOR RAÚL ALFONSÍN

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidenta.

Es para hacer un homenaje. Hoy es el Día del Militante Radical porque hoy se cumplen 91 años del natalicio de Raúl Alfonsín.

Entonces en pocos minutos quiero decir que hablar del compromiso con la sociedad, del compromiso con las instituciones, del compromiso con los derechos humanos, eso es hablar de Raúl Alfonsín. Hablar de la restauración de la democracia, del juicio a las juntas militares. Hablar del compromiso por armar un bloque con los países vecinos, eso es hablar de Raúl Alfonsín.

Todos sabemos, lo hemos escuchado, lo hemos estudiado y por eso es que cada vez se lo va reconociendo más en los distintos partidos de todo el arco político.

Pero hoy quiero hablar también del político, de ese militante, de ese hombre de la democracia que era capaz de recorrer pueblo por pueblo, ciudad por ciudad, a lo largo de toda la Argentina y de acercarse y prestarle atención a todos: al que quería hablar con él, al que quería acercarle una idea, al que quería compartirle algo, y lo hacía con una enorme empatía y con una enorme entrega.

Este político que se hizo militante. Este militante político. Este gran militante radical. Por eso hoy, conmemorando el día de su natalicio, es nuestro Día del Militante.

Raúl ha sido un monumento a la empatía, un monumento al respeto al otro, un monumento a ese hombre de pensamiento incompleto, que es capaz de saber que el que piensa distinto algo tiene para aportarle.

Déjenme hacer una digresión y contar, para pintarlo de cuerpo entero, lo que él era. En una oportunidad, visitando un pequeño pueblo enclavado en las montañas de Tucumán, San Pedro de Colalao, él había ido, recorriendo, y sabía que su amigo –mi suegro– había fallecido hace poco. Entonces, en medio de toda una campaña inmensa se dio tiempo para llegar a nuestra casa, para abrazar a su viuda, para hablar con sus hijos. Y ahí nos decía: "Tienen que aprender una sola cosa: los políticos tienen que recorrer todos los pueblos, escuchar a toda la gente, porque es el único modo de sentir en carne propia el dolor del otro".

Vaya en nosotros nuestro homenaje a este gran político y, en él, a todos los militantes radicales que hasta el día de hoy siguen a lo largo y a lo ancho de la Argentina.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias a usted, senadora.

Y esta Presidencia se suma al homenaje que acaba de formular la senadora por Tucumán.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR PARRILLI

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidenta.

Para plantear también una cuestión de privilegio…

11

HOMENAJE POR EL DÍA DEL MILITANTE RADICAL EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL DOCTOR RAÚL ALFONSÍN. (CONTINUACIÓN)

Sr. Mayans.- ¿Me permite, presidenta?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Le pide una interrupción el senador Mayans.

Sr. Parrilli.- Sí…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, adelante, senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: es para sumarnos, obviamente, al homenaje.

Nuestro bloque se suma al homenaje propuesto por la senadora por Tucumán, Elías de Perez.

Y recordando también que, en su gobierno, usted le hizo un homenaje a Alfonsín en vida haciéndole un busto, y se le hizo un homenaje ante la presencia prácticamente de todo el país.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Mayans.- Bueno: del 2001 usted y yo somos los que quedamos acá, en este recinto.

Y Alfonsín fue…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Estaba también, sí.

Sr. Mayans.- Estuvo con nosotros acá, en el Senado y la verdad que fue un gusto tenerlo aquí y trabajar con él también en las comisiones, por su conocimiento, obviamente, y sus expresiones, que han sido siempre muy respetuosas y, aparte, muy valiosas, sobre todo, en momentos de crisis.

Solamente para recordar eso, presidenta.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR PARRILLI. (CONTINUACIÓN)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Continúe con el uso de la palabra, senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Sí, para plantear una cuestión de privilegio en relación al gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, quien en varias notas periodísticas me acusó a mí y a usted, señora vicepresidenta, también de ser los impulsores, los autores, los responsables, del proyecto de ley presentado por el senador Snopek de intervención al Poder Judicial de la provincia de Jujuy.

En este sentido quiero decir, en primer lugar, que ofende al senador Snopek, porque el senador Snopek tiene la suficiente libertad, capacidad y honestidad intelectual…

Sr. Martínez, Julio.- ¿Me permite…?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Le pide una interrupción el senador Martínez.

Sr. Parrilli.- Sí, cómo no.

Sr. Martínez, Julio.- Si puede agregar, en la cuestión de privilegio, al exdiputado De Vido, que él también los acusó de eso.

Sr. Parrilli.- La cuestión de privilegio es contra el gobernador…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No se puede.

Continúe, y no voy a conceder ninguna interrupción, porque las cuestiones de privilegio no tienen respuesta, no se traba el debate, así que punto.

Continúe.

Sr. Parrilli.- Reitero la cuestión de privilegio contra el gobernador Gerardo Morales, de Jujuy.

Retomando lo que decía con respecto a que ofende al senador Snopek en cuanto a su libertad, su independencia y, además, fundamentalmente también su honestidad intelectual de llevar adelante proyectos en su provincia de los cuales él esté absolutamente convencido.

En segundo lugar, quiero también, un poco haciendo mención a esto del campo, simplemente mencionar que a mí en el campo también me enseñaron una consigna que decía "pegale al chancho, que aparece el dueño". Bueno: muchas veces esto está ocurriendo, en el campo también ocurren estas cosas.

Lo que quiero decir también es que yo no integro la Comisión de Asuntos Constitucionales. Por lo tanto, no sé de qué se asusta el gobernador Gerardo Morales.

Además, por lo que he leído del proyecto de ley del senador Snopek no está planteada allí la libertad de Milagro Sala; que a fuerza de ser sincero, con respecto a la libertad de Milagro Sala, no es de ahora. Es de hace cuatro años que vengo sosteniendo que está arbitraria e injustamente detenida, y solamente por un motivo de *lawfare* y de persecución mediática y judicial. Y no lo dije yo solamente, lo dijo en su momento la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

También quiero decirle al gobernador Gerardo Morales que si él es tan transparente, defiende tanto a las instituciones, tanta tranquilidad tiene en la independencia del Poder Judicial de Jujuy, ¡cuál es el problema de que investiguen! Lo que yo leí del proyecto es que piden que se investigue y, si eso se comprueba, se tomen las medidas que la Constitución establece.

De manera que me llama... ¡Va, no me llama la atención! La verdad que confirma la…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadores: las reuniones, si las quieren hacer, afuera del recinto. No en el recinto. Gracias.

Adelante. Continúe, senador.

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Parrilli.- Y, además… Digo, no me sorprende: me ratifica lo que es el gobernador Gerardo Morales.

Porque, entre otras cosas también, el gobernador Gerardo Morales mandó a un grupo de mujeres –ocho, nueve o diez, no me acuerdo de cuánto era– aquí, al ingreso del recinto de senadores, perdón, del edificio, a vociferar en contra nuestro, en contra de los senadores justicialistas, igual que hacían con usted cuando se trataba el desafuero: que mandaban a un grupo de patoteras a vociferar, a hablar en contra y demás.

Bueno, me parece que a confesión de parte Milagro de Sala… A confesión de parte, relevo de prueba…

–Risas.

Sr. Parrilli.- Si obviamente…

Sr. Petcoff Naidenoff.- ¡Está bueno!

Sr. Parrilli.- ¡Ríase! Sí, ríase de la situación de Jujuy. Ríase.

Sr. Petcoff Naidenoff.- No, me río del furcio.

Sr. Parrilli.- ¡Claro, ríase! ¡Ríase de Jujuy, que muchos jujeños no se ríen!

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Parrilli.- Yo no lo interrumpo a usted...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No dialoguen, che; ¡por favor!

Sr. Parrilli.- Simplemente le reitero: si tanta tranquilidad tienen en la independencia, transparencia y democracia del Poder Judicial de la provincia de Jujuy déjenlo que lo investiguen. Simplemente.

Y reiterar esta cuestión de privilegio contra el gobernador Gerardo Morales no solamente por este hecho de lo que ha manifestado y de lo que ha dicho sino, además, por la actitud que ha tenido de venir a enviar personas, patotas de mujeres aquí a vociferar y hablar en contra nuestra. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- La cuestión de privilegio también pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA FERNÁNDEZ SAGASTI

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Yo quiero plantear una cuestión de privilegio porque, la verdad, lo que vivimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales que preside la senadora María de los Ángeles Sacnun fue un intento de amedrentamiento por parte de varios dirigentes nacionales, particularmente de la Unión Cívica Radical.

Y la verdad es que yo jamás había vivido algo así: que en un recinto, en donde senadores y senadoras se apostaban a tratar un tema que, como lo dijimos en ese momento, es un tema serio, que nadie quiere tratar livianamente sino todo lo contrario, esté la presencia de diputados, de diputadas y de dirigentes nacionales del partido al cual pertenece el gobernador de la provincia de Jujuy. La verdad es que podría uno suponer que evidencia la presión política que se ejerce sobre otros poderes del Estado. Creo que intentaron hacer algo con nosotros, los senadores y senadoras, que no tiene nada que ver con el libre albedrío y la voluntad que tenemos de tratar seriamente este tema.

Como lo dijimos en ese recinto, y lo dijo la presidenta de la comisión, acá nadie tiene una opinión formada, sino que todo el plan de trabajo que propuso la presidenta, y que fue votado por unanimidad en la comisión, es con el único propósito de escuchar a los ciudadanos y ciudadanas jujeños que han sentido que no están garantizados sus derechos por el Poder Judicial de

la provincia de Jujuy.

Quiero decir esto porque en ese momento una senadora, que hizo una extensa alocución de defensa del gobierno de la provincia de Jujuy, pidió el rechazo *in limine* a viva voz cuando la presidenta ya había manifestado que no era una opción en ese momento dictaminar acerca del asunto. Entonces, cuando hay una propuesta, la presidenta la somete a votación.

Quiero aclarar esto porque creo que la presidenta ha demostrado la capacidad y la voluntad que tiene la Presidencia de esa comisión para tratar seriamente el tema. Repito: fue sometida y leída toda la prueba ofrecida y, además, sometida a votación y votada por unanimidad la forma de trabajo de la comisión.

Lo que sí es alarmante, señora presidenta –quiero decirlo y quiero repetirlo–, es que en ningún momento –en ningún momento– la defensa que se hizo del gobernador de la provincia de Jujuy puso hincapié en la garantía de derechos de los ciudadanos y ciudadanas jujeñas. Y lo que creo, y estoy íntimamente convencida, es que sabiamente nuestra Constitución Nacional le permite a este Congreso de la Nación analizar la posibilidad de algún tipo de intervención, básica y llanamente para protección de los ciudadanos y ciudadanas de todo el territorio argentino.

Por lo tanto, esta senadora tiene la libre convicción –y espero que todos lo hagamos así– de tener la responsabilidad que nos da nuestra Constitución Nacional sabiamente y tratar este tema no como una cuestión de revanchismo, sino para garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Jujuy. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

14

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Marino.

Sr. Marino.- Gracias, señora presidenta.

El motivo de mi intervención es pedir dos preferencias para la próxima sesión. Una tiene que ver con el proyecto S.-3.480/19, de mi autoría, por el que solicitamos la suspensión de la ejecución hidráulica Presa y Central Portezuelo del Viento hasta contar con un estudio de impacto ambiental integral de todas las zonas de cuenca del Río Colorado que incluya peritos especialistas provenientes de todas las jurisdicciones afectadas por dicha obra, conforme lo determinado por el Comité Interjurisdiccional del COIRCO. Y la otra tiene que ver con el proyecto S.-3.488/19, por el que le pedimos al gobierno nacional que se suspenda la transferencia a Mendoza de los recursos de financiación para dicha obra.

Brevemente, presidenta. Mire: los pampeanos tenemos una experiencia negativa en todo esto, ya desde cuando se construyeron los Nihuiles I y II –en ese momento no éramos provincia, éramos territorio nacional, provincia era Mendoza–. Se lleva adelante una obra. Por supuesto que la Nación, el gobierno federal, firma por nuestras tierras y la provincia de Mendoza, donde se decide construir la represa Los Nihuiles. Nos quedamos sin el Río Atuel. Y nos quedamos sin el Río Atuel con una consecuencia terrible: un

tercio de nuestro territorio desértico. Pueblos que antes eran prácticamente ciudades hoy se transformaron en pueblos. Hubo una emigración enorme. La verdad es que no quedó casi vida. Alguna vida humana que queda es porque… Bueno, y justamente quien está sentada cerca suyo vive muy cerca: "Luchi" Alonso. Los que recorremos La Pampa permanentemente vemos lo que ha pasado en toda esa vasta zona.

Como se dice en La Pampa, "cuando uno se quema con leche ve pasar una vaca y llora". Entonces, tenemos el mismo miedo de que, como perdimos el Atuel, que lleguemos a perder el Colorado.

¿Y por qué digo esto? Porque justamente el Río Grande, que es donde se piensa construir Portezuelo del Viento, es un afluente del Río Colorado, que ya no va a afectar solamente a La Pampa sino que lo va a hacer también a la provincia de Neuquén, a la provincia de Río Negro y a la provincia de Buenos Aires.

Felizmente, en todo esto ya no estamos solos. La provincia de Neuquén y la provincia de Río Negro han objetado y han planteado las mismas dudas que nosotros tenemos. Porque, si bien es una obra que está autorizada por gobiernos federales, donde se han hecho desembolsos de dinero de un presidente y otro cumpliendo justamente eso, no se ha hecho el estudio de impacto ambiental que menciona el COIRCO, que es un estudio en toda la cuenca, no en el lugar de origen donde se va a instalar la represa. Justamente, la mitad de esa cuenca es Casa de Piedra, en la provincia de La Pampa que, dicho sea de paso, el propio gobernador de La Pampa días atrás dijo –y además es cierto, porque lo hemos visto–: estamos preocupados porque Casa de Piedra descendió tres metros su profundidad. ¿Por qué? Porque el estrés hídrico que vivimos en el país ha hecho que el Río Colorado no acarree el agua que habitualmente acarrea. Pero ya no es solamente Casa de Piedra sino que regantes abajo, provincia de Buenos Aires, el CORFO –la corporación de los que riegan–, están racionando el agua, porque no les va a alcanzar.

Nosotros no pedimos nada raro. Simplemente pedimos que se cumplan las directivas del COIRCO. Hace pocos días –ayer creo que fue– estuvo en La Pampa Juan Cabandié. Fue muy claro cuando dijo que en estos tiempos de cambio climático, tenemos que apostar al diálogo, tenemos que apostar al sentido común, tenemos que apostar y darnos cuenta de que todos tenemos igualdad de oportunidades.

Y estamos hablando de agua. Nada más y nada menos que de agua. A veces hay que ponerse a pensar si no hay que priorizar, porque acá se van abortar dos proyectos: uno que hace años –casi veinte– que lo tenemos prometido, que es la segunda etapa del acueducto del río Colorado, que va acá a la ciudad del colega Lovera, o sea, a General Pico y todo el norte. ¡Hace veinte años! Y todavía no lo tenemos. Y hay otro acueducto, que también está para realizarse, que es el acueducto que llevaría agua a provincia de Buenos Aires, a la ciudad de Bahía Blanca, que tiene serios problemas con el agua que consumen los bahienses.

Pregunto: ¿cuál es la prioridad? ¿Generar energía a partir de una presa o darle agua de calidad y en cantidad a los seres humanos?

Segunda pregunta que me formulo. Hoy, yo no digo que hace cuarenta años Portezuelo del Viento no fuera una obra importante. Pero hoy hay ener-

gías alternativas. Y hay experiencias exitosas en la Argentina. Tenemos experiencia de energía eólica. Bueno, Portezuelo del Viento. Viento un poco está diciendo que podemos apostar a la energía limpia, a la energía eólica, a la energía fotovoltaica, en Jujuy justamente tienen un emprendimiento que está dando un muy buen resultado.

Para terminar, presidenta, nosotros necesitamos que el Senado de la Nación nos acompañe. Pero no le pido que acompañe a La Pampa sino que acompañe a todas las provincias que formamos el COIRCO. Porque el río no tiene propiedad. No hay propietario. Hay propietarios. Los que estamos río abajo, también somos argentinos, también necesitamos igualdad de oportunidades para nuestros habitantes, para nuestra economía y para que se desarrollen los pueblos.

Y vuelvo a repetir. La experiencia de Los Nihuiles fue muy mala para nosotros. Y me huele que la experiencia de Portezuelo va a ser un segundo río sumamente comprometido. Muchas gracias, presienta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

15

MANIFESTACIONES DE LA SEÑORA SENADORA GIACOPPO

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señora presidenta.

Las cuestiones de privilegio no se responden, salvo, he sido aludida, porque en la sesión del día de ayer, habló…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón, perdón, perdón. Vamos a ordenar un poquito. No recuerdo que haya sido nombrada…

Sra. Giacoppo.- La única…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No, senadora, a ver... Las cuestiones de privilegio pasan a la Comisión de Asuntos Constitucionales y no se puede contestar a un senador la cuestión de privilegio.

Sra. Giacoppo.- ¿Puede contestar el Frente de Todos pero no este bloque? Estoy planteando una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Contra quién plantea la cuestión de privilegio?

Sra. Giacoppo.- Contra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Sra. Giacoppo.- Planteo una cuestión de privilegio, porque la única senadora que responde al pedido de intervención al Poder Judicial de mi provincia soy yo.

Y no hice una defensa, señora presidenta, del gobernador de mi provincia. He respondido a cada uno de los temas del pedido de intervención. Y también quiero…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora, senadora: no, no… Vamos a poner orden. Y yo le pido, por favor, al señor presidente del bloque

de la oposición, nunca hemos permitido que se contesten las cuestiones de privilegio.

Sra. Giacoppo.- Estoy planteando una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No está planteando una cuestión. Está respondiendo a una senadora la cuestión de privilegio que la senadora planteó…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Miren, a ver…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- A ver, miren…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Córtenle el audio.

Sra. Giacoppo.- No se me cercene la palabra.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Yo les voy a decir algo, señores senadores y senadoras: he sido parte de este cuerpo muchísimas veces. Es más, este cuerpo ha decidido cuestiones sobre mi persona cuando era senadora, que no se decidieron sobre nadie. Y siempre he respetado el Reglamento, señora senadora y señores senadores. Así que como lo respeté cuando era senadora, en momentos bastante más graves, por lo menos para quien era senadora, que lo que está viviendo ahora, lo voy a hacer respetar ahora.

Si plantea una cuestión de privilegio, no es para responder lo que dijo otra senadora.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sra. Giacoppo.- No voy a poder explicar la cuestión de privilegio. Quiero que quede constancia.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Presidenta: a mí me parece –hago una simple interrupción– que cuando se plantea una cuestión de privilegio en relación a las expresiones de un senador o de una senadora integrante de este cuerpo, uno tiene el derecho de hacerlo, como lo ha hecho el senador Parrilli, respondiendo concretamente alguna acusación y argumentando algunas otras expresiones.

Yo lo que solicito, desde el sentido común, como esto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, es que la senadora finalice su exposición y que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y si hay otras cuestiones, porque el desborde en los años que tenemos en el Senado en materia de cómo encauzamos las cuestiones de privilegio, yo lo que sugeriría para el futuro es una reunión de labor parlamentaria y dejar en claro los determinados parámetros.

Pero sería conveniente, en función de un tema que para nosotros es delicado, de una integrante de la provincia de Jujuy de nuestro interbloque, que finalice. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Mire, le voy a decir algo, senador Naidenoff: está muy claro que el privilegio que planteó el senador Parrilli

fue contra el gobernador de la provincia de Jujuy, el contador Gerardo Morales, porque lo había aludido el gobernador al senador Parrilli, en cuanto a que él era el autor del proyecto de intervención judicial. O sea, esa es una cuestión de privilegio.

Luego, la senadora Fernández Sagasti planteó una cuestión de privilegio como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales por lo que había sucedido. Y dijo algunas cosas.

Lo que está planteado la senadora Giacoppo es una respuesta a la senadora Fernández Sagasti. Por lo tanto, no es una cuestión de privilegio. Y si no, va a ser interminable, porque si no, van a responder la senadora Fernández Sagasti o la senadora Sacnun a lo que dijeron los demás. Así que doy por terminada la cuestión.

Si van a plantear una cuestión de privilegio, lo hacen como corresponde hacerse.

Tiene la palabra la senadora Mirkin….

Sra. Giacoppo.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No le voy a dar la palabra, senadora.

Tiene la palabra la senadora Mirkin, luego el senador Cobos y la senadora Durango, que son los que se anotaron.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pero espere, senadora Mirkin, que va a terminar de hacer uso de la palabra el senador Naidenoff, que estaba antes en la lista de oradores.

16

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR PETCOFF NAIDENOFF

Sr. Petcoff Naidenoff.- Yo había solicitado el uso de la palabra para plantear una cuestión de privilegio en función de las expresiones de la senadora Fernández Sagasti, porque me parece absolutamente grave…

Escúcheme, presidenta, escúcheme: yo sé que los gestos a veces valen mucho más que algunas palabras, pero es importante escuchar el contenido de lo que se plantea.

La senadora expresó que le resultaba inédita la presencia de diputados del interbloque de Juntos por el Cambio y del presidente de nuestro partido, que es diputado nacional –el presidente Alfredo Cornejo– en función de que, de alguna manera, se había perpetrado una especie de presión contra los poderes del Estado, es decir, contra el Senado de la Nación.

Bien, la cuestión de privilegio la planteo justamente por ese tema. Me parece a mí que, primero, las reuniones son públicas –y cuando son secretas, así lo prevé el Reglamento y se lo puede efectivizar–. Ningún diputado de nuestro bloque ha hecho uso de la palabra, y si nosotros estábamos con la presencia y con el acompañamiento del presidente del bloque de diputados y del presidente del partido, es porque el tema de Jujuy no es una cuestión menor para nosotros.

Vamos a dar el debate en el marco de la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero yo no puedo dejar pasar que se diga, como si acá no pasara nada, que aquí vienen diputados para apretar y torcer una definición.

Eso sí que es subestimar la inteligencia de la gente, cuando en la primera de cambio –rompiendo todos los antecedentes de la Comisión de Asuntos Constitucionales– se pone en el orden del día la intervención del Poder Judicial de Jujuy.

Así que, por lo tanto, solicito que este tema pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, en cabeza de la presidenta, la senadora Sacnun.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

17

HOMENAJE AL PUEBLO ARGENTINO

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta.

Yo no voy a formular una moción de privilegio, voy a hacer un homenaje al pueblo argentino, por las elecciones del 11 de marzo de 1973, donde no pudo ser candidato Perón por estar proscripto por la dictadura cívico-militar con el argumento de que no se encontraba en la Argentina dos años antes.

Los que militamos en esos momentos –yo todavía no tenía la edad para votar, pero pude militar lo mismo; ahora pueden votar los que tenían mi edad– pudimos elegir a Cámpora-Solano Lima y permitir que ese gobierno, que fue elegido ampliamente por el pueblo argentino, pudiera después elegir a Perón, también por una elección amplia y mayoritaria.

Así que quiero recordar ese 11 de marzo que forma parte de la historia del pueblo argentino contra una dictadura, como la del 66 y como la que tuvimos después, en el 76, que terminó con ese gobierno.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

18

MOCIÓN DE PREFERENCIA. (CONTINUACIÓN)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Cobos.

Sr. Cobos.- Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, como el senador Marino ha formulado una propuesta que tenía que ser sometida a consideración de este cuerpo, quiero dar los fundamentos por los cuáles la vamos a rechazar. No sé si lo hago –creo– en nombre de los representantes o las representantes de mi provincia, como las senadoras Anabel Fernández Sagasti y Pamela Verasay y espero sea extensivo también al resto de los senadores.

La verdad es que son dos cosas distintas: el conflicto del Atuel, que ya tiene varios dictámenes judiciales y planteos, y el tratamiento de regulación

de un río que es afluente del Colorado, que ha cumplido con todos los requisitos técnicos, ambientales, legales y administrativos, y que corresponde a un convenio que formuláramos oportunamente en 2006 –cuando era presidente Néstor Kirchner y quien habla gobernador de la provincia– para terminar con un conflicto vinculado a un decreto que ampliaba los regímenes de promoción industrial.

Este mismo juicio lo llevaron La Pampa y la provincia de Misiones, con los entonces gobernadores Verna y Rovira. Llegaron a un acuerdo en ese entonces, a cambio de dinero en efectivo. Nosotros pedimos el monto equivalente a una obra, porque entendíamos que era la manera de contribuir a una emergencia hidroeléctrica que ya comenzaba a transitar nuestro país.

Entonces, no veo razonabilidad en el planteo. Como ocurrió una cosa en el Atuel, puede ocurrir algo similar en la provincia de Mendoza con esta obra.

En épocas de cambio climático y disminución de caudales, lo que mejor le puede pasar a un río es regularlo, porque la función que cumple una presa es embalsar el agua cuando no se necesita y entregarla cuando sí se necesita. Por eso, adquieren volumen en invierno y disminuyen en épocas de verano.

Ahora, para tranquilidad de los pampeanos y del pueblo de La Pampa, esta obra no genera un solo metro cúbico de consumo, porque está planificada para generar energía eléctrica. El río Grande es el último río de Mendoza, y Mendoza tiene derecho sobre una equis cantidad de metros cúbicos, que asciende a 34, pero la obra está planteada como una obra de central hidráulica, que necesita obviamente generar un pelo de agua determinado. Por eso la presa.

Entonces, en síntesis, la obra está en marcha, se han girados los fondos. El presidente Alberto Fernández ha cumplido con los acuerdos que originalmente firmó el presidente Néstor Kirchner. Y en una época de crisis, de generación de empleo, de necesidad de cambio de la matriz energética, todo esto es lo que se ha concebido con esta obra.

Por eso, obviamente, nosotros no vamos a acompañar. Es un proyecto que cuenta con todo el aval legal y el apoyo de todas las provincias en el momento que fue tratado, salvo de La Pampa, así que con esto termino los fundamentos por el rechazo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Usted en su intervención pidió que se vote en contra de la preferencia que había solicitado el senador Marino. Por lo tanto, si usted dice eso, deberíamos someter a votación, primero, la preferencia formulada por el senador Marino, porque él hizo una moción de que se vote...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Vamos a tratar de que pase a la Comisión y que se discuta en la Comisión.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No, perdón. Usted no le va a cambiar la palabra de lo que dijo el senador. El senador pidió que se vote.

–El senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Hay que votar. No sea antidemocrático.

Tiene la palabra la senadora Durango.

Sra. Durango.- Yo pedí la palabra por otro tema, pero ya que estamos en este que nos involucra a todas y a todos los pampeanos… Porque, además, si algo cohesiona al pueblo de La Pampa –no importa a qué partido político represente– es este tema que ha planteado el senador Marino y cuyo proyecto está firmado no solamente por él, sino también por el senador Lovera y por mí.

Y no es cierto lo que dice el ingeniero Cobos, porque los pampeanos sabemos lo que nos ha pasado –y muy bien– con el tema de Los Nihuiles, que también era una represa hidroeléctrica, y con el tema del Atuel.

Por lo tanto, nosotros apoyamos el pedido de preferencia del senador Marino. Y después de que votemos esto quiero seguir con la palabra porque no la había pedido para este tema.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se va a someter a votación la preferencia que hizo el senador Marino.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a votar mecánicamente entonces, porque no sé, nadie levanta la mano, unos dicen que se acuerde…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Miren, vamos a ordenar un poquito…

Sra. Durango.- Por qué es todo Boca-River.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a ordenar un poquito la sesión.

¡El senador representa…!

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Señores senadores y senadoras: el senador representa a una provincia, pidió una moción de preferencia. Y otro senador que representa otra provincia, se opone. Lo sometemos a votación como corresponde y lo vamos a hacer mecánicamente para que quede constancia. ¡Punto!

Vamos a votar primero. La votación es sobre la moción de preferencia del senador Marino. Vamos a…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón, hay gente que quiere abstenerse. ¿Quienes quieren abstenerse?

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Marino.

Sr. Marino.- Presidenta: yo cuando hago el pedido de preferencia no

quiero generar…

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Adelante, senador.

Sr. Marino.- Cuando yo hago el pedido de preferencia, primero, lo hago en el convencimiento que tenemos los tres senadores de La Pampa de lo que nos ocurre. De Julio Cobos soy amigo, de la senadora Verasay soy más amigo que de Julio. Tengo un gran respeto por la senadora por Mendoza del Partido Justicialista. Yo soy respetuoso de todos, pero acá estamos hablando de personas y de agua: nada más y nada menos.

Yo no quiero entrar en ningún conflicto. Al contrario. Estoy pidiendo una preferencia con dictamen de comisión. Entonces, me parece que lo que usted está pidiendo, que es someter a votación, es lo más razonable.

A ver, Julio –senador Cobos, perdón–, no quiero crear una discordia acá, pero –nobleza obliga– yo tengo que decir que los incumplimientos no están de parte de La Pampa. Y esto...

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Marino.- Porque hubo fallos de la Corte Suprema de Justicia que no se cumplieron…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Escúchenme, a ver… Por favor, no vamos a entrar en esta discusión en particular, porque eso se hará oportunamente cuando se discuta el proyecto.

¿Usted sigue con la moción, senador Cobos, de someter…?

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, presidenta.

Creo que, por lo menos, todos los que estamos acá sentados –por supuesto que los mendocinos y los pampeanos en primer lugar, pero el resto de quienes se sientan en las bancas también– alguna vez hemos escuchado algo, aunque sea de oído, del conflicto por el río Atuel, que lleva muchos años sin resolución.

Dicho esto, me parece que este conflicto… Y lo he hablado con los colegas pampeanos y lo mismo digo de los de la provincia de Mendoza –además de, por supuesto, dejar sentado que me parece una obra trascendental para la provincia–, siempre pienso que estas diferencias que tenemos, estas disidencias que tenemos con la hermana provincia de La Pampa, deben resolverse en el ámbito del diálogo, de la fraternidad, que nos tiene que unir a todos los que habitamos el suelo argentino.

Por lo tanto, entiendo que cada uno tiene que defender, porque para eso estamos, los intereses de cada una de estas provincias, pero viendo la cantidad de abstenciones, señora presidenta, que va a haber en esta votación, pido que se trate en comisión, pero que se retire la moción de votación, que lo dialoguemos con las provincias que somos parte del COIRCO, que son las

provincias de Buenos Aires, Río Negro, Neuquén y Mendoza, y tratemos definitivamente de resolver este conflicto, porque someter a los colegas que no tienen conocimiento técnico ni histórico de una cuestión que lleva más de cuarenta años tratándose en el COIRCO, me parece que es una cuestión que está bien que uno defienda –y lo debe hacer–, las cuestiones de su provincia, es legítimo, pero que se someta a este pleno, es más una cuestión… No quiero herir susceptibilidades, pero es una cuestión muy importante pero que no podemos resolver por una votación de una moción de preferencia. ¿Se entiende?

Entonces, seamos responsables si verdaderamente queremos y anhelamos fuertemente que este conflicto se resuelva, como lo saben los colegas pampeanos, mendocinos y de las otras provincias, entiendo que no debemos someter a los demás senadores de las demás provincias que no están involucradas a una votación con la que en definitiva no vamos a resolver la cuestión de fondo. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Cobos.

Sr. Cobos.- Yo estoy de acuerdo en que no se vote, pero que no se vote el pedido de preferencia. Yo estoy manifestando la postura de que estoy en contra, porque estoy en contra con el fondo del proyecto. Entonces, no puedo acompañar un pedido de preferencia de algo que estoy en contra.

Si el senador Marino retira el pedido de preferencia y que debatamos en comisión, acelerando las cosas –nosotros nos ofrecemos a presentar todo lo que se requiera–, listo, estamos… Entiendo que ese es el espíritu de lo que dijo Anabel.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Marino.

Sr. Marino.- Realmente ser pampeano es un problema. La verdad es que somos un problema. Somos un problema: hace cuarenta años que tenemos un conflicto, resuelto en parte por la Corte Suprema, que no se cumpla es otra historia.

Nosotros hemos logrado lo que no logra nadie. El senador Cobos, la senadora Verasay, la senadora Fernández Sagasti son uno solo. Nosotros con Durango y Lovera también somos uno solo. Y cada uno, como dijo la senadora, defiende lo suyo.

Ahora bien, yo entiendo los argumentos de Julio. ¿Cómo no los voy a entender? Los de Sagasti también. Pero permítanme decirles algo: yo no estoy pidiendo que se trate la próxima sesión. Yo estoy pidiendo preferencia con dictamen de comisión. ¿Qué quiere decir esto? Que primero se tiene que reunir la comisión, discutirlo y habrá dictamen o no. Si no hay dictamen, siguen triunfando los mendocinos. Si hay dictamen, veremos.

Pero permítanme eso. Si la comisión no…

–La señora senadora Fernández Sagasti realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Marino.- ¿Perdón?... Si la Comisión no dictamina, no hay preferencia, esta es la realidad. Es con dictamen de comisión, nada más.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- O sea, ¿usted no retira la moción?...

Sr. Marino.- No.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez, Ernesto.- Estoy escuchando la misma cuestión entre la provincia de Mendoza y la provincia de La Pampa. Ahora se pretende discutir una preferencia, lo que podría ocurrir con cualquiera de las otras provincias, como el conflicto que existe entre Córdoba y Santiago del Estero por los límites del río Dulce y el dique que para las aguas. Si es así, cada provincia limítrofe va a tener sus respectivos problemas y vamos a estar en este tipo de cosas.

El problema del dictamen de comisión es una cuestión de los tiempos de la comisión. Oportunamente, cuando se obtenga ese dictamen, tendrá preferencia o tendrá trato ordinario, cuando así la comisión de labor parlamentaria lo decida.

En tal sentido, y a mi modo de ver, yo no levanté la mano para abstenerme. Si no, cuando usted llamó a votar electrónicamente lo hice para sufragar negativamente en orden a la preferencia de un tema que tiene tanta discusión en los años, como lo han reconocido los senadores de ambas provincias, que de ningún modo podemos hacer algo sobre lo que no han podido ponerse de acuerdo.

Entonces, anticipo que preferencia para esto, y que puede ocurrir con todas las provincias, no; que la comisión saque su dictamen y oportunamente labor parlamentaria dirá cuándo se debate.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Se retira la preferencia.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bueno, que lo diga él.

Senador Marino, tiene la palabra.

Sr. Marino.- Retiro el pedido.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, listo, está retirada la moción.

Sr. Marino.- Que Dios nos ayude como siempre… Los mendocinos, difícil. *(Risas.)*

19

HOMENAJE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Durango.

Sra. Durango.- Simplemente, en honor a la brevedad, y porque ya nos hemos retrasado bastante, solo quiero recordar que el 8 de marzo, el domingo pasado, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer. Así que aprovecho para saludarla a usted y a todas las senadoras y asesoras presentes.

Como todos sabemos, el movimiento feminista tomó las calles esta semana y no fue para festejar, no fue para celebrar el día de la mujer sino para

insistir en los reclamos y gritar porque sin temor a exagerar nos están matando.

En lo que va de este año, en los meses anteriores, se han cometido más de 70 femicidios y transfemicidios. Casi un centenar de niñas y adolescentes. Por supuesto…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Durango.- Les pido a los compañeros y compañeras….

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por favor, señores senadores y senadoras.

Sra. Durango.- Este no es solo un problema de mujeres. Es un problema también de los varones que nos acompañan. Es un problema de toda una sociedad. Porque a todas nos une el espanto, pero también a todas nos une la fuerza, nos une la lucha y también el amor.

Estamos absolutamente esperanzadas con las políticas públicas que se están llevando adelante en el gobierno nacional con la creación del Ministerio de la Mujer. Ojalá que el próximo 8 de marzo podamos contar con esperanza, con avances y con cifras diferentes a las que tenemos este año. Ojalá que las mujeres podamos vivir sin miedo y que si seguimos teniendo miedo podamos alzar nuestra voz. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

20

HOMENAJE AL EXGOBERNADOR DE SALTA MIGUEL RAGONE

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora por Salta, Nora Giménez.

Sra. Giménez.- Gracias, señora presidenta.

Quiero sumarme al homenaje al pueblo argentino, protagonista fundamental de ese 11 de marzo de 1973.

Pero en realidad, lo central de este homenaje que quiero hacer es para recordar otro 11 de marzo: el 11 de marzo de 1976, que a diferencia de la alegría del pueblo argentino de aquel 11 de marzo de 1973, en el año 76 recordamos una fecha trágica y dolorosa para los salteños, para los argentinos y los latinoamericanos.

El 11 de marzo de 1976 se produjo la desaparición del único exgobernador elegido masivamente por el pueblo salteño en 1973, el gobernador Miguel Ragone, desaparecido, secuestrado por la Triple A y hasta la actualidad su caso está encuadrado como un desparecido, pese a los tres juicios en el marco de los crímenes de lesa humanidad que se llevaron adelante en la provincia de Salta.

La última vez que se lo vio fue por las calles de su barrio, porque fue secuestrado a tres cuadras de su casa mientras se dirigía a cumplir sus funciones habituales como médico. Porque además de ser el gobernador más votado durante los últimos cuarenta años de la democracia en Salta, ha sido también siempre recordado, sobre todo por los más humildes, como el médico del pueblo.

Aquel 11 de marzo también en un intento de eliminar a los testigos, los captores balearon a Margarita Leal, una transeúnte que ocasionalmente pasaba por la misma vereda en el momento en que fue secuestrado, y a Santiago Arredes, un vecino que murió porque estaba observando los hechos a cincuenta metros de donde se produjo el secuestro, en un negocio de la esquina.

Esta es la última vez que Ragone fue visto con vida. Su auto fue abandonado en Cerrillos, a 15 kilómetros al sur de la ciudad de Salta y se sospecha que sus restos se encuentran en algún lugar del Valle de Lerma, posiblemente en el dique Cabra Corral, donde se ha colocado una placa en su memoria y la de otros detenidos desaparecidos.

Muy brevemente quiero referenciar que en 2011 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta estableció que Ragone fue secuestrado y simultáneamente asesinado aquel 11 de marzo de 1976, en momentos en que se dirigía en su automóvil a trabajar como médico en el Hospital San Bernardo.

La sentencia estableció que debido a que la operación para asesinar a Ragone se realizó en forma simultánea en varias provincias y durante la vigencia de los decretos de aniquilamiento, la autoría intelectual del asesinato correspondía a las autoridades militares del Tercer Cuerpo de Ejército bajo el mando, en ese momento, del general Luciano Menéndez, y ejecutada por integrantes del Ejército y la policía de Salta.

En el juicio se identificaron a doce integrantes de la organización Alianza Anticomunista Argentina, la Triple A. El fallo condenó a penas de prisión perpetua e inhabilitación absoluta al coronel Carlos Alberto Mulhall, que era por entonces el jefe del Ejército en la provincia; al teniente coronel Miguel Gentile, jefe de la policía salteña y al comisario Joaquín Gil, jefe de Seguridad de la policía de la provincia, más tres integrantes de la banda terrorista de extrema derecha identificada como la Triple A.

El exgeneral Luciano Menéndez estuvo procesado en la causa como autor del crimen, pero no fue incluido como acusado en el juicio oral debido a razones de salud.

Hoy entendemos que el mejor homenaje que podemos hacer a Miguel Ragone es cumplir con el pedido de los organismos de Derechos Humanos de Salta que nos han solicitado que la figura de Miguel Ragone se incluya en la impresión de los próximos billetes que está prevista en nuestro país.

Para los organismos de Derechos Humanos de Salta, y extensivamente del interior del país, la figura de un desaparecido en un billete nacional constituye un reconocimiento de sus existencias y de sus luchas por Memoria, Verdad y Justicia en todos los territorios del país.

Asimismo, quiero recordar que el expresidente Néstor Kirchner lo homenajeó visitando a su viuda en la casa donde vivieron, en el año 2010, momento en que se fundaron las bases…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora, vaya redondeando, porque está dando lectura y no se puede leer. Lleva cinco minutos de lectura.

Sra. Giménez.- …para convertir en museo histórico la casa familiar de Ragone, que fue aprobado por la Legislatura salteña en 2011.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias a usted, señora senadora.

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Juan Carlos Romero.

Sr. Romero.- Señora presidenta: para adherir al homenaje realizado al doctor Miguel Ragone en todos los términos expresados por la senadora por Salta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

21

REGÍMENES JUBILATORIOS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN Y PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN

(O.D. N° 1/20)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde someter a consideración el Orden del Día que por Secretaría se enunciará.

Por favor.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día Nº 1/20, expediente 155/19. Proyecto de ley venido en revisión sobre Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación, con dictamen de minoría.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora Claudia Ledesma Abdala.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vamos a proceder a leer por Secretaría la lista de oradores y a votar el cierre.

Sr. Secretario (Fuentes).- Lovera, Daniel Aníbal; Lousteau, Martín; Vega, María Clara del Valle; Closs, Maurice Fabián; Zimmermann, Víctor; Weretilneck, Alberto Edgardo; Recalde, Mariano; Castillo, Oscar Aníbal; Bullrich, Esteban José; Caserio; Fernández Sagasti, Anabel; Romero, Juan Carlos; Petcoff Naidenoff, Luis Carlos, y Mayans, José Miguel.

He omitido nombres porque nos los habían anotado acá de apuro.

Esta es la lista que se somete a consideración.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Secretario (Fuentes).- Se incorporan a la lista las señoras senadoras Pilatti, Giacoppo y Giménez.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Procedemos a votar el cierre de lista, por favor.

Sr. Mayans.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador Mayans.

Sr. Mayans.- Presidente: habíamos acordado con el presidente de Cambiemos que íbamos a tener un esquema proporcional en el uso de la palabra. En

realidad, habíamos definido en las reuniones de bloque –se había definido así–, que las presidencias iban a determinar el uso de la palabra.

En este caso, se retiran las senadoras Giménez y Pilatti...

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador Mayans.

Sr. Mayans.- Faltaría incluir al senador Pais, que va a hacer un esquema del tema constitucional.

Sr. Secretario (Fuentes).- ¿Se suma Pais?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se suma Pais.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Silencio, por favor.

Sr. Secretario (Fuentes).- De los aspirantes a oradores se han dado de baja Pilatti y Giménez. Giacoppo ¿se mantiene? Se mantiene Giacoppo y se ha sumado Pais.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muy bien. Votamos para cerrar la lista.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor miembro informante, senador Lovera.

Sr. Lovera.- Gracias, señora presidenta.

Atento a lo que ha planteado recién nuestro presidente de bloque, el senador Mayans, yo también voy a ser breve y voy a compartir parte de mi tiempo con los senadores Mariano Recalde y Pais, que van a dar distintos detalles complementarios al informe.

Lo cierto, señora presidenta, es que este Senado se presta a darle tratamiento al proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados sobre régimen jubilatorio de magistrados y funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público de la Nación y del Servicio Exterior de la Nación. Sostenemos que este proyecto no representa una iniciativa aislada sino que es parte de un programa de gobierno que se inició el 10 de diciembre de 2019.

Por esta razón, estimo necesario que todas y todos recordemos el camino que hemos transitado para tener a este proyecto en análisis. Y quiero remarcar que la situación económica en la que hoy está Argentina hizo inevitable la toma de decisiones de emergencia para evitar el agravamiento de la crisis. Es en ese contexto que hemos sancionado la ley de solidaridad social y reactivación productiva. Pero necesitamos que deje de ser siempre la clase trabajadora la que haga los mayores esfuerzos en la Argentina y tratar que la redistribución de los recursos permita que la mayoría de la sociedad –que lamentablemente es la más necesitada– encuentre que es acompañada en cada paso que el gobierno está dando para reconstruir el sistema económico de la Argentina.

Si hacemos un breve repaso de estos tres meses de gobierno –como decía–, una de las primeras iniciativas enviada a este Congreso por el Poder Ejecu-

tivo fue el proyecto de solidaridad social y reactivación productiva. Allí coincidíamos en el esfuerzo y en el compromiso que debíamos asumir todos y cada uno de los argentinos y argentinas, pero principalmente quienes tenemos responsabilidades político-institucionales frente a un contexto crítico y un contexto de extrema complejidad como el que atraviesa hoy nuestro país.

Fue en el marco de esa discusión que ya se comenzaron a abordar aspectos previsionales. Fue el propio presidente de la Nación quien anunció que incluiría en el temario de este Congreso a los regímenes especiales del sector judicial y del sector diplomático.

Paralelamente a esto que estoy relatando, el Poder Ejecutivo fue aplicando medidas complementarias para aliviar la situación de los más vulnerables. Podemos hablar de la ampliación de la cobertura de medicamentos, de la postergación de los pagos de los créditos que los jubilados habían tomado con la ANSES, de la implementación de la tarjeta Alimentar en todo el país, del aumento de los beneficiarios de jubilaciones más bajas y de la Asignación Universal por Hijo, de la suspensión de los aumentos de las tarifas de servicios públicos, de la moratoria de las pymes, entre otras medidas que, paralelamente, se van tomando.

Por eso entendemos, señora presidenta, que el proyecto que hoy estamos tratando debemos analizarlo de manera integral y teniendo en cuenta que el gobierno del presidente Alberto Fernández ha hecho de la solidaridad un concepto político transversal a todos los abordajes del Estado.

La iniciativa propone ciertas correcciones a regímenes especiales vigentes que surgen de las leyes 24.018 y 22.731, correcciones que las hace de manera prudente –tal como lo afirmó cuando visitó al plenario en este Senado el ministro de Trabajo, el doctor Claudio Moroni–, sin intenciones de acabar con los regímenes especiales regulados por dichas leyes, pero tratando de establecer una mayor coherencia entre el beneficio previsional y el esfuerzo contributivo, y asimismo ir eliminando, de forma progresiva, el déficit que genera una mayor equidad en relación con los beneficios que otorga el régimen general de las jubilaciones.

Concurrieron al plenario el ministro de Trabajo, doctor Claudio Moroni; el secretario de Seguridad Social de la Nación, doctor Luis Bulit Goñi; el director ejecutivo de la ANSES, licenciado Vanoli, quienes ampliaron los fundamentos incluidos en el texto del proyecto, sobre todo, remarcando la necesidad de realizar esta reforma legislativa. Además, nos acercaron informes técnicos sobre la evaluación de los dos sistemas –sobre todo a lo largo del tiempo– y demás documentación que está y se puso a disposición de todos los senadores y senadoras de este recinto y que figura en la página web oficial del Senado de la Nación.

También concurrieron a ese plenario la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la Asociación de Fiscales y Funcionarios, APSEN –que es la Asociación Profesional del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación–, representantes de trabajadores, Sitraju –que es el Sindicato de Trabajadores Judiciales–, la UEJN –que es la Unión de Empleados de Justicia de la Nación–.

Por otro lado, para fortalecer nuestro sistema redistributivo y solidario es necesario que estos regímenes especiales sean coherentes con las contribu-

ciones de sus afiliados, de manera tal de evitar que estos déficits sean financiados con los recursos comunes de la Seguridad Social, que es lo que actualmente pasa. De acuerdo a un informe elaborado que todos tenemos y que ya se remarcó en Diputados y, posteriormente, aquí en el plenario de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, el déficit del régimen especial del Poder Judicial de la Nación estimado para este año es de alrededor de 9.200 millones de pesos, mientras que el régimen especial del Servicio Exterior de la Nación es de casi 1.700 millones de pesos. O sea, estamos hablando de un monto cercano a los 11.000 millones de pesos que deberán ser cubiertos con recursos del régimen general, es decir con aportes, contribuciones e impuestos que financiamos todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas argentinos.

Y si uno mira el sistema previsional en su conjunto, ya no solo el resultado de la ANSES, también podemos ver que de los niveles de equilibrio que había hasta 2014 el déficit del sistema aumenta significativamente en los cinco años posteriores.

Este es el estado de situación actual. Esa actualidad nos dice, nos marca concretamente que hay una enorme, una gigantesca asimetría entre el régimen general y los regímenes especiales.

En el tiempo, con todo esto que detallamos más los detalles que darán el senador Recalde y el senador Pais, este sistema pasó de ser un sistema solidario a ser un sistema tremendamente injusto. Por eso debemos corregirlo.

El ministro Moroni, cuando estuvo en el plenario, decía: "¡Cuánta desigualdad es necesaria para que empecemos a corregir esto!" Y tampoco existe algún fundamento jurídico para seguir sosteniendo en el tiempo una inequidad de tal magnitud.

Tenemos distintos detalles de la ley pero, concretamente, para ser breve, diré que no eliminamos el carácter diferencial del régimen. El ministro Moroni decía, textualmente, cuando estuvo aquí con todos nosotros, que "entendemos que el régimen de los jueces tiene que ser diferencial, pero debe ser razonable". Esto es lo que se intenta con esta ley. El haber jubilatorio percibido debe ser consecuente con el esfuerzo contributivo para poder hacer que este sistema sea sustentable. Por eso es que debemos encontrar la forma de distribuir los recursos, recursos que son muy finitos, de una manera más equitativa. Y nosotros y nosotras, como senadores y senadoras de la Nación, tenemos la responsabilidad de que el sistema de justicia, como poder del Estado, continúe consolidado con los principios que lo fundan, pero que su sistema previsional se adapte responsablemente a la coyuntura que vivimos.

Por eso, desde el bloque Frente de Todos nosotros sostenemos que este proyecto debemos analizarlo de manera integral, debemos analizarlo con una mirada solidaria y debemos analizarlo en el contexto tremendamente complejo en el que se encuentra hoy nuestro país.

Lo cierto es que estos regímenes especiales tienen un déficit importante, un déficit que se acrecienta año tras año. Y de no promoverse una reforma como la que estamos tratando, se deberán destinar cada vez más recursos del conjunto de los jubilados y jubiladas, de todo el conjunto de los ciuda-

danos y ciudadanas, para atender este desfinanciamiento. Aquí es donde radica la necesidad de esta iniciativa que nos fuera enviada por el Poder Ejecutivo.

Tenemos otros datos que se los vamos a acercar a todos los senadores y senadoras de acuerdo a lo que nuestro presidente de bloque acordó con el resto de los presidentes de otros bloques para ser breves. También los vamos a insertar para que queden los datos puntualmente del articulado.

¿Qué quiero decir? Que con esta ley lo que se busca es tratar de tener algo de equidad y justicia en un régimen especial que otorga jubilaciones que están entre las más altas de nuestro país.

Se pretende asegurar la sustentabilidad del sistema y fortalecer el carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales.

Nosotros, en este Senado, tenemos la responsabilidad de trabajar sobre esta ley que envió el Poder Ejecutivo para su consideración. Es una ley que no está pensada para que unos ganen y otros pierdan, sino para constituir un sistema que represente un equilibrio a partir de la sustentabilidad. Es frente a este contexto y sumado a la enorme disparidad que existe entre los haberes jubilatorios percibidos por judiciales y miembros del Servicio Exterior de la Nación y los beneficiarios que están dentro del sistema general, que la sociedad espera que nosotros tengamos la madurez para construir esos canales de diálogo que necesitamos para hallar soluciones frente a la crisis que vivimos con el tema del sistema previsional argentino.

Por esta razón, es necesario que todos comprendamos que resulta imperiosa la modificación, la adecuación de estos regímenes especiales a la luz de los principios de la sustentabilidad y también de la razonabilidad que deben guiar esta discusión y que el sistema en su conjunto sea lo más equitativo y sustentable posible.

Por eso, con estos fundamentos muy breves –vamos a acercar el resto y el articulado por Secretaría-, más los que van a dar el resto de los senadores y senadoras de nuestro bloque, le pedimos, señora presidenta, la aprobación del proyecto que hoy tenemos en tratamiento.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra el senador Martín Lousteau.

Sr. Lousteau.- Señora presidenta: primero, creo que cabe preguntarnos por qué estamos acá. Es para tratar un tema de fondo, tal como es el sistema previsional.

Creo que esto es algo que reconocieron los funcionarios que vinieron a la comisión. Dijeron que nuestro sistema no es ni equitativo ni sostenible. Y además, el ministro de Trabajo citó a un experto de la OIT quien dijo que no veía en el mundo un régimen tan disparatado como el argentino, es decir, con cajas provinciales, municipales, profesionales, regímenes superpuestos, etcétera, y con tanta inequidad.

Entonces, estamos por tratar un tema que es serio, que es el 40 por ciento del gasto público, que tiene impacto intrageneracional e intergeneracional y que es el principal mecanismo de redistribución de cualquier Estado moderno desde que surgieron los regímenes de previsión allá por fines del siglo XIX en la Alemania de Bismarck. Pero también estamos acá para tratar una

emergencia que está reconocida por una ley que se sancionó. Una emergencia a la que hizo alusión el miembro informante. Es una situación fiscal bastante complicada en general y en particular dentro del sistema previsional.

Dentro de las inequidades que tiene nuestro sistema previsional y dentro de la emergencia que se trató, ocurrió algo que fue la suspensión de la movilidad para aquellos jubilados que ganan un poquito más que la mínima. Esto fue lo que determinó el propio presidente a raíz de las facultades que le fueron delegadas con la emergencia económica.

Sin embargo, hay otro contingente de jubilados que no es que cobran la mínima ni un poquito más y que tienen una movilidad distinta. Los jueces cobran el 93 por ciento móvil –tal como reconoció el secretario de Seguridad Social–, y los miembros del Servicio Exterior de la Nación, el 85 por ciento. Esos jubilados, además, en los últimos años –tal como ha mostrado el análisis de la Oficina de Presupuesto del Congreso–, tuvieron un aumento por encima de la movilidad general de más del 35 por ciento. Durante los últimos años tuvieron el 35 por ciento más de ajuste que el resto, que los 6,6 millones de jubilados rasos, aquellos que pertenecen al régimen general.

En cambio, a 200.000 y pico de jubilados no solamente de estos dos regímenes sino de otros cinco adicionales que hay, los tratamos de distinta manera. Los tratamos mucho mejor. Los excluimos de los ajustes.

El reclamo del 82 por ciento móvil es masivo. Es una cifra que quedó atada a la conciencia colectiva. Pero hace un tiempo, en 2010, hubo una ley que se sancionó para garantizar el 82 por ciento móvil y la entonces presidenta de la Nación, hoy vicepresidenta, la vetó. Y lo hizo con justa razón. Dijo que era la ley de la quiebra de la Argentina, que lo que se intentaba con esa ley –leo– "es desfinanciar y quebrar el Estado para que luego no termine cobrando los jubilados ni los docentes".

Entonces, estamos diciendo que el 82 por ciento móvil –lo expresó la ex presidenta- no se puede pagar a todos. Pero, sin embargo, pagamos a unos el 85 por ciento móvil y a otros, el 93 por ciento móvil. Y hay muchos otros que tienen características preferidas con respecto al resto de los jubilados del sistema, esos 6,6 millones de jubilados. Pensemos tan solo que en términos de representación estos jubilados de los que estamos hablando son solamente el 3,5 por ciento del total de los beneficiarios de los regímenes especiales. Son el 3 por ciento de los beneficiarios totales de nuestro sistema, pero se llevan el 10 por ciento de los recursos. Esto quiere decir que a los que están en regímenes especiales les pagamos tres veces más que al resto de los jubilados. ¡Tres veces más que al resto de los jubilados!

Hay algunos regímenes especiales que pueden estar justificados. De hecho, el ministro Moroni mencionó que aquellos que tienen condiciones de trabajo específicas –gravosas, penosas– merecen un tratamiento distinto sobre el final de su vida. Hay otros que tienen que ver con incentivos para atraer trabajadores a determinados sectores, y los últimos son históricos.

Yo digo que en virtud de la enorme diferencia que hay en el tratamiento de un jubilado de a pie respecto del resto de los regímenes especiales, vale la pena evaluar globalmente qué es lo que pasa con nuestro sistema, cuáles de los incentivos –en algunos de los casos creemos que están bien– hay que mantener, cuáles de los que están justificados en términos históricos ya no lo están porque la actividad cambió y a cuáles se los llama históricos pero

no son tales.

¿Por qué es importante esto? Porque –como se decía–, estos son jubilados que reciben condiciones distintas, mucho más generosas que las de los demás. A veces, reciben cinco veces más que si aportaran al régimen general y, además, tienen salarios más altos, con lo cual la disparidad es monumental. Se mencionó en comisión que pueden ser de hasta quince veces más que un jubilado promedio. Pero a estos les paga el resto de los jubilados. a estos que tienen una característica especial, y a los cuales se trata mejor, les paga el resto de los jubilados a los cuales estamos restando la movilidad en este momento.

Estos dos regímenes que estamos tratando son apenas el 7 por ciento del déficit de todos los regímenes especiales. Y además hay otros que están dentro del régimen general, pero tienen condiciones diferenciales. En algunos casos pueden estar justificadas y en otros no, pero quiere decir que los tratamos más generosamente que al resto de los jubilados.

Entonces, este es un motivo estructural y de emergencia por el cual estamos discutiendo nuestro sistema previsional –que merece una discusión muy profunda–, y la situación de la emergencia y, por ende, el concepto de la solidaridad, que tiene que ser bien inclusivo y exhaustivo.

Pero, además, hay un tema coyuntural. El miembro informante habló del camino transitado con este proyecto. Voy a contar el camino transitado de manera entera.

El proyecto de ley de emergencia económica establecía, entre otras cosas, la suspensión de la movilidad y que ella iba a quedar determinada a discreción o decreto del presidente de la Nación.

En un momento, los diputados del Frente de Todos eximieron de la suspensión de la movilidad a los jueces y al Servicio Exterior de la Nación. Y cuando la oposición les preguntó "¿pueden leernos cómo quedaron esos artículos?", no quisieron hacerlo. Ahí la gente se dio cuenta y empezó a surgir un movimiento y una reacción en las calles acerca de que estábamos preservando privilegios cuando estábamos sacando la movilidad a todo el resto de los jubilados. Eso se reflejó acá, porque ese mismo día, esa misma mañana –mejor dicho, a la tarde– vino el proyecto de ley de emergencia acá y nosotros dijimos que estaba pasando eso. De hecho, el senador Cobos presentó un proyecto para congelar la movilidad de los jueces y los miembros del Servicio Exterior de la Nación, lo cual no fue aceptado.

En ese mismo momento una senadora leyó un *tuit* del presidente en el que decía que iba a tratar los regímenes de privilegio y que iba a mandar una ley. Y mandó esta ley que está hoy acá.

Entonces, el derrotero, la tira completa, no es eliminar privilegios –tal como voy a demostrar cuando analicemos un poco más en profundidad el proyecto en cuestión–, sino esconder la barbaridad que se hizo en Diputados al tratar de preservar a los jueces, al Servicio Exterior de la Nación y a otros regímenes especiales de la suspensión de la movilidad que aplicamos a un jubilado que gana 20.000 pesos en lugar de los 450.000 o 300.000 que puede ganar alguien con este régimen.

Nosotros consideramos, además, que este proyecto es improvisado. Si no les gusta la palabra "improvisado", diré "apurado". Creo que quedó clarísimo

cuando vinieron miembros de distintas asociaciones a explicar lo que les parecía mal. Por ejemplo, la escala gradual del artículo 15 de la sanción de Diputados está mal, no se puede cumplir nunca. Está mal calibrada, matemáticamente.

En el Anexo I se saltearon alrededor de dieciséis cargos y daría lo siguiente: que alguien con una baja escala en el Anexo I es alcanzado por el régimen; asciende un cargo, no es alcanzado; vuelve a ascender y es alcanzado, lo cual es inconsistente.

La derogación del artículo 16 de la ley N° 24.018 no permite que los magistrados jubilados puedan ser convocados para subrogar, entonces generaría vacancias en un momento en que necesitamos que estén bien cubiertos todos los puestos.

Falta una buena cláusula transitoria. Hay ambigüedades e imprecisiones legislativas, que se pedía que solo se aclararan porque, entonces, no es si el régimen o el cambio de la ley implica modificaciones profundas, sino que es inconsistente, se puede aplicar mal y da lugar a saltos discrecionales. Es por eso, no porque sea un cambio profundo el que proponen en los privilegios de algunos sectores que algunos piensan que se podrían ir.

En el artículo 2º se exige el cese como requisito para acceder al beneficio, el cese de funciones como requisito para acceder al beneficio. En el régimen general no se exige. Si queremos tratarlo de igual manera, llevémoslo al régimen general y exijámosle las cosas que le exigimos en el régimen general.

En el artículo 3º de la sanción de Diputados se establece el cálculo sobre las últimas 120 remuneraciones actualizadas y no decimos cómo se van a actualizar.

Además de eso –insisto– el artículo 16 genera el inconveniente de que eliminamos lo que se llama “estado judicial” y entonces es posible que algunos jueces en edad de jubilarse, que ya la han pedido, que estén trabajando hoy, deban dejar sus cargos.

Si miramos en detalle… Creo que esto lo dijo bien Piumato: si hubiéramos tenido tiempo podríamos haber hecho algo mejor. No entiendo por qué no tenemos tiempo, sinceramente.

Además de eso, con los cambios que se hicieron en Diputados, permitimos que más gente entre en este régimen, no que menos gente entre en este régimen, y que más gente pueda hacerlo con menos años. O sea que vamos a tener más jubilados con este régimen, a pesar de que les hagamos una modificación chiquitita.

La única modificación sustantiva desde el punto de vista fiscal es aumentar los aportes en seis y siete años, respectivamente. ¿Cuánto es eso? Tres de cada 100 pesos que tienen hoy los regímenes previsionales es lo que estamos corrigiendo. ¡Tres de cada 100 pesos! ¿Cuánto es el déficit de los regímenes provisionales? ¡150.000 millones de pesos! Más o menos el 40 por ciento del paquete de Ley de Emergencia Económica que, con suba de impuestos, se generó. Casi el 40 por ciento de ese paquete lo podríamos resolver si abordáramos las cuestiones como corresponde. No solo eso, si miramos el privilegio que tienen estos regímenes comparados con el régimen general, estamos corrigiendo seis de cada 100 pesos que tienen de privilegio. ¡Seis de cada 100 pesos que tienen de privilegio!

Entonces, no entiendo por qué decimos que estamos corrigiendo privilegios. Digamos la verdad: estamos tratando de esconder el intento de preservación de privilegios que fue debidamente notado tanto en Diputados como en el Senado como por los medios de comunicación y la gente en general.

La justificación de por qué… Yo creo que la motivación es la que acabo de describir. La justificación en comisión fue que esto era prudente porque, si no, se afecta la independencia de los jueces. O sea que si les pagamos el 93 por ciento móvil de los últimos 120 meses de aporte son independientes, ¿pero si les pagamos el 80 o el 70, no? Es raro, sinceramente, porque con esta ley van a cobrar el 93 por ciento móvil, no del último salario, del más alto, sino del promedio de los últimos 120 meses. Y el 75 por ciento de los jueces tiene más de diez años en el cargo; ni siquiera se les va a aplicar.

Es llamativo decir que eso es "eliminación de privilegios", sinceramente. Hay que explicarle al jubilado normal, que está afectado por la suspensión de la movilidad, que además le vamos a preservar la movilidad. ¿Eso se llama "eliminación de privilegios"? Explíquenle a los jubilados en la calle que le vamos a seguir pagando el 93 por ciento móvil en este régimen y que, en definitiva, va a haber más beneficiarios, que abrimos una compuerta agregando escalafones para que entre todavía más gente cuando se debatió en Diputados.

¿Cuál es nuestro proyecto? Nosotros presentamos un dictamen de minoría.

En líneas generales: primero, llevar a los dos regímenes al régimen general. Cobran mucho más, pero que sean tratados, a la hora de calcular su jubilación, como cualquier hijo de vecino; si es que realmente queremos terminar con las inequidades del sistema, si es que realmente queremos ser solidarios, si es que realmente queremos atacar los problemas de sustentabilidad que tiene el sistema previsional.

Segundo, hacerlo de una manera que sea *prorrata tempore*. Aquel que aportó 20 años con esta ley no tiene la culpa de que no hayamos abordado esto antes. No tiene la culpa. Entonces, los 20 años que aportó se consideran con el régimen vigente y los 10 nuevos que aporte con el régimen nuevo.

Voy a hacer una aclaración con eso de que "no tiene la culpa". Él no tiene la culpa, nosotros sí, y no podemos decir que la independencia de los jueces es preservada por las jubilaciones de privilegio; entre otras cosas, porque el propio ministro reconoció que había países –si no me equivoco, eran México y Brasil– donde los jueces no tienen jubilaciones de privilegio, y se supone que son independientes. Que México y Uruguay eran mucho menos generosos que el nuestro, y quiero creer que sus jueces también son independientes.

Cuando hacemos la *prorrata tempore* no generamos ningún salto en el cálculo de alguien que cobra una jubilación hoy y alguien que se va a jubilar mañana. Nadie dice: "¡Uy! El salto es tan grande que me voy a ir". Pero, en el acumulado, lo que hacemos es eliminar completamente los privilegios y hacer un ahorro total de lo que cuestan estos regímenes, y ser completamente solidarios con todos los jubilados que están en el régimen especial.

¿Qué otra cosa hacemos? Como hay una emergencia, y como hubo un proyecto de ley sancionado, una comisión que se tiene que reunir para ver cómo es la movilidad –y el intento en Diputados del Frente de Todos de exceptuar de la movilidad a los jueces y a los diplomáticos– les aplicamos, hasta que se expida la comisión, la movilidad que le corresponde al resto de los jubilados. Seis meses de ajuste igual que el resto de los jubilados.

Insisto: la Oficina de Presupuesto del Congreso dijo que estos regímenes se beneficiaron en un 35 por ciento más de ajuste que todo el resto de los jubilados. Y ahora que les congelamos a muchos jubilados sus ajustes, ¿a ellos le seguimos preservando una movilidad que va a ser muy por encima?

Cuarto, les pedimos una contribución solidaria a los jubilados que ya están jubilados con estos regímenes. ¿Por qué? Porque, como se dijo antes, y lo dijo el miembro informante, no son cajas aisladas que se financian solamente con los aportes y contribuciones de los que están trabajando, sino que tienen un déficit muy grande. Y ese déficit muy grande está solventando por todos los jubilados y por los ciudadanos en general.

Entonces, a aquellos que están recibiendo una jubilación desmedida en función de lo que recibe el resto de los jubilados del país, les pedimos, con el mismo criterio de solidaridad que la Ley de Emergencia, que hagan un aporte mínimo y calibrado y proporcionado. ¿Mínimo en qué? Que solamente se refiere a aquellos que cobran de más con respecto al régimen general que aplica a los jubilados –es un porcentaje de eso– y se va a ir calibrando en función de qué proporción de su jubilación se calcula con el régimen de privilegio y qué proporción se va a calcular con el régimen normal. Cambios pequeños, pero muy contundentes.

Último: hay un montón de regímenes; hay regímenes diferenciados y hay regímenes especiales. La verdad es que nosotros debemos ser capaces de abordar todo nuestro sistema al mismo tiempo porque, como citó el propio ministro Moroni, es un enorme laberinto de inequidades. Entonces, ¿qué pedimos? Le pedimos a la Secretaría de Seguridad Social que todos los años, a nosotros, pero también al público, y sobre todo al Poder Ejecutivo, que tiene que elaborar el presupuesto, nos diga cómo son todos los regímenes distintos del régimen general: cuántos son los beneficiarios, cuánto cuesta, cómo se solventan, cuál es el cálculo actuarial de su resultado y cómo da. Y que emita opinión sobre cuáles son los que están justificados y cuáles no en las actuales circunstancias. Sería muy bueno contar con eso todo el tiempo porque transparentaríamos la discusión y entenderíamos el sistema previsional como un todo. Y ese también es el análisis integral que nos debemos. ¿Por qué? Ya se dijo acá que tenemos que hacer un abordaje integral, lo dijo el senador Lovera. Pero no estamos haciendo un abordaje integral, estamos concentrándonos en el 3,5 por ciento de los beneficiarios de los regímenes especiales; es decir, una mínima parte de todo nuestro sistema previsional, y estamos haciendo un cambio improvisado ad hoc, producto de la situación que mencioné antes, en donde todo el mundo se dio cuenta de que trataban de ocultar que estaban exceptuando de la suspensión de la movilidad a los jueces.

¿Por qué tenemos que abordar el sistema previsional enteramente? Porque somos el único país del mundo que en los últimos veinticinco o veintiséis años hizo diez reformas del sistema previsional sin un solo cálculo actuarial.

Un día se levantó alguien y dijo que había que privatizar y hacer las AFJP. Los invito a mirar el Diario de Sesiones de entonces, había unos diputados y senadores que reclamaban números, no había. Eso fue en el año 94. Quince años después reestatizamos el sistema. ¿Pedimos cálculos? Ni un solo cálculo actuarial. En el medio les sacamos 15 por ciento a las provincias. Para poder hacer las AFJP les sacamos 15 por ciento de la coparticipación a las provincias. Cuando reestatizamos el sistema, ¿les devolvimos la plata a las provincias? No. ¿Qué hicimos con esa plata? Dos moratorias. Dos moratorias mal calibradas y con problemas estructurales.

¿Qué es mal calibradas? Yo escribí un libro sobre el sistema previsional y la coparticipación en el año 2002 donde dije que tenía que haber una prestación universal a la vejez. Hoy existe, se llama PUAM. ¿Por qué? No solamente por un tema de solidaridad sino porque como nuestro sistema previsional se nutre de Rentas Generales, aquel que viaja en colectivo, compra fideos y paga IVA le está pagando la jubilación a alguien. Entonces, algo le corresponde, pero lo tenemos que calibrar seriamente. Lo que hicimos nosotros fue usar plata en vísperas de dos años electorales, que no era del sistema sino que era de las provincias, para darles una jubilación a aquellos que no habían podido acceder por las condiciones del sistema, a una generación, a los de ese momento....

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya finalizando, por favor, senador, porque es el tiempo.

Sr. Lousteau.- Presidenta: muchas gracias, pero para el miembro informante, de acuerdo al Reglamento, hay cuarenta minutos, que no voy a usar. Artículo 153, si no me equivoco.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Perdón, perdón.

Sr. Lousteau.- Lo que hicimos fue gastar esa plata sin dar resolución a todas las futuras generaciones de jubilados, que por lo estricto que es el régimen actual, la 24.241, no van a poder jubilarse. Nos gastamos la plata que nos sobraba en ese momento para resolver la coyuntura, ni siquiera la estructura.

Además de eso, hicimos una movilidad, después la cambiamos, y, después de cambiarla, la suspendimos. Y como si eso fuera poco, hicimos una Ley de Reparación Histórica. Tanto la Ley de Reparación Histórica como la de emergencia económica dicen que hay que constituir una comisión bicameral que mire esto en detalle. ¿Para cuándo? La de la reparación histórica nunca se constituyó. ¿Ahora vamos a cometer el mismo error?

Vuelvo a lo de Piumato. Creo que nos podríamos tomar un tiempo un poquito más prudencial, mejorar esta, pero mirar el sistema como un todo y exigir números y mirarlos y corregirlo definitivamente. Porque cuando el sistema previsional colapsa o cuando es inequitativo, somos injustos intrageneracionalmente e intergeneracionalmente, y este es un país en el cual la acumulación de desarreglos macroeconómicos siempre la han pagado los jubilados, siempre. Cuando no se les actualiza como corresponde, no existe actualización o se los come la jubilación. En todo el tiempo y lugar en la Argentina ha sido así desde hace mucho, pero mucho tiempo.

Entonces, nosotros presentamos un dictamen de minoría, que marca las inconsistencias técnicas que tiene el proyecto oficial, que presenta alternativas globales y puntuales para mejorar lo que existe, y apelamos a que esto sea discutido.

A nosotros nos gustaría escuchar, de las intervenciones que van a hacer ustedes hoy, que están dispuestos a hacer modificaciones. Si estuvieran dispuestos a hacer modificaciones y a discutir en profundidad esto sin apuros, podríamos acompañar. Pero si la verdad es que es a libro cerrado, si la verdad es que frente a una modificación menor la respuesta es tratar de sentar rápido a un diputado que estaba por cumplir otras funciones, es muy difícil pensar que le estamos dando solución real a los problemas que tiene el sistema previsional argentino.

Voy a cerrar con algo que dijo el senador Bullrich en ocasión de la reunión de comisión. Dijo, y leo –van a ser menos de cinco minutos–: "Es una pena desaprovechar esta oportunidad de discusión porque desde la oposición hay mucha voluntad de trabajo. Creemos que hay una subestimación del trabajo en conjunto que se puede hacer porque hay una coincidencia en el diagnóstico, pero quizás falta complementar parte de esa evaluación. Desde la oposición, hay una dirigencia que quiere trabajar en conjunto para resolver estos problemas porque estamos de acuerdo en que debemos tener un sistema previsional más solidario y redistributivo, a la vez que sustentable".

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora María Clara Vega.

Sra. Vega.- Gracias, señora presidenta.

Primero, quiero hacer referencia a la pandemia global y pedirle al pueblo argentino que extreme los cuidados, al Estado que se ocupe de lo que se tiene que ocupar, que está dejando mucho que ver en ese sentido, y a Dios que proteja al pueblo argentino.

En primer lugar, quiero hacer referencia a cómo llegó este proyecto a esta Cámara, qué es lo que sucedió en la Cámara de Diputados.

Quiero decirle, presidenta, que me he visto sorprendida en mi buena fe ese día que se trataba el proyecto, cuando una semana antes estuvimos sentados con el que fue postulado como embajador de Brasil y, personalmente, le hice algunos pedidos de compromiso para con mi provincia por la relación que tiene con la hermana República de Brasil. Quiero decirles que quizás, como algunos dirían, fue "legal" –esto entre muchas comillas–, pero para mí, como legisladora que respeté esta decisión del presidente de la Nación de la designación de Daniel Scioli como embajador, me parece al menos desprolijo, y creo que un gran porcentaje de la población argentina lo considera ilegítimo.

Entonces, tenemos un proyecto que viene malparido desde un primer momento, ¿sí? Esto, sumado a algunos de los argumentos que dijo el senador anteriormente respecto de que se quedaron cortos con no incorporar a todos los regímenes y que no vamos a solucionar grandes cosas con este recorte que se le pretende hacer solamente a un sector mal llamado de "jubilaciones de privilegio". Porque no sé si aquellos que profesan la doctrina justicialista

se acuerdan de aquello del 82 por ciento móvil, porque parece haber desaparecido de la esfera de los medios, del tratamiento sindical, etcétera, etcétera.

Por eso quiero que, de una vez por todas, los jubilados dejen de ser la variable de ajuste de este país. Y, para eso, quiero hacer una pequeña reseña de lo que pasó: de los gastos que se realizaron en un determinado momento, donde ANSES recuperó los fondos que tenía o que pertenecían antes a las AFJP. Y para eso me voy a referir a una anécdota que tenemos en la provincia, porque fuimos una de las primeras provincias que recibió las *netbooks* con plata que le pertenecía a los trabajadores ¿no?, con ese querido y no tan bien recordado "Conectar Igualdad".

Corría por ahí el mes de agosto de 2010. A mi provincia llega el presidente de la Nación a hacer la entrega de las primeras *netbook*s en el país. Le tocó a mi provincia. Justamente, hoy no vino el doctor Menem, pero quiero recordarles que para que se pueda realizar ese evento, una de las exigencias del presidente fue sacarle el nombre que tenía el polideportivo. El polideportivo se hizo durante la presidencia de Carlos Saúl Menem y llevaba su nombre, y una de las exigencias que se le pidió al gobierno de la provincia fue sacarle el nombre. Digo, porque para aquellos que creen que volvieron mejores, les recuerdo un poquito la memoria de qué es lo que nos pasó en aquellos años.

Junto a eso, después de las entregas… Quiero decirles, también, que no pasó nada en mi provincia después de la entrega. Primero, fue una entrega traída de los cabellos, porque sí se necesitaba juntar mucha gente para hacer una linda foto, pero se les entregó primero las *netbooks* a los alumnos y después, al otro año, a los profesores. O sea que no había ni siquiera un diseño curricular que pudiera contemplar la incorporación de la tecnología y así pudiéramos ser una de las provincias que se destaque en ese sentido.

Sumado a eso, tenemos todo lo demás: "Fútbol para Todos", carreras para todos. Y, bueno: como la frutilla del postre, la incorporación de millones y millones de personas al sistema que no habían hecho ningún tipo de aportes.

Bueno: ese fue –digamos– el devenir de ANSES. ANSES, que debería ser una caja donde están los aportes de los trabajadores y que eso debería servir para que, al menos, tengan una jubilación digna.

En ese sentido, les cuento lo que le pasa a mi provincia. Porque, justamente, en este déficit que parece crónico –no solamente en el país, sino también en las provincias–, la provincia aporta el 50 por ciento de lo que corresponde aportar por cada trabajador. Entonces, en mi provincia, el que se jubila se va cobrando el 50 por ciento, prácticamente la mínima, después de treinta y pico de años de servicio. Entonces, esto se lo digo a la sociedad argentina, pero especialmente a los sindicalistas, quienes actúan como si ellos nunca fueran a llegar a la etapa de la tercera edad, de la vejez y, por ahí, hacen arreglos por sumas en negro, que no se replican en las jubilaciones.

Esa es la realidad –digamos– que tenemos en cada una de las provincias; y es hora de tomar el toro por las astas. Acá se rasgan las vestiduras por no hablar de la edad jubilatoria. Sin embargo, en la realidad, en los hechos concretos, tenemos gente de setenta y pico de años en nuestras provincias que todavía están trabajando y no se quieren ir, porque van a cobrar una miseria cuando lo hagan. Aquí está la diferencia de la Argentina con el resto del

mundo. En el resto del mundo, los jubilados se preparan para concretar el resto de su proyecto de vida: viajar, conocer, hacer lo que no pudieron hacer en su vida activa. En nuestro país, los jubilados solamente luchan por sobrevivir. Esa es una triste realidad, ¡porque se les quita el dinero en el peor momento! Porque una cosa es cobrar menos con cuarenta años y, otra cosa, es cobrar menos con setenta años. Setenta años, cuando vos necesitás dinero para comprar remedios; cuando todas las cosas que antes hacías personalmente –cortar el césped, un arreglo de la casa– hoy, a la edad de setenta y pico de años, tenés que pagar para que otros lo hagan. Esa es la realidad de nuestros jubilados.

Por eso, quisiera decir que tratemos de no mentirle al pueblo argentino, ni decirle que estamos atacando a un sector privilegiado. Atacar, verdaderamente, a sectores privilegiados hubiese sido incorporar en este proyecto también lo que son las jubilaciones del presidente y vice, por ejemplo; o de la Corte Suprema de Justicia. Hemos tenido casos aberrantes en el caso de presidentes y vices, ¿no? ¡Casi le damos la jubilación a alguien que tenía un pie en la cárcel! ¡Le hemos dado la jubilación a alguien que fue presidente siete días! Entonces, eso es inequidad, eso es falta de igualdad.

Por eso, seamos concretos a la hora de plantearle esto a la sociedad y decirle que estamos dispuestos a tomar los riesgos, a tomar este tema como corresponde y a diagnosticar como se tiene que diagnosticar esto. Si nosotros no sabemos el diagnóstico de la enfermedad, jamás –jamás– vamos a saber cuáles son los remedios acertados.

Por eso, les digo que junto a mi equipo estamos elaborando dos proyectos que tienen que ver con tratar de separar la caja ANSES para que sea total y únicamente para los trabajadores, y una caja asistencialista para todos los beneficios que haya y que se les puedan ocurrir en el futuro. Pero la ciudadanía debe ser de dónde y para qué paga o no un impuesto. Es hora de que nosotros nos digamos la verdad.

Por eso le pido especialmente al oficialismo que, cuando ingresen estos proyectos, se traten en comisión y veamos, todos juntos, de llegar al mejor puerto para que otro día, o de acá a un año, no estemos de nuevo sentados acá hablando de los jubilados y viendo cómo les sacamos un poco de dinero del bolsillo a aquellos que caminan sus últimos años de vida. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Giacoppo, Silvia.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señora presidenta.

Considero que quienes me precedieron en la palabra fueron muy explícitos en las cuestiones técnicas de este proyecto.

También quiero remarcar que ninguno de nosotros, tanto los oficialistas como los opositores, podemos desconocer las desigualdades que hoy existen en los sistemas previsionales de nuestro país. Pero decir, livianamente, que este proyecto realmente ataca y termina con las desigualdades y con los privilegios es de una hipocresía muy grande.

Y, si hablamos de privilegios, voy a hacer mías las palabras… Perdón, de regímenes, hay gente que por decreto cobra tres, cinco o siete veces más que

una jubilación mínima, como es el caso de los docentes de la mayoría del país; como es el caso de los autónomos, que tienen jubilaciones magras después de que aportaron por categorías altas, con aquella famosa reforma previsional, con la cual hemos vaciado las cajas del país.

Hoy queremos dar este discurso para que la gente –el tema está instalado en la sociedad– crea que los jueces, los legisladores –creen que nosotros también– y muchas órbitas del Estado tenemos grandes privilegios. Si realmente queremos fundamentar y justificar los fundamentos del proyecto, no hablemos de que estamos sacando privilegios a nadie porque eso no es verdad. Lo que estamos haciendo es colonizar la Justicia. Porque, de los 1.006 juzgados federales que hoy funcionan en nuestro país, quedarían jubilados 400 jueces, ¿sí?

Hoy tenemos en mi provincia, la provincia de Jujuy, una Cámara Federal que, por fallecimiento de un juez y por estar los pliegos detenidos hace mucho tiempo en esta Cámara, no tiene jueces y se trabaja con subrogancias. Eso perjudica al justiciable que espera una sentencia en forma oportuna, porque la Justicia tardía no es justicia. Entonces, digamos la verdad, digamos las cosas por su nombre. Y los hechos hablan más que las palabras.

Acá, lo que queremos es colonizar el Poder Judicial porque se están preservando los privilegios de ciertos sectores de la Justicia. Por esa razón, no me parece que no digamos lo que no nos gusta escuchar a muchas personas.

Como jujeña, donde la Justicia de mi provincia está puesta en la lupa de esta Cámara –aceptando un vergonzoso proyecto sin ningún fundamento jurídico ni constitucional–, no me cabe la menor duda de lo que se viene en la República Argentina. Señores senadores, señora presidenta: esto es el inicio de una película que no nos gustaría ver. Esta película no va a tener un buen fin, porque ir por la Justicia es ir por la República, y no garantizar los deberes republicanos si no pregonándolos como armas para poder destituir la voluntad de un pueblo es muy grave, muy grave.

El pueblo, que sepa que esta ley, este proyecto de ley, no tiene el fin por el cual los medios lo están publicitando. Por eso, señora presidente, no voy a votar en forma favorable este proyecto.

Otra de las razones: no se conserva el estado judicial. Si estoy hablando de que se van a dar más del 40 por ciento de vacantes por las renuncias, hoy en labor del Consejo de la Magistratura ingresaron 26 renuncias. O sea que estamos ya hablando de que hay que comenzar a trabajar porque a la fecha ingresaron; y eso es en todo el país. Porque en mi provincia, como en otras diez provincias argentinas, están las cajas transferidas. Entonces, no solo en la Justicia del ámbito federal, sino en las Justicias de las provincias en que sus cajas están transferidas, también se van a producir en forma masiva las renuncias –como ya se están produciendo– para acogerse a la ley jubilatoria que hoy tenemos.

Señora presidenta: que el pueblo argentino conozca, sepa que el objeto, el fin de este proyecto, es meramente discursivo, porque el nudo, el núcleo y la intención es otra: es cooptar y colonizar la Justicia de la República Argentina con otro sentido y con otros fines. Quizás, esos fines la sociedad los tiene muy claros cuando dijo “no” a muchas cosas. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Maurice Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidenta.

Yo estoy muy sorprendido. Como pocas veces, el vaso puede estar medio lleno o medio vacío: depende del cristal con que se mire. El episodio de esta trama que se desata en Diputados el día que se aprueba la ley de emergencia solidaria ha dado para todas las interpretaciones: depende del cristal con que se mire y la especulación política.

Ese día, cuando Diputados excluye, de la misma forma en la que excluimos nosotros en la sanción definitiva, nos enteramos a las 7, 8 de la mañana que lo que ocurría era un contubernio en un espacio de poder que buscaba impunidad. Las operaciones políticas y mediáticas decían que se excluía a la Justicia porque había un acuerdo. Incluso, como se planteó acá, se decía que también los legisladores quedábamos excluidos, cuando todos sabemos o deberíamos saber que desde el año 2002 no hay jubilaciones de privilegio para los legisladores. ¿Cuál era el denominador común? Golpear a la política; golpear a la política, como a algunos les gusta hacer, incluso desde la política.

Esa ley pasa a este recinto y, en este recinto, para lograr que nos permitan el quórum, se plantea el urgente envío de una ley correctiva por parte del presidente. Por eso, esto viene siendo rápido: porque la oposición también así nos marcó el camino –la sociedad y los medios–, planteando la urgencia de que esto se corrija.

Y Diputados no lo dejó afuera así por casualidad, sino porque todos sabemos –y hoy lo hablábamos– que el control de constitucionalidad de la República Argentina es difuso, y corríamos el riesgo de que una ley de enorme importancia para el país, como la de emergencia, sea declarada inconstitucional por cualquier juez de cualquier rincón de la República Argentina.

Acá estábamos cuando el presidente publica que va a mandar un proyecto para modificar esto. ¡Era el reclamo de todo el mundo! Y aquí estamos, tratando la otra media sanción que viene otra vez de Diputados. Y otra vez, desde la política, como se instaló el escándalo a las 7 de la mañana de ese día, volvieron a instalar el escándalo y esta vez en el caso Scioli. ¡Y el caso Scioli, increíblemente, no presenta grietas! Scioli era diputado, y tenía que cumplir su función y estar en su banca. ¡Porque Scioli, como todos, presenta una renuncia y se perfecciona por la aceptación en el Cuerpo! ¡Si alguien quiere decir que era embajador, cuando alguien tiene un cargo es previo nombramiento y publicación en el Boletín Oficial! ¡Yo no vi que nadie renuncie ni que a nadie se lo nombre por la Wikipedia! Entonces, con tal de embarrar, se planteó que Scioli no era diputado y la Justicia falló, no yo. La Justicia falló que Scioli era diputado y tenía que cumplir su obligación: ese día, estar sentado en el recinto. Pero como la idea es embarrar la cancha, como se embarró a las 7 de la mañana de ese día de la primera sanción, también se intentó embarrar en esta situación.

Llegamos a este proyecto de ley donde también, otra vez, el vaso puede estar medio lleno o medio vacío: depende del cristal con que se mire. Para algunos es un maquillaje: no se cambia nada y los privilegios se mantienen. Lo escuchamos acá recién. Y a renglón seguido, para los mismos, eso va a

provocar un éxodo en la Justicia. Entonces, a ver, explíquenme: si es un maquillaje y no cambia nada, ¿por qué se van a ir? ¡Yo no entiendo!

Sí quiero decir lo que yo entiendo. Sí es un cambio en un régimen de privilegio; régimen de privilegio enormemente deficitario en 11.000 millones de pesos, que se viene intentando cambiar desde el año 2002 y no se puede. Algunos hablan de cambios intentados en la década del 90. Ahora se está logrando un cambio que no es revolucionario para nada. Es el cambio posible en este momento y en este tiempo y que busca, como primera medida, acortar el déficit de 11.000 millones que tienen esas cajas, especialmente la judicial.

Cuando algunos dicen y plantean que los jueces se están jubilando "en cataratas", estoy mirando los números y es cierto: hay un poco más que en años anteriores, pero todos los años se jubilan en torno a 20, 25 jueces. Eso es mirando para atrás. Pero ¿saben qué? No nos tenemos que acostumbrar a las anomalías. Que alguien, cuando cumple la edad para la que tiene prevista la jubilación, haga la opción de jubilarse es lo normal, sea el régimen general o el régimen especial. La gente añora llegar a los 65 años, si son varones, o 60, si son mujeres, para jubilarse. No es lo extraño jubilarse: lo extraño es no jubilarse. Entonces, que ahora haya jubilaciones es porque el régimen especial de alguna manera, al confluir con el normal, va generando las jubilaciones normales y naturales.

Yo conozco dos regímenes especiales. Misiones tiene un régimen especial en docentes: cumplen determinados años de servicio, sin importar la edad, y se jubilan. Las y los docentes quieren llegar a esa edad y se jubilan; no quieren quedarse diez o quince años más. Lo normal es jubilarse cuando se cumple la edad. Camioneros se jubilan a los 55 años. Cumplen 55 años y piden jubilarse porque ya no quieren estar más lejos de la casa o atando la lona de un camión. No es lo anormal ahora que busquen jubilarse. El camino está yendo a la normalidad que es, cumplida la edad, jubilarse.

En segundo lugar, también es normal lo que están haciendo los jueces al pedir la jubilación porque están cambiando el precio, la contraprestación que están dando los jueces para jubilarse, que ese es el centro de este sencillo proyecto nada revolucionario, sencillo, que hace que un juez, que hasta ahora "compraba" su jubilación con un aporte del 12 por ciento, va a pasar a "comprar" su jubilación con un aporte del 18 por ciento; y todos tratamos de comprar lo más barato. Entonces, si trabajaste toda la vida pagando el 12 y ahora te quieren cobrar el 18 y podés obtener el beneficio con el 12 que pagaste, lo estás usando. Sencillamente, los jueces que piden jubilarse están actuando como el normal de toda la comunidad: cumplida la edad jubilatoria, piden jubilarse. Cuando le quieren cobrar algo más caro, prefieren quedarse con lo que les salió más barato. ¡Y eso es así!

Por último, ¿cuál es el aporte de esta legislación? Es un aporte económico, de cierre de caja fiscal. Lejos está de ser revolucionario; continúa siendo de privilegio.

Cuando uno escucha las cosas, acá dicen: nos hubiera gustado que tienda al régimen general. ¡Imagínense cómo sería! ¡Ahí sí que habría un éxodo en la Justicia! Porque más o menos, para poner números rápidos: si un jubilado hoy cobra 300.000 y fuera al régimen general no llegaría a 200. Sería enorme la caída. Y lo que se está haciendo en este caso es que, medianamente, se

mantiene el ingreso jubilatorio pero con un mayor aporte del sistema. Esa es la verdad. Se pasa de poner 11.000 millones de Rentas Generales a poner en torno a 7.000. Ese es el ahorro que se consigue. Y eso es lo que, en definitiva, hace que este régimen pase a ser, por lo menos, menos privilegiado. Seguirá siendo privilegiado, sin lugar a duda.

Quiero terminar diciendo dos cosas: la primera, que hablábamos hoy y que merece un profundo debate. El temor que a veces, cuando sancionamos una ley, tenemos los argentinos en la Argentina al control de constitucionalidad. Si no hubiera existido ese temor… Porque todos sabemos que, incluso sobre esta ley, pesa el temor del control de constitucionalidad; y muchos sabemos que el caso Scioli también puede ser aprovechado por algunos para ir sobre la constitucionalidad de esta norma. Entonces, por ahí sería bueno empezar a pensar que en la Argentina tengamos un tribunal o un fuero que se encargue del control de constitucionalidad para que podamos por ahí, en algunos casos, legislar con más certeza y más tranquilidad.

Por último, quiero decirles que la reforma previsional de fondo, que tanto se reclama y algún día la tenemos que hacer… ¡Y ojalá que ese día seamos todos sensatos, todos coherentes y todos responsables! Porque lo que nos ocurre es que, cuando estamos en el gobierno, sabemos que tenemos que cerrar los números y, cuando estamos en la oposición, queremos repartir todo lo que no hay. Ya nos tocó, a los que estamos de un lado y de otro, ser gobierno y ser oposición. Y el sistema previsional argentino merece una solución, porque hoy día se lleva prácticamente el 50 por ciento de los recursos de este país que, claramente, tiene problemas de recursos.

En conclusión: la política llega apurada a la sanción de esta norma. Esta norma la manda el presidente dentro del marco de lo posible, de lo que se puede lograr y prioriza, con un criterio de caja –ahorrar en torno a 4 ó 5.000 millones de pesos por año–, haciendo que este proyecto mantenga las jubilaciones, que seguirán siendo de privilegio –aun cuando menos de privilegio–, y seguramente muchos jueces optarán tomar esta jubilación, porque es normal que así sea. Cuando alguien cumple la edad, en cualquier trabajo, prefiere jubilarse y, mucho más aún, si lo va a hacer pagando un aporte menor.

Acompañaremos por eso –porque es una solución práctica, sencilla, la que se puede en este momento– esta nueva legislación de estos regímenes especiales. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Zimmermann.

Sr. Zimmermann.- Gracias, presidenta.

Las difíciles circunstancias actuales e internacionales convocan hoy a la política y a los políticos para que actuemos con redoblada responsabilidad. Pero, más allá de que tengamos una mirada que contenga la coyuntura, yo no tengo ninguna duda de que tenemos que empezar a trabajar también políticas de mediano y largo plazo.

Tenemos la obligación de legislar para construir políticas públicas duraderas, menos ideológicas, con menos pasión y mucho más profundas. Decisiones que puedan ayudarnos a resolver los problemas y no a profundizarlos.

En ese sentido, días pasados tuvimos la oportunidad, en el plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de legislación laboral, de interactuar cuestiones con el ministro Claudio Moroni, con autoridades del Poder Ejecutivo nacional y, también, con el director ejecutivo de la ANSES.

Y quiero decir, señora presidenta, que en muchas cuestiones, fundamentalmente en las cifras que ha dado el ministro, nosotros coincidimos. Coincidimos, por ejemplo, cuando dicen que la jubilación de los magistrados asciende a 290.000 pesos en promedio; que el proyecto que estamos tratando tiene que ver con el 5 por ciento de los integrantes de los regímenes especiales, que se llevan el 24 por ciento del sistema previsional. Coincidimos también con que el sistema previsional en su conjunto, que es el 40 por ciento del gasto público, tiene un déficit enorme…

Sr. Mayans.- Casi el 50…

Sr. Zimmermann.- ¿Más del 50?

Sr. Mayans.- Casi el 50.

Sr. Zimmermann.- Casi el 50. Bueno, con más razón.

Que eso cuantifica un déficit aproximado de los 9.200 millones de pesos.

Coincidimos también con el director ejecutivo, Alejandro Vanoli, cuando él dice que es necesario que hagamos una revisión del régimen de reparto y un régimen de fondo: o sea, hacer un análisis de fondo del régimen a los efectos de resolver el sistema previsional. Ahora, en ese marco yo he planteado y quiero plantear aquí algunos interrogantes. Se lo dije, en esa oportunidad, al doctor Vanoli.

Por qué el apresuramiento, si este proyecto solo impacta en un 7 por ciento de los regímenes especiales; si hay otros regímenes especiales, como por ejemplo el de Luz y Fuerza, que tienen una jubilación que es el triple de lo que significa la jubilación común.

Pregunté, concretamente, cuál sería el impacto presupuestario que aquí se ha planteado. El señor preopinante por la provincia de Misiones ha dicho, claramente, que es necesario hacerlo. Pregunté si lo tenían cuantificado y me dijo que no lo tenían cuantificado, y que creían que era de un valor neutro, que no iba a tener un gran impacto.

También pregunté si a partir del artículo 55 de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que establece que en ese marco nos iban a dar 180 días para que podamos tener una revisión a fondo del sistema previsional, por qué el apuro.

También pregunté en esa instancia, porque ha sido una reunión realmente muy importante en la que pudimos interactuar, qué opinión tenía en relación al discurso y el anuncio del señor presidente de la Nación el día 1° de marzo, cuando se iniciaron las sesiones ordinarias en el Congreso Nacional, donde el presidente de la Nación dice que vamos a avanzar en la reforma judicial. Qué significaba eso y qué opinión tenían: si iba a haber más juzgados, si iba a haber menos juzgados; si se iba a necesitar más personal, qué impacto presupuestario tendría la misma. Y si en ese marco, el tratamiento de un proyecto de estas características que tiene que ver con la cuestión de los jueces, no iba a ser inoportuno. Evidentemente, ninguna de estas cuestiones fue considerada; pero creo que es oportuno poder hacerlo.

Se dice también –aquí ya se ha dicho– que, de votarse un régimen con estas características, provocaría una salida masiva de los jueces que actualmente están en la prestación del servicio para acogerse al sistema jubilatorio, generando vacantes en el servicio judicial, y que este sería de alguna manera el trasfondo político de un proyecto de estas características. Entonces, yo pregunté en esa oportunidad qué evaluación tenían con respecto a eso; si tenían alguna evaluación de que este proyecto podía, de alguna manera, tener un impacto en el servicio de Justicia que tanto necesitamos ante esta situación que vivimos y siempre lo vamos a necesitar, porque la Justicia –de alguna manera– es la que nos da las garantías y los equilibrios institucionales en un país. Tampoco he recibido respuestas concretas.

En esa oportunidad, también nosotros dijimos –y queremos dejar sentado aquí– que íbamos a aportar y queremos aportar. Por eso es que hemos presentado un dictamen en minoría y, obviamente, vamos a proponer algunas modificaciones, si es factible hacerlas, porque creemos que hay cosas que podemos enriquecer.

Estuvimos en la reunión de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Asuntos Constitucionales, cuando tratamos el proyecto de capitales alternos. Se trata de un proyecto muy interesante para que, de alguna manera, los funcionarios nacionales puedan recorrer el país y puedan ir a las ciudades capitales. Se trató de una reunión donde pudimos interactuar con los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y también con los senadores. Obviamente, nosotros vamos también a generar propuestas porque, seguramente, podrá ser importante también que los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados puedan acompañar esta recorrida, que vemos muy bien. En esa oportunidad hicimos un planteo con respecto a la asignación presupuestaria. En tal sentido, hemos tenido respuestas de varios senadores oficialistas diciéndonos que es muy difícil que nosotros, este año, podamos tener un presupuesto o podamos tener una asignación presupuestaria para el presente ejercicio. Yo creo, señora presidenta, que tenemos que hacer el esfuerzo.

Más allá de que no tengo dudas de que el presidente tiene la enorme responsabilidad de llevar adelante una muy buena reprogramación de la deuda pública, nosotros necesitamos generar certeza, certidumbre, y recuperar el camino del crecimiento y del desarrollo para que, en cualquier modificación o cualquier ley que podamos impulsar, tengamos la certeza de que para cualquiera que se acoja al régimen jubilatorio –sea de un régimen o de otro– exista la posibilidad de solventarlo en el futuro.

Así que yo aspiro a que podamos incorporar algunas modificaciones y a que podamos hacen una contribución en beneficio de todos los argentinos. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Pais, Juan Mario.

Sr. Pais.- Señora presidenta: hemos escuchado algunos discursos grandilocuentes con imputaciones agraviantes a la democracia, a este bloque y al Poder Ejecutivo nacional.

Se ha afirmado con indolencia que este gobierno y este Congreso –en el caso de esta mayoría– quieren colonizar la Justicia. Nada más alejado de la

verdad y nada más agraviante porque, si esto fuera cierto, sería realmente un atentado contra las instituciones. Nosotros estamos acá para honrar la Constitución, honrar la República y honrar las instituciones. Que a un proyecto de ley, que intenta ser un poco más redistributivo y solidario, se le pueda imputar tamaña calificación, realmente le hace flaco favor a las instituciones y a la Justicia, y realmente merecería hasta una cuestión de privilegio.

Nadie de este Poder Legislativo, de este bloque de la mayoría, de aquellos que vamos a apoyar este proyecto, que entendemos que tiene importantes razones de urgencia para que mañana esté un poco más justa la redistribución del sistema previsional en estos dos regímenes especiales...

Bien lo decía el senador Closs cuando explicaba con contundencia económica realmente que este proyecto, en lo esencial, implica un mayor esfuerzo de aporte previsional de los beneficiarios, que es una mayor contribución en un criterio de solidaridad que es lo menos que les podemos exigir a aquellos que ostentan un régimen al que realmente, tanto desde la oposición como desde el oficialismo, todos hemos calificado "de privilegio".

Mire: los jueces, cuando interpretan la Constitución –generalmente, cuando afectan estos sistemas actúan y deben actuar conjueces, porque si no los jueces estarían fallando sobre sus propios intereses; y eso realmente sería absolutamente incompatible–, hablan de que este es un sistema especial al que no se lo puede calificar "de privilegio", que está fundamentalmente basado en sustentar el sistema republicano de gobierno, la división de los Poderes, la intangibilidad de los salarios del Poder Judicial y, fundamentalmente, la inmunidad del Poder Judicial; y, justamente, preservan el sistema de sus retribuciones, el sistema también de la no contribución de impuestos y hasta el sistema también previsional especial, en esa garantía de independencia de la Justicia de la que, justamente, el artículo 110 de la Constitución parece ser un baluarte.

Por suerte, la jurisprudencia también ha ido mutando y empezó a relativizar esto que parecía una verdad absoluta, y que garantizaba no tributar impuestos que teníamos en las cargas generales, que garantizaba tener una jubilación igual que en actividad, porque ese era el derecho y la expectativa de quien administraba Justicia, y realmente los colocaba en un pedestal inexpugnable y no afectado por las cargas generales que tenemos todos los ciudadanos. Se pulverizaba, fundamentalmente, la igualdad ante la ley; y la igualdad ante la ley es la igualdad ante la Constitución, también.

Es cierto que debemos bregar por garantizar la independencia del Poder Judicial: es cierto. Y es cierto también que los jueces bregan, fundamentalmente, para garantizarse esa independencia; pero también es cierto que esa garantía de independencia del Poder Judicial no está por sobre los intereses generales de la sociedad y por sobre los derechos constitucionales de todos los argentinos.

Cuando se habla de si se afecta la remuneración –que, ¡ojo!, dice la Constitución que debe ser dispuesta por ley; y, cuando algo debe ser dispuesto por ley, debe ser dispuesto por este Congreso, no por el propio Poder Judicial; así que habrá que mirarlo–, fundamentalmente de lo que se habla –se ha llegado a mencionar en algún fallo y se ha peleado en algún fallo judicial–

es de que se debía mantener la intangibilidad, incluso, para que no se afectara el poder adquisitivo de las remuneraciones por efecto de la inflación.

Yo creo que la jurisprudencia en los últimos años, y fundamentalmente después de 2005, ha ido morigerando esto y hasta los conjueces han dicho que no se está en un pedestal inmaculado por sobre los criterios que afectan la economía general y la sociedad toda. Y, en este marco, esta ley es perfectamente constitucional.

Pero hete aquí que también, para sostener que las jubilaciones de los magistrados y de los funcionarios del Ministerio Público tenían la intangibilidad que hacía que no se pudieran reducir, se invocaba justamente una creación legislativa: el artículo 16 de la ley 24.018, el denominado "estado judicial", que posibilita que los magistrados retirados sean convocados directamente por las Cámaras.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Sr. Pais.- Vea: como consecuencia de esta ley, si la derogamos, tendríamos que modificar la ley de subrogancias, y tendrán que hacerse las subrogancias con el criterio general que ya fijó la Corte Suprema de Justicia. ¿Sabe cuál es el criterio de las subrogancias? Que el Consejo de la Magistratura hace una propuesta, la eleva al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo, a través de diez nombres, los remite al Senado para que le demos acuerdo. ¿De qué colonización del Poder Judicial me están hablando? ¿De qué mal funcionamiento me están hablando si somos parte de la solución del problema?

Y le digo más: como ex miembro del Consejo de la Magistratura, inveteradamente me oponía al archivo de las causas en las que estaban en sumario los jueces cuando les aceptaban las jubilaciones, porque la mayoría del Consejo declaraba la cuestión abstracta y yo me oponía diciéndoles que no le podíamos declarar la cuestión abstracta, que debíamos seguir juzgando y analizando su conducta porque ese magistrado, al tener este estado judicial, podía ser convocado, y podía seguir siendo juez, administrando justicia, obviando los demás Poderes de la Constitución: el Poder Ejecutivo y el propio Poder Legislativo. Por eso, no hay nada más justo que la ley de subrogancias: eliminar este artículo 16 y después arreglar la ley de subrogancias para que los jueces subrogantes sean propiciados por el Consejo de la Magistratura, intervenga el Poder Ejecutivo e intervenga este Senado. ¡Porque este es el sistema constitucional!

El Consejo de la Magistratura no inventa los jueces: elige una terna vinculante. Se rasgan las vestiduras. La mayoría de los pliegos que se han retirado eran denunciados contumazmente por mí de que se alteraban y no se cumplían las ternas vinculantes. Porque el Poder Ejecutivo, incluso, en algunos casos suprimía una terna y elegía a dos o tres miembros de otras ternas.

La Constitución dice lo que dice y hay que cumplirla. El 94 habla de terna vinculante: el presidente elige a uno y este Senado de la Nación da el acuerdo. Lo mismo vamos a hacer con los subrogantes. No le tengamos miedo. Y nosotros, desde esta mayoría, no aceptamos imputaciones como esa de colonizar la Justicia.

El juez que quiere que se quede. El juez que puede, quiere seguir trabajando y contribuir un poco más para que sea un poco más justa su jubilación

a causa de una mayor contribución, que se quede, que siga honrando administrando Justicia en forma independiente. Nadie lo va a presionar y menos de este gobierno.

Y en cuanto a otros sectores de la política, que parece que ahora tienen soluciones mágicas, nos hubiera gustado poder debatir esto y tratarlo los cuatro años anteriores. Lamentablemente, no ha ocurrido.

Así que desde mi persona, como siempre he dicho desde que era diputado, acepto que cualquier proyecto de ley es perfectible y se puede enriquecer. ¡Ojalá vengan mejoras y que, en profundidad, podamos avanzar! Pero por mientras, a partir de este mes se va a contribuir un poco más, y van a ser un poco más redistributivas y solidarias las jubilaciones de los magistrados y funcionarios del Ministerio Público.

Por eso, lo vamos a apoyar enfáticamente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas veces, para entender en profundidad lo que estamos analizando, discutiendo, debatiendo y que vamos a aprobar, a mí me gusta siempre hacerme la pregunta del porqué: por qué existe esto, de dónde viene y qué pasó.

Y, mirando la historia, este régimen que hoy estamos discutiendo tiene origen en la etapa actual en octubre de 1983, en la Ley N° 18.464. Creo que debe haber sido –quizás alguien que tenga más memoria y más estudio que yo lo pueda ampliar– una de las últimas leyes de la dictadura militar: octubre del 83. ¿Qué habrá querido hacer la junta militar en aquel momento, cuando instaura o cuando plantea este régimen de privilegio y especial para los jueces que ya integraban el Poder Judicial en ese momento y los que podrían haber venido después?

Obviamente que esta no es la única vez que vamos a debatir este régimen. Se discutió muchas veces: la Ley N° 24.018 del 91, con la Comisión Bicameral; la 24.463 de solidaridad previsional; y la 25.668, que creo que fue la ley más interesante con respecto a esto, porque derogaba –lisa y llanamente– todos estos regímenes especiales. Lamentablemente después, por un decreto del expresidente Duhalde –2.322/02–, deja a todos estos funcionarios y magistrados exentos de esa derogación. Creo que esa fue la oportunidad perdida para hacer algo distinto.

Pero complementando lo que decía recién el senador Pais acerca del porqué de este régimen, uno ve dos o tres fundamentos: eficacia del Poder Judicial, garantizar, de alguna manera, un buen pasar económico y una vejez tranquila a los señores jueces y magistrados, y el otro aspecto era la bendita independencia.

Cuando uno mira el fallo Gaibisso que quizás alguien utilice nuevamente –pido autorización, presidenta, para leer algunos párrafos–, referido a una medida cautelar sobre una de las leyes, la de solidaridad previsional, hay cuatro incisos de la Corte Suprema de aquel momento que tiene los mismos argumentos que hoy escuchamos en muchos medios de difusión, que leemos en algunos actores políticos de la Argentina y, fundamentalmente, en toda

la corporación judicial. De hecho, es novedoso cómo se intenta correr el eje de un tema que es absolutamente previsional, que tiene que ver con el déficit fiscal, y se lo pone en los contenidos de los conceptos políticos de lo que sucede hoy.

El inciso 7 de ese fallo tiene que ver con la ley elevada por la Junta Militar. Ahora bien, en la nota de elevación del Poder Ejecutivo nacional se resaltó que la finalidad más importante del proyecto era contribuir a la independencia del Poder Judicial. Se tuvo en mira asegurar a los magistrados y funcionarios un nivel de vida decoroso para cuando cesaren en sus funciones.

El inciso 8 dice que se sostuvo que ello redundaría en una más eficaz administración de Justicia, en beneficio de la comunidad, al reconocer la importancia y dignidad propia de la magistratura judicial, y funciones equiparables, siendo justo que la República distinga a quienes las han ejercido. Realmente, argumentos que son…

Y después, en el inciso 11, se dice: este tribunal viene recordando que la intangibilidad de la remuneración de los jueces ha sido establecida no por razón de la persona de los magistrados, sino en miras a la institución del Poder Judicial de la Nación. Yo creo para justificar…

Yo creo, sinceramente, que se quedó corto el Poder Ejecutivo. Creo que habría que haber ido directamente a la eliminación del régimen. ¿Y por qué lo digo? Porque cuando uno habla de lo que pasa hoy en el Poder Judicial, yo no sé si ustedes han podido analizar y observar todo lo que son las estadísticas. ¡Hay cosas realmente llamativas! En cuanto a la estadística de causas del Poder Judicial de la Nación, la más actualizada es del primer trimestre de 2019. Hay fueros, como son los tribunales penales de la Capital Federal de Comodoro Py, que no tienen actualizadas sus estadísticas desde el año 2012 y 2013; y lo último que hay es una auditoría del Consejo de la Magistratura.

Entonces, cuando uno habla de eficacia –con esto quiero decir que, evidentemente, este régimen jubilatorio eficacia no garantizó–, hoy la Justicia Federal tiene 2.472.685 causas; ¡y con medio país todavía sin cargar en el sistema! ¿Qué quiero decir con esto? Evidentemente, los sistemas jubilatorios que tienen los señores jueces y la propia organización, no demuestran absolutamente nada con lo que es la eficacia de la Justicia.

Miren, de estas 2.472.000 causas, la gran mayoría –el 90 por ciento– son causas del fuero civil: reclamos por malas liquidaciones salariales, cuestiones que tienen que ver con la cuestión previsional o con aquellas cosas de la vida de la gente, y prácticamente nada del fuero penal.

¿Y por qué insisto en esto? Porque desde que el presidente presentó este proyecto, el debate es si la política quiere dominar a la Justicia; el debate es si se quieren incorporar nuevos jueces; etcétera; etcétera.

Miren: yo creo, sinceramente, después de mirar estos números y después de ver estos resultados, que hay que refundarlo inmediatamente. Por mí, lo digo sinceramente –y no quiero utilizar frases que han sido dolorosas para la democracia– que se vayan todos; sinceramente. Porque si hoy tenemos dos millones y medio de causas sin resolver, la mayoría de ellas que no tienen nada que ver con delitos contra la administración pública, díganme por qué

defendemos lo que tenemos. Y no podemos separar la institución de las personas; las personas hacen a la institución.

Entonces, plantear que el problema es de la institución Poder Judicial y no de quienes la integran, realmente es una falacia y un error de concepto. Entonces, creo que directamente es un tema más profundo.

Yo, en lo personal, espero el proyecto de reforma judicial del Poder Ejecutivo.

¡No quiero ni profundizar en lo que es la lucha contra el narcotráfico, uno de los aspectos centrales y claves de la Justicia Federal! Es decir, si tenemos el problema que tenemos de narcotráfico, fundamentalmente, es por la ineficacia y el nulo compromiso que han tenido el Ministerio Público y los jueces en todo el país.

Entonces, ni garantizan un sistema eficaz, ni resuelven los problemas que tenemos como sociedad; y, lo que es menos claro todavía, es que estos sueldos y estas jubilaciones signifiquen independencia. Porque quienes estamos en la política desde hace muchos años sabemos, realmente, que hoy los jueces son más dependientes de los diarios, de la televisión y de las radios que de nosotros como políticos o como gobernantes.

Con lo cual, la verdad es que me hubiese gustado un proyecto más audaz, más profundo, poner todo patas para arriba, empezar de nuevo y empezar con una nueva justicia en la Argentina.

Creo que hay cosas que me parece que, a esta altura, son absolutamente imprescindibles. Tenemos que ir al sistema acusatorio, a la oralidad. En medio país, porque hay provincias que ya tienen la oralidad, los resultados se ven. En el fuero penal, la ciudad de Buenos Aires, Santa Fe, Neuquén, La Pampa, Chubut y Río Negro ya tienen el sistema acusatorio puro. Sistema mixto: Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Chaco, Catamarca. Es decir, ya el país mostró –el país federal– que, en lo que es penal, lo que hace hoy la justicia federal ya es vetusto, es de hace cuarenta o cincuenta años.

Recién se hablaba de las causas civiles. ¡No puede ser que no tenga el fuero federal como herramienta central la mediación! ¡Cómo un jubilado, que tenga que hacer un reclamo de una mala liquidación de haberes o alguna cuestión así, no tenga la posibilidad de mediar y de resolver, y no esperar cinco, seis o siete años para resolver un reclamo administrativo con respecto a sus salarios!

Este tema puntual –el tema de si van a cobrar el 82, de si van a aportar del 12 al 18– creo, sinceramente, que es anecdótico. Lo que hace falta como democracia…

Mire: todo el Estado argentino, toda la política argentina –todos– recibimos los distintos mensajes de las distintas crisis, de los distintos cambios políticos, de lo que nos reclamó la sociedad en su momento, y todos aprendimos, todos cambiamos y todos nos adaptamos. Lo único que en este país todavía no está de acuerdo con lo que es el 2020 y lo que es la democracia argentina es el Poder Judicial. Y este tema me parece central. Los jueces y los funcionarios, en este esquema, son una anécdota. Tenemos que ir por el fondo: no hay posibilidad de tener una República como tiene que ser en este sistema y de esta manera.

Tenía otras cosas para agregar, pero era esto. Muchísimas gracias; y voy a votar a favor en general y en particular.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Mariano Recalde.

Sr. Recalde.- Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que escuché a muchos de los senadores de la oposición –también al senador Weretilneck recién– expresar el deseo de ir con una reforma mucho más profunda. La verdad es que a mí también me hubiera gustado una reforma mucho más profunda, pero a veces –esto me lo repite mucho Héctor Recalde– lo mejor es enemigo de lo bueno.

Por supuesto que esta no es una norma perfecta, no es una norma exenta de cuestiones discutibles y de cuestiones que uno querría mejorar o profundizar; pero es la tercera vez que se discute el régimen de jubilaciones especiales de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Servicio Exterior. ¡Le tercera!; espero que sea la vencida.

La primera ha sido poco mencionada en los discursos, tanto en la Cámara de Diputados y Diputadas como acá en el Senado. Sí se mencionó mucho la segunda oportunidad, que fue cuando se discutió una ley que derogaba totalmente –como piden muchos senadores– este régimen especial y que, por decisión del Poder Ejecutivo, fue vetada parcialmente y se mantuvo incólume.

Pero hubo una intención anterior, en ocasión de la discusión de esa gran reforma previsional que se llevó adelante en el año 93, que terminó sancionando la mal llamada Ley de Solidaridad Previsional, que establecía un régimen antisolidario, un régimen de capitalización individual de los aportes. En esa ocasión, el expresidente Menem dictó un decreto, el Decreto 78 del año 94, que también establecía, intentando reglamentar la Ley N° 24.241, la derogación de estos regímenes especiales. Inmediatamente, fue declarada inconstitucional.

Yo escuchaba a un senador preopinante decir –y comparto en parte– que se requieren cálculos actuariales, que hay que profundizar, que hay que estudiar todo el sistema, pero con una liviandad que pensé que la experiencia le habría limado un poco. Pero con una soberbia que no termina de morigerarse ni siquiera con el paso de tiempo y con los golpes de la vida, el senador preopinante hablaba de la necesidad de hacer cálculos actuariales para llevar adelante una medida como esta. Y la verdad es que sí hacen falta cálculos actuariales –son útiles–, pero también hacen falta otros cálculos. Cuando uno lleva adelante políticas públicas tiene que tener en cuenta la voluntad popular; tiene que tener comprensión histórica y, sobre todo, decisión política.

En ese momento había decisión política, pero el entonces ministro de Economía hizo mal los cálculos históricos, los cálculos matemáticos, y nos metió a los argentinos en una de las crisis políticas y sociales más importantes de las últimas décadas.

El senador hablaba de las curiosidades de la historia argentina y de las particularidades, con cierta sorna sobre algunas curiosidades… ¡Sí! Curiosidades que tienen nuestro pueblo y nuestra historia política. Y la verdad que también es curioso ver que, quien hizo mal los cálculos respecto de otra

movilidad –la de las retenciones móviles–, hoy comparte bloque con el principal impulsor de las protestas de ese entonces y con quien, finalmente, definiera la cuestión en un empate en esta Cámara. Son curiosidades que también yo quisiera destacar en este entonces.

Pero, más allá de eso, decía que espero que esta sea la vencida –y creo que lo va a ser– porque esta vez la norma que estamos discutiendo –a algunos nos gusta más, a otros menos– no es perfecta. En ese sentido, voy a reproducir las palabras de usted, señora presidenta, en ocasión de la discusión de la ley que después fue vetada.

Usted decía: No creo que esta ley sea perfecta [hablando de la anterior]. Debo decir que nunca, ni como legisladora provincial ni como legisladora nacional, me ha tocado votar leyes perfectas. No he conocido leyes perfectas, pero sí he conocido leyes perfectibles, y, tal vez, esta sea una de ellas. Pero creo que esta ley [y me animo a decir que esta que estamos discutiendo hoy también] introduce elementos reparadores en una sociedad profundamente castigada por la desigualdad, los privilegios y, fundamentalmente, por el ejercicio de *lobby* que tienen las corporaciones sobre este Parlamento, y del ejercicio de *lobby* de aquellos ciudadanos que por el rol que tienen, la función que desempeñan, o las amistades y vinculaciones con legisladores, partidos políticos y demás, logran cosas que el ciudadano común nunca puede obtener de parte de este recinto.

O nunca podía, por lo menos, en ese entonces. Me refiero a la discusión del año 2002.

Y yo creo que esta oportunidad va a ser la vencida y vamos a poder avanzar con una norma perfectible; con una norma que, aun con sus imperfecciones, lleva a la ciudadanía un poco más de equidad, porque es una norma que tiene un profundo carácter progresivo. “Progresivo” en las dos acepciones que tiene la palabra “progresivo” o “progresividad”.

Es progresiva esta norma porque no es abrupta; porque respeta derechos adquiridos; porque presenta un plan paulatino; porque comprende las cuestiones históricas y los intereses en juego; pero también es progresiva como antónimo de regresiva.

En materia de seguridad social y en materia de contribuciones, uno distingue entre normas regresivas y normas progresivas. Una norma es regresiva cuando hace aportar a todos de la misma manera, con prescindencia de la capacidad contributiva de cada uno; y es progresiva cuando le hace aportar más al que más tiene.

Pero acá estamos discutiendo una norma que es una tercera categoría: aquella en la que reciben mayores beneficios los que más tiene. La gente, en la calle, le llama “normas de privilegio”. Y lo que estamos discutiendo es hacer un poco más progresiva una norma que contiene beneficios especiales para un sector especialmente beneficiado por su salario, por sus condiciones y demás.

Entonces, en primer lugar, es una norma progresiva que, finalmente, crep que va a ir avanzando sobre un beneficio que tiene que redistribuirse, sobre todo, teniendo en cuenta el contexto, que es la otra cosa que me parece fundamental para entender esta norma.

También escuchábamos en la comisión a dirigentes sindicales cuestionar

que el peronismo no quita derechos y que esta es una norma que quita derechos, y la verdad que no es cierto; no es cierto.

En el mismo recinto escuchábamos que es una norma que quita derechos, que es una norma que quita muy poco y que hay que quitar más, y que es una norma –ahora inventaron un nuevo argumento– que en realidad es para tapar unos privilegios que quisimos mantener y que no pudimos, no sé por qué.

Lo cierto es que esta norma para entender si es progresiva o regresiva, si es quita derechos o está pensada para ampliar derechos, hay que pensarla en un contexto. En un contexto económico, no es lo mismo esta norma en un contexto de expansión y crecimiento que en esta realidad que hoy vivimos los argentinos y las argentinas, de un país quebrado, endeudado, con la pobreza creciendo, con alto desempleo, con la capacidad instalada de nuestra industria en sus peores momentos que, evidentemente, hace mucho más difícil pensar la ampliación de derechos sin una redistribución. Hay que pensar en el contexto.

No acompañaría esta norma con la misma fuerza y entusiasmo en un contexto de quita de derechos, como se quiso instalar en esa discusión. Pero yo estoy viendo que en este momento, a noventa días de asumir el gobierno, no solamente no se han quitado derechos sino que se han ampliado, y poniendo especial foco en los que menos tienen.

En noventa días el gobierno otorgó un bono de 5.000 pesos a los jubilados; un aumento de 2.000 pesos a las casi 4 millones de beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo; se lanzó la tarjeta Alimentar; se reintegró el 15 por ciento en la compra de alimentos que se realice en cualquier comercio con tarjeta de debido para jubilados y pensionados; se dispuso el congelamiento de las tarifas; se redujo el precio de los medicamentos; se otorgó un bono a los trabajadores del sector privado de 4.000 pesos; se decidió proteger a los trabajadores con una doble indemnización en caso de despido sin causa; se bajó la tasa de interés de los créditos otorgados por la ANSES; se congelaron las tarifas del transporte. Digamos, se tomaron una batería de medidas que amplían derechos, que buscan atender las necesidades de los que más relegados han quedado después de estos cuatro años de gobierno. Entonces, el contexto es distinto. Es un contexto donde hay una crisis económica para sostener el sistema y hay un gobierno que está atendiendo a los que más necesitan. Y para llevar adelante esta política de atender a los que más necesitan, de llevar redistribución, hay que afectar privilegios y hay que hacer sacrificios.

Yo estoy orgulloso de un gobierno que exige sacrificios a los que más tienen. ¡Esta es la novedad de esta nueva etapa! Porque exigir sacrificios lo vimos en muchas etapas de la historia argentina, pero siempre a las mayorías del pueblo. Ahora, empezamos a exigir sacrificios a los que más tienen; porque sostener un sistema de seguridad social es mucho más que pagar jubilaciones.

Un sistema de seguridad –algo de historia hizo uno de los senadores preopinantes– implica tener por objetivo cubrir las necesidades de la gente frente a determinadas contingencias de la vida. La jubilación atiende una de las tantas contingencias que pueden padecer los seres humanos a lo largo de su vida, que es la vejez. Pero el Estado, a través del sistema de seguridad

social, busca tratar de atender todas las necesidades que tienen las personas, producto de situaciones que les generan más gastos o pérdida de ingresos. Hay contingencias biológicas: la vejez, la maternidad, la enfermedad, el nacimiento –como me apunta el senador Pais, siempre tan atento-, el embarazo no deseado, las guerras. Hay contingencias sociales y de todo tipo; contingencias sociales, económicas, patológicas –la enfermedad, los accidentes–, todas contingencias que el Estado tiende a cubrir. Hoy ya está cubriendo una enorme cantidad… Macri me apuntan acá. *(Risas.)* Contingencias sociales, contingencias económicas, contingencias biológicas, contingencias patológicas, muchas de las cuales están hoy sancionadas como derechos de las personas que las padecen de tener una cobertura, que nunca alcanza además. Pero, además estamos discutiendo ampliar esas contingencias para que se transformen en derechos para las personas.

El peronismo tiene una frase, que repite mucho, de Eva Perón: donde hay una necesidad nace un derecho. Esta es la seguridad social. Para poder atender estos nuevos derechos, para cubrir estas nuevas necesidades, necesitamos redistribuir. Creo que esta ley va en esa dirección.

Por eso digo que esta ley hay que estudiarla no en forma aislada sino en un contexto: en el contexto de la historia, de los intentos que hubo de modificarla y de los fracasos que hubo en los intentos para hacerlo; en el contexto económico de una crisis brutal y en el contexto de la ampliación de derechos.

Esta norma no es una norma aislada; deseamos que no sea una norma aislada, y vamos a trabajar e impulsar para que este gobierno siga enviando normas como esta al Parlamento.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Castillo.

Sr. Castillo.- Señora presidente: muy breve y bien superficial lo mío.

Dos cuestiones previas. Recién el senador preopinante planteaba la cuestión de las curiosidades.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado de la Nación, senadora Claudia Ledesma Abdala.

Sr. Castillo.- Mire, si en nuestra historia argentina vamos a hablar de las curiosidades, tenemos para rato.

Acá, en este mismo recinto, hoy se reivindicó el 11 de marzo del 73. Otra compañera senadora planteó la desaparición de un exgobernador intervenido por el mismo gobierno que había asumido el 11 de marzo y desaparecido por el mismo gobierno que lo había llevado a las urnas.

Digo: si vamos a hablar de historia y vamos a tirarnos… podemos hacer mil análisis.

El otro tema que reivindico –lástima que se ha ido la señora presidenta, "presidenta" después de lo que plantea la Real Academia Española–, y que se lo hecho hoy en este recinto, es el origen de nuestra palabra "Parlamento". "Parlamento" es hablar. Si no se llamaría *lettere*. ¡No sé cómo nos hubiéramos

llamado nosotros! *(Risas.)* Entonces, se reivindica el Parlamento. El Parlamento es hablar. Por ahí, tenemos algunos apuntes que nos ayudan a decir nuestras palabras.

Entrando en el tema, en verdad venimos a tratar prácticamente el tercer tema que nos trae el oficialismo en el nuevo gobierno.

Se trata de tres temas muy importantes: el primero, la ley de sostenibilidad de la deuda pública; el segundo, la llamada ley de góndola; y este tercer proyecto, al que estamos haciendo referencia, de modificación del régimen que hace a los jueces y diplomáticos, que dicho sea de paso parece que no tienen quién hable por ellos ya que los debates son sobre los jueces; a los diplomáticos ni se los toca.

Analizada la esencia fundamental de estos tres proyectos, en verdad se habla de deuda pública como fundamento de uno, inflación como fundamento de otro y el déficit fiscal sería el fundamento del que estamos tratando. Son tres flagelos que están hoy en nuestra sociedad y que imperiosamente necesitamos revertir, necesitamos solucionar, más allá de que los abordemos desde nuestras diferencias. Pero creo que casualmente, tomados estos tres temas, hacen a políticas de Estado. De todos los que estamos acá, algunos hemos sido legisladores oficialistas hasta hace tres o cuatro meses. Hoy se cambian los roles.

El concepto de estos tres temas es una cuestión de Estado y que los debemos tratar como tal. Más allá de las cuestiones que acá se han planteado, hay un acompañamiento en eso. Ha habido un acompañamiento en el tema de la deuda pública al igual que en el proyecto de góndolas. En este otro tema se trata de cuestiones formales que han pasado en la Cámara de Diputados. El dictamen distinto nuestro no es contrario a la derogación de esta legislación especial. Es decir, sabemos que se va a derogar. Cualquiera sea el resultado, aunque el dictamen de minoría sea el que triunfe, si bien va más allá en algunas cuestiones, en el fondo, en la médula… En verdad, los tres temas puntuales planteados por el oficialismo en lo que va del año han sido acompañados. No nos gustaron algunas cuestiones, probablemente, y acá se lo ha planteado; pero…

Ahora, lo que quizás debamos objetar es que no se ha profundizado el alcance de los objetivos. Por ahí da la impresión de que o no se ha querido profundizar o en verdad, por ahí, se plantea un tema cuyo objetivo está muy explícito; y, como no se profundiza, queda la idea de que en verdad buscábamos otro camino u otra cosa. Acá mismo se lo ha sugerido desde alguna medida.

No hay duda de que nosotros apoyamos, por ejemplo, este tema de la sostenibilidad de la deuda pública. ¿Cómo no vamos a apoyar que el Estado diga: vamos a asumir las deudas, los compromisos, pero en una sostenibilidad de la cuestión económica y con los plazos que nosotros queramos como Estado soberano? Esto se lo apoya.

¿Cómo no vamos a apoyar que en la formación de los precios, nada más y nada menos, de los productos que forman parte de una inflación fuerte, se plantee la cuestión de góndolas, la cuestión de los supermercados, de los hipermercados, de las grandes empresas, del concepto de las pequeñas y medianas que deben formarse de las Pymes y que a mayor oferta, mayor competitividad? Extraordinario.

Y esta otra cuestión es un déficit fiscal que ha venido reclamando la sociedad. Acá mismo se ha dicho. ¿Cuántas veces se abordó el tema? Y, cuántas veces, en la lectura que uno hace de las sesiones, uno advierte cómo se trataba de justificar –sin que aparezca como algo realmente incómodo– cómo sosteníamos el sistema de los jueces anteriores. Entonces, nos íbamos a la Ley N° 820 del siglo XIX, que Alberdi, que esto… En verdad, hoy la sociedad está pidiendo indudablemente este tipo de cuestiones. Es decir, ¿cómo no acompañar estos tres elementos puntuales?

¿Qué es lo que nosotros sostenemos? Que no se ha ido más allá. Ese debate de la deuda pública, en vez de abordarlo y ponerlo como compromiso de Estado, tanto en la Cámara de Diputados como en ésta, era una gimnasia de recordatorios historicistas, casi haciendo un planteo muy grave como de los últimos dos años. ¡La deuda pública argentina está de hace sesenta años! Por ahí, había alguno que recordaba aquel empréstito de la Baring Brothers rivadaviana. ¡No hay ningún partido de los que está acá que sea responsable de aquello, pero todos echándonos la culpa! Son hechos de la realidad, que debemos abordar y trabajar con objetividad.

Lo más gracioso es que aquel debate terminó con una especie de grito "nunca más a la deuda pública", similitud a la expresión "Nunca Más". Cuando en verdad, hasta en nuestras economías familiares, sabemos que no existe deuda si no hay déficit. De última, el grito "nunca más" debería ser "nunca más a un déficit fiscal" y poniéndonos a trabajar. Porque para no ir a un déficit fiscal, tenemos que ajustarnos cada uno de nosotros, desde el orden político a los distintos elementos de la sociedad, en serio. Ese debería haber sido el broche final de aquel debate.

Y el tema de las góndolas, ¡muchos han votado, en verdad, para no parecer que votan en contra de las pymes! Ahora, creer que nosotros vamos a bajar la inflación por cómo está puesto tal producto en la góndola, no sé… Acá, en Buenos Aires, quizás. En Catamarca, todavía hay almacenes únicos de pueblo. ¡No sé cómo es el tema de las góndolas!

Me hubiera gustado que en ese debate hubiéramos tocado otro temas; temas relacionados a los costos de esos productos. Me hubiera gustado que hubiéramos tocado un temita como el transporte. Los que somos de más adentro sabemos lo que significa eso en la incidencia de cada uno de los productos, en la intermediación, en las etapas de comercialización, en los componentes impositivos municipales y provinciales.

En verdad, si queremos tomar en serio un tema como ese, que hace a la inflación, claro que queda una especie de sabor a poco.

¡Y en este tema, lo mismo! ¡En verdad: este tema, lo mismo! Porque al hablar de estas dos cuestiones fundamentales que son los diplomáticos y los judiciales… Mire: hay regímenes diferenciales. El cómputo del haber es el mismo y son menores los requisitos de edad y servicio. Los diferenciales son los que implican al riesgo de la persona, al agotamiento, a la vejez prematura, los lugares, los ambientes. Creo que en estos regímenes hay muchísima justicia y, probablemente, por allí, quizás, alguna revisación. Pero, en este tema, que son los llamados especiales y estratégicos, son cinco. Son cinco los que tienen estos regímenes especiales y solo tocamos dos. No voy a nombrar los otros tres para no tener votos en contra en mi provincia. ¡Estamos tocando solamente dos! Y esto hace solamente al 7 por ciento del déficit del régimen.

No nos está diferenciando los que queremos que estos regímenes… ¡Levantamos las dos manos!

Como digo, más allá de que se llegara a votar nuestro dictamen, el resultado, a los efectos de la cuestión fiscal, es el mismo; pero nos queda el sabor a poco. Nos queda el sabor a que es un tema que no lo estamos abordando, en alguna medida, con más profundidad.

No es un tema que sea solamente de la Argentina. Es un tema que vemos en Francia y en Alemania, que es tan ordenadita. Porque hay problemas que van más allá, que hacen a la naturaleza.

En los próximos veinte años, los que somos hoy de 65 años –o sea que deberíamos hoy no estar acá, en un lugar público, sino en nuestras casas, según las recomendaciones por este nuevo flagelo que estamos viviendo–, estos tipos de 65 años van a ser la mayoría de la población económica. ¿Qué quiere decir? Hay un proceso de envejecimiento en la sociedad. Ese es un tema.

El otro tema, que en la Argentina radica un poco más, es el del mercado negro laboral. ¡Acá estamos en casi un 50 por ciento! No son aportes. No sé si 40, 30. Pongámosle una cifra. Pero, es real y cierto. Y eso también nos está dificultando las cosas.

Y el otro tema que deberíamos, probablemente, abordar es el de los nuevos modos de trabajo: las economías de plataforma; la economía de la intermediación; el chico que lleva la pizza. Ese chico, ¿es un asalariado o no? ¿Hace el aporte de una forma; hace el aporte de otra? No es un tema exclusivo de la República Argentina. El tema de las economías de plataforma está en todo el mundo. Es un tema dinámico, que hay que tomarlo de la mejor manera posible, analizarlo, estudiarlo y ver. Porque, en verdad, lo único que cualquiera de estos regímenes busca es garantizar un nivel aceptable de ingreso cuando seamos trabajadores pasivos.

En muchos casos, ese proceso del aporte, con el egreso, está perdido. Hay que hacer aportes a través de otras leyes.

Entonces, me parece que esa es la sensación que nos queda. Tomamos dos o tres temas importantes en lo que va del año y la sensación que nos queda es que hacemos un debate político, pero la sensación es que realmente podríamos haber avanzado más.

Y si hay dudas, que suele haber, son esos apuros. Las dudas surgen del apuro. ¿Qué nos cuesta tomar dos o tres semanas y trabajarlo en comisión? Tenemos todos los elementos para llegar a conclusiones mucho más profundas y mejores.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Caserio.

Sr. Caserio.- Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que es una ley corta y que todos los que han hablado lo han hecho muy bien. Tampoco queda tanto para agregar. Para empezar, yo quiero hacer algunas consideraciones sobre el sistema jubilatorio.

Este es un sistema que fue creado hace ciento treinta años y que después de tanto tiempo sigue sin resolver el mayor problema –en el mundo, no solo en la Argentina–, que es el déficit que por distintas circunstancias, sociales, políticas, culturales, económicas, no ha podido mejorar.

Ustedes fíjense que en nuestro país, en 1950, el 6 por ciento de los argentinos eran mayores de sesenta y cinco años; hoy eso pasó al 12 por ciento; y todas las estimaciones dicen que en 2050 será del 21 por ciento. Para empezar, eso es un gran inconveniente, que es el envejecimiento de la población.

Por otro lado, en el mismo año –1950–, de cada diez personas con posibilidad de trabajar, o sea, accesibles a trabajar, había un jubilado o una persona en condiciones de jubilarse; es decir, 10 a 1. Hoy, después de todos los años que pasaron, el sistema jubilatorio actual hace que cada jubilado tenga 1,7 personas activas, es decir que no llega al 2 por ciento. Evidentemente, sumado ello a las condiciones de falta de crecimiento, a las crisis que tiene el mundo, todo eso hace mucho más difícil y poco sostenible al sistema previsional.

Pero además el sistema previsional ha ido creciendo en sus demandas, lógicamente, por la cantidad de jubilados y por la necesidad natural de los jubilados de vivir bien. Fíjense que hoy, en el presupuesto nacional, el sistema de previsión social es un socio muy activo, a tal punto que puede competir hasta con las provincias y la misma Nación. Fíjense que nosotros, para sostener el déficit de los últimos años, hemos puesto el 20 por ciento del impuesto a las ganancias, el 11 por ciento del IVA, el 15 por ciento de la masa bruta de recaudación que tiene la Argentina, más algunas cuestiones que permiten financiar, como es el impuesto a los combustibles u otro.

¿Qué significa esto? Significa que hoy, dentro del presupuesto nacional, lo que destinamos a las jubilaciones es altísimo, posiblemente cercano al 50 por ciento y, sin embargo, los jubilados viven muy mal y no les alcanza.

Eso hace que, entonces, tengamos que ir haciendo cosas para hacer esto sostenible y razonable. Dentro de esta visión, yo enmarco esta ley. Un gobierno que llega quiere aportar mejoras, quiere ver de qué modo ponemos todos el hombro para que el sistema mejore; y por supuesto empieza a darle soluciones al sistema dentro de los jubilados que están en condiciones de poder ayudar. Y dentro de los jubilados que están en condiciones de poder ayudar están justamente los del sistema judicial y los del sistema del Servicio Exterior o como queramos llamarlo.

Entonces, esta ley trata de esto, de ver de qué modo seguimos con un sistema solidario, redistributivo, con racionalidad, justo, pero que continúe pudiendo financiar a los jubilados en esta grave situación de emergencia en que se encuentra la Argentina.

Por eso, la verdad es que cuando escucho montones de excusas –y las escuchamos mucho estos días–, para decir que esta ley no es buena, pero que al final es probable que terminemos votando todos, me parece que es parte de la falta de racionalidad o de sentido común que tenemos nosotros para expresarnos y buscar siempre excusas para que una cosa que es buena decir que no lo es.

Eso es lo que está pasando acá. Porque cuando decimos que este sistema –el sistema actual que tienen a los que de algún modo hoy les estamos modificando la ley: jueces, magistrados, personal del Servicio Exterior, embajadores– es de privilegio, como señaló Mariano recién, pareciera que los quisiéramos irritar o que estamos mintiendo. Pero no estamos mintiendo, no estamos mintiendo, porque a lo mejor en vez de privilegio se le puede llamar de otro modo.

Pero la verdad es que estos jubilados, o posibles jubilados, son parte de un sistema que los beneficia de un modo enorme frente al resto de los argentinos. Porque yo pregunto: si todos los trabajadores argentinos –incluso el sistema político al que tanto se combate– debemos tener treinta años de aportes para jubilarnos, ¿por qué ellos se jubilan con veinte? Si todos debemos tener sesenta y cinco años como mínimo para jubilarnos, ¿por qué ellos se jubilan con sesenta? Si todos, cuando vemos la jubilación que nos toca, siempre hay una gran diferencia entre el trabajador activo y nosotros, ¿por qué se jubilan con el 82 por ciento los jueces y con el 85 por ciento el sistema de trabajadores del Servicio Exterior?

Encima, pareciera que les disgusta que, ahora, en vez de hacer como con todos los jubilados del país, a quienes se les hace la cuenta con los últimos diez años de trabajo, a ellos se la hacían con el último sueldo. ¡Hay una gran diferencia! Porque si alguien fue juez diez años es muy probable que no le afecte mucho; ahora, si en estos diez años fue secretario de un juzgado, estuvo acá o a lo mejor no estuvo en la Justicia y estuvo en otro lado, evidentemente cobrar el 82 por ciento del último salario es un privilegio que hoy ningún argentino tiene. Entonces, es un privilegio.

Y frente a eso nosotros tenemos que mirar esta ley. Una ley que quiere ayudar al sistema jubilatorio, que quiere que sea más justo, pero que también está pensando en la gente, porque no es justo que todos los argentinos estemos financiando a personas que trabajan y tienen los salarios más altos del país.

Miren, yo les voy a dar números. El Poder Judicial tiene 6.983 beneficiarios; el gasto que nosotros tenemos con ellos por mes es de 1.900 millones de pesos. El beneficio promedio de cada jubilado del sistema judicial es de 271 mil pesos, el promedio. Yo lo quiero comparar, por ejemplo, con los docentes universitarios, que son la misma cantidad casi, 6.874 trabajadores. ¿Sabe cuánto es el gasto mensual que le demanda al Estado? 490, no 1.900 millones. ¿Y sabe de cuánto es la jubilación promedio de estos trabajadores universitarios, docentes, científicos, digamos la mejor capacitación técnica que puede aportar el país? 71 mil pesos de salario.

En el Servicio Exterior tenemos 695 jubilados; la jubilación promedio, el beneficio promedio es de 353 mil pesos. Pero, a su vez, cuando vemos la famosa relación aporte-lo que cobro, porque yo escuché a jueces decir acá que es superavitario, que ellos están aportando para otros trabajadores argentinos, yo quiero decir que no es verdad.

Mire, el Poder Judicial tiene 19.600 millones de pesos de aporte por año y el gasto previsional, lo que les tenemos que pagar todos los años, es de 30.500 millones de pesos. El déficit es de aproximadamente 10.886 millones de pesos.

El Servicio Exterior contribuyen con sus aportes 1.873 millones de pesos y todos los años les pagamos por 4.200 millones de pesos. El déficit es de alrededor de 2.347 millones de pesos. En síntesis, el déficit del sistema es de casi 13.000 millones. Con esto –que parece una barbaridad lo que estamos haciendo–, lo estamos bajando en 4.800 millones y va a seguir con 9.000 millones de déficit.

Pero yo no estoy combatiendo los sueldos; no estoy diciendo que está mal o bien lo que ganan sino que digo que en un sistema donde los sueldos y los salarios son altos, no pueden ser beneficiados de tal modo que el resto de los argentinos estemos aportando para que exista. Esta es la diferencia. Fíjense que después de todo lo que hacemos queda en 9.000 millones de pesos que vamos a seguir aportando todos los argentinos para que esta gente siga cobrando las jubilaciones que tiene.

Entonces, sintéticamente, señora presidenta, me parece que es un acto de justicia, un acto de justicia enorme. Imagínense que el sistema del que estamos hablando es el 3 por ciento del sistema previsional completo, pero cobran por el 9 por ciento.

Entonces, eso me parece injusto en una Argentina con enormes problemas, en una Argentina con una situación trágica, donde la gente no tiene para comer, donde los jubilados están totalmente disconformes con lo que ganan y no tenemos cómo pagarles más, porque evidentemente no hay crecimiento, no hay trabajo.

Y sumémosle la crítica que nuestros gobiernos recibieron durante todos los años que nos tocó gobernar, anteriores al presidente Macri, porque les dimos jubilaciones mínimas a las personas que se jubilaron sin haber cumplido con los aportes. Como si en la Argentina no supiéramos o pensáramos que es fácil llegar a viejo, a los sesenta y cinco años, y haber subsistido sin trabajar.

¿Alguien puede pensar que una persona toda la vida no trabajó? No, no. Lo que pasa es que tenemos que reconocer que nuestro sistema de economía en negro, de gente fuera del sistema, ha hecho que miles y miles de argentinos trabajaran pero no hubieran recibido los aportes. Y encima, cuando se toma una medida beneficiosa, parece que estamos atentando contra el sistema.

Creo en una justicia redistributiva y racional. Y pienso que cuando estamos en un país donde los recursos escasean, primero tienen que poner el hombro los que más tienen; y los que más tienen son justamente los portadores de este sistema.

Por eso, me parece que esto es absolutamente justo; que son ingratas las cosas que se dicen; que no estamos tocando ningún derecho adquirido, porque se están jubilando con el sistema anterior y esto es para adelante; y además hasta tienen la ventaja de que son unos de los pocos jubilados del país que si quieren seguir trabajando lo hacen, como lo van a hacer todos los que se quejan y se jubilen antes de esta ley. Todos los que se están jubilando antes de esta ley, después, si quieren, van a seguir trabajando hasta los setenta y cinco años.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Es hora de que miremos las cosas en serio, de que no nos dividamos simplemente para quedar bien con algún

sector de la Argentina y de que pensemos que la Argentina va a crecer si somos justos y si primeramente ponemos el hombro a los que realmente la están pasando mal. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senador.

Tiene la palabra el senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Señora presidenta: la verdad es que creo que hay que celebrar que estemos debatiendo la eliminación o, para ser más realista, la reducción de privilegios.

Nosotros estamos en contra de los privilegios; y estamos en contra de los privilegios porque son rémoras de un sistema que justamente la democracia republicana vino a reemplazar. Cuando uno mira la definición de privilegio ve que es la exención, el permiso para evadir alguna reglamentación o alguna norma que una autoridad da sobre algún ciudadano en particular o sobre un grupo de ciudadanos. Una autoridad. La democracia vino a reemplazar y a eliminar los privilegios. Por eso, celebro que estemos dando este debate.

Pero la democracia aborrece tanto los privilegios como la arbitrariedad. Y el problema que tenemos con esta ley –en parte, para responder al senador preopinante– es justamente que la vemos arbitraria.

Estamos de acuerdo, como le planteamos al ministro, en que el camino es revisar los sistemas –los especiales, los de privilegio–, eliminar estas diferencias y transformar las diferencias en beneficios, que son distintas a los privilegios. Porque acuerdo con el senador Caserio también, que aquí tenemos un grupo de ciudadanos argentinos que toma una decisión de encarar una carrera en la Justicia y, por ende, renuncia a actividades económicas que podrían desarrollar. Por eso me parece bien que los cuidemos. Pero sentimos que la arbitrariedad con la que se ha diseñado esta propuesta de modificación del sistema no llega a donde tiene que llegar.

No hay razones objetivas, no hay argumentos sólidos detrás de la propuesta que se hace. Y encima el proyecto tiene errores graves, que los marcó el senador Lousteau, que fue nuestro miembro informante del dictamen de minoría.

La arbitrariedad y los privilegios son dos caras de la misma moneda; y por eso nos oponemos a ambas. Planteamos con mucha claridad que el camino debe ser el que estamos emprendiendo, pero que no tenemos que perdernos la oportunidad de avanzar.

Decía el senador Closs más temprano que esta es la reforma posible, que este es el proyecto posible. Le garantizo que no. Se lo dijimos también al ministro.

El ejercicio de esa democracia republicana, que nos pone a nosotros aquí como senadores, nos obliga a no satisfacernos con soluciones que no lleguen al fondo, a profundizar el camino a las soluciones de fondo. Porque son justamente estos cuerpos que se crearon para eliminar la arbitrariedad y los privilegios, estos cuerpos que representan la diversidad de nuestro país, los que deben hacer que las soluciones, las propuestas de soluciones que debatamos, sean realmente sostenibles en el mediano plazo.

Lo decía el senador Castillo. Pareciera como que cada vez que vamos a dar un debate lo primero que debemos hacer es revisar la historia del que

habla. Nos pasó nuevamente el otro día cuando vinieron los miembros del Ministerio del Interior para presentar un proyecto con el que también estamos de acuerdo, en términos generales, que es el de las capitales alternas. Hicimos algunas propuestas de modificación menores y en seguida saltó el discurso de tierra arrasada. Entonces, volvemos con la historia y la historia; y discutiendo la historia nos estamos olvidando del presente; y olvidándonos del presente no resolvemos el futuro.

Por eso, quiero agregar argumentos más de forma a los fundamentos técnicos que dieron los senadores de mi interbloque. No podemos seguir recibiendo acá proyectos que no puedan ser modificados. Cámara revisora no es Cámara aceptadora, no es Cámara selladora. Cámara revisora es revisora; y si un proyecto tiene errores, por la razón que sea, porque quinientos catorce ojos no vieron más que ciento cuarenta y cuatro, corrijámoslo, mandémoslo de vuelta y que se apruebe en la Cámara de origen. Y cuando nosotros nos equivoquemos, que la Cámara revisora, que es la Cámara baja, haga lo mismo.

Quiero detenerme un segundo en el artículo 15. Este artículo que marcó el senador Lousteau dice simplemente que si usted tiene sesenta años se puede jubilar hoy; si tiene sesenta y uno, se jubila el año que viene; si tiene sesenta y dos, dentro de dos años. Me hace acordar a un chiste de Les Luthiers que decía: "Joven argentino: si tú tienes entre dieciocho y veinte años, tienes diecinueve".

Básicamente lo que estamos diciendo a los miembros del Poder Judicial es que si hoy tienen sesenta no se van a poder jubilar hasta los sesenta y cinco. Lo marcamos nosotros, pero también lo hicieron varios de los expertos que vinieron a hablar sobre la ley; y sin embargo no lo modificamos.

Entonces, no podemos decir que hemos trabajado como Cámara revisora, porque no revisamos. Estamos dejando un dictamen que tiene un error clarísimo, marcado, observado, y vamos a sancionar la ley igual. ¿Por qué? Porque no queremos cumplir el rol republicano que nos toca.

Pero no es solamente ese el problema. Porque, como bien dijo el senador Caserio recién, el déficit es de más de 13.000 millones de pesos y vamos a terminar, después de este esfuerzo que hacemos –del Ejecutivo inicialmente, de la Cámara de Diputados y del Senado–, elaborando un proyecto que deje alrededor de 9 mil millones de pesos –8.800 y monedas–, que no lo paga la renta general sino que lo van a pagar todos los jubilados. Porque esa plata va a salir del sistema de renta general.

¿Sabe cómo se podía evitar eso? Lo planteamos en el proyecto nosotros. Se lo dijimos al ministro también. Era haciendo que un privilegio fuese un beneficio. Por ejemplo, llevando la tasa de sustitución del 82 por ciento móvil al 66 por ciento.

Uruguay tiene una tasa de sustitución del 60 por ciento, con lo cual dejaríamos un beneficio –no un privilegio– para jueces que consideremos que deben tenerlo, de una jubilación por encima, en promedio, de las jubilaciones de jueces en Uruguay.

Para hablar de números, sería una jubilación cercana a los 200 mil pesos, quince o trece veces más que la jubilación mínima en la Argentina de hoy. Claramente una buena jubilación para alguien que la merece por el rol que

tuvo –republicano– de representar a un poder como es el Poder Judicial. En eso estamos de acuerdo. Y eso dejaba un déficit cero, cero, porque entendemos la emergencia, porque entendemos la necesidad del equilibrio fiscal y dejábamos un déficit cero sin atacar al sistema judicial.

De los casi 300 mil pesos que hoy cobran los jueces en promedio, o todos los empleados del Poder Judicial en promedio, 100 mil los pone el sistema general. Y eso es lo que eliminaríamos simplemente diciendo que la tasa de sustitución es del 66 por ciento.

Además, proponemos… Porque eso atendería el problema de hoy, pero como decía el senador Lousteau –y le voy a robar además un concepto que él plantea, que me gusta– en esta idea de construir entre todos una sociedad moderna y de iguales, tenemos que mirar hacia el futuro, a las generaciones que vienen. Entonces, planteábamos una tasa solidaria también, para discutirla, que los jubilados que están cobrando en el sistema puedan pagar una tasa solidaria para hacer sustentable la propuesta, pero lamentablemente no podemos modificar nada.

Entonces, la no modificación de nada, la negación de cosas que claramente mejoran los objetivos que el mismo gobierno presenta, no los que nosotros queremos solamente, sino lo que el gobierno presenta… El gobierno presenta determinados objetivos y cuando le decimos cómo podemos mejorar trabajando juntos esos objetivos, se niega la mejora, entonces, entra ahí el otro planteo que hemos hecho como interbloque, que es la oportunidad, que es esta idea de que lo que busca este proyecto no es eso, no es ni la sustentabilidad ni el equilibro fiscal, sino lo que busca es una maniobra para remover jueces. Y eso mancha; mancha la solución de un problema. ¿Para qué manchamos la solución de un problema? Si con la simple aceptación de modificaciones que le convienen al Ejecutivo sacamos las manchas.

La democracia, además, aborrece la censura del debate; por eso, el templo de la democracia es el Congreso, es el Parlamento, porque allí se da el debate, la confrontación de ideas, la búsqueda de ideas comunes, de ideas colectivas que superan las ideas individuales. Y acá estamos claramente censurando el debate, porque el debatir no es escuchar; debatir es plantear una idea, escuchar otra y tratar de ver si entre todos construimos una mejor idea común, una mejor idea colectiva. No es fácil.

Churchill decía que hace falta coraje para pararse y defender las ideas propias y de un partido, pero también decía que ese mismo coraje hace falta para sentarse y escuchar a los del otro partido.

Yo creo que ese coraje moral, ese coraje republicano, ese coraje cívico, ese que nos demanda nuestro rol de senadores es escuchar al otro, construir en conjunto, ser capaces de encontrar esa idea mejor sabiendo que en el camino va a haber principios que nunca vamos a traicionar. Pero también que los principios no se traicionan con los acuerdos; no son excluyentes los principios y los acuerdos. Tenemos que ser capaces de encontrar acuerdos respetándonos; tenemos que ser capaces de construir soluciones mejores.

Una democracia republicana que se precie de tal, debe hacerlo. Y es nuestro rol, como miembros del templo de esa democracia republicana, ser el ejemplo para una sociedad que necesariamente demanda mejores ejemplos, ese coraje para sentarnos y escuchar al otro, ese coraje para ser

capaces de creer que una idea, aunque no sea mía, puede ser mejor que la mía, y que seguro una idea colectiva es mejor que una idea individual.

Esa construcción es la que venimos a hacer, ese espíritu es el que nos mueve una vez más a llamar la reflexión del oficialismo, para que los proyectos lleguen aquí con la posibilidad de aceptar modificaciones mínimas –aunque sea de forma, muchachos–, para que no aprobemos proyectos con artículos que provocaron la risa de los que vinieron a informar y que hubieran sido un material exitoso con Les Luthiers.

Yo creo fervientemente que esos proyectos comunes y colectivos son más durables, que esos proyectos comunes y colectivos van a conseguir derrotar esos prejuicios históricos de los que hablaba el senador Castillo, que esos proyectos comunes y colectivos, consensuados, van a ser más legítimos y van a consolidar una democracia republicana para hoy y para mañana. Y que esos proyectos son obligatoriamente el resultado de la deliberación, del debate, del hablar y del escuchar, que están siempre fundamentados en los mejores argumentos y siempre sostenidos en las mejores razones.

Estoy convencido de que somos capaces de esos proyectos, quiero creer que todos lo creemos, que todos tenemos ese convencimiento. Entonces, solamente digo: Manos a la obra. Muchas gracias presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senador.

Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias señora presidenta.

Quiero en esta alocución ordenar las ideas que voy a plantear en dos grandes ejes; el primero al cual voy hacer alusión es tratar de rebatir algunas acusaciones de algunos dirigentes de la oposición que hace meses están haciendo –repitiendo consignas– respecto del Ejecutivo nacional y, específicamente, de la ley que hoy estamos intentando sancionar.

El segundo eje que voy a tratar de desarrollar va a ser la situación actual de sistema previsional argentino, los motivos que nos llevaron a esta situación dramática actual y qué decisiones está tomando el Ejecutivo nacional para intentar cambiar esta situación alarmante.

El primero de los ejes, que es tratar de rebatir, discutir y responder a las acusaciones de la oposición, lo voy a repartir en tres eslóganes, consignas, que algunos dirigentes de la oposición han esbozado a lo largo de estos tres meses de gobierno.

Los ordené por tiempo, para que sea más fácil y vayamos evaluando cómo ha sido la evolución de esas consignas. El primero data de diciembre. En diciembre, cuando nosotros sancionamos en este Congreso de la Nación la ley de solidaridad social y reactivación productiva nos decían, desde la oposición, que no nos metíamos con las cuestiones de privilegio, que no iban a darnos, por ejemplo, acá en este recinto, la posibilidad de tener los dos tercios porque no estábamos evaluando las jubilaciones de privilegio que hoy estamos tratando. Motivo por el cual el presidente, cuando nosotros estábamos tratando la ley de solidaridad social y reactivación productiva, volvió a poner en sus palabras el compromiso político de tratar en una ley aparte –como lo estamos haciendo hoy–, las jubilaciones de privilegio de los magistrados y del Servicio Exterior de la Nación.

Quiero decirlo, porque ratificamos hoy el valor de la palabra, ese valor de la palabra respecto del cual el presidente de la Nación, en su discurso inaugural de las sesiones ordinarias, puso énfasis. El valor de la palabra y no solamente el de la palabra empeñada en campaña, repetida una y tantas veces en varios discursos, sino también honrando a quienes nos votaron con la firme convicción de que queremos corregir las inequidades que hay en la República Argentina.

Legislando hoy para hacer una solidaridad efectiva. Nos falta mucho, por supuesto, pero creo que este es un gran paso, que nos da mucha esperanza de poder seguir ratificando y dando soluciones legislativas y ajustándonos a derecho, para corregir las inequidades que existen en muchas de las provincias y en el sistema público nacional, que hacen padecer y atravesar dificultades a millones de argentinos.

Estamos dando aquí un paso importante, muchas veces postergado, muchas veces postergado, para modificar los regímenes jubilatorios de dos sectores que aportan un 1 por ciento más del resto de los argentinos, del régimen general del resto de los argentinos, pero que perciben jubilaciones, reciben jubilaciones, en promedio trece veces más altas que el resto de los argentinos. Eso es lo que estamos legislando hoy.

La segunda consigna de la oposición decía que sancionábamos esta ley –y lo hemos escuchado en varias alocuciones– por venganza. La verdad es que lo que estamos haciendo hoy no trata de demonizar a nadie, porque el rol y las funciones que cumplen en la sociedad y en nuestra democracia, tanto los magistrados como los miembros del servicio exterior de la Nación, es clave para el funcionamiento del Estado y la sociedad civil. Acá no se trata de demonizar a nadie ni tampoco menospreciar la gran labor y el trabajo necesario que realizan para el funcionamiento del Estado y el funcionamiento de la sociedad en su conjunto.

Pero la verdad es que esta sobreactuación de republicanismo hace que inventen teorías de una supuesta venganza. Pero seamos sinceros; tampoco se trata acá de rasgarse las vestiduras sobre una simulada virtud republicana, instalando la idea de supuestas venganzas.

Nosotros, como dije, nos ajustamos a derecho. El Ejecutivo nacional envía una ley al Congreso para que el Congreso trate de legislar sobre privilegios, que hoy no son tolerados más por la sociedad argentina.

Esto no es que una vez el presidente se levantó… No, no. Es un reclamo de la sociedad argentina para que poco a poco vayamos trabajando todos juntos a fin de superar las inequidades que existen en la República Argentina.

Nosotros nos sometemos a derecho, lo tratamos en una ley, aun sabiendo la parcialidad de ciertos funcionarios judiciales. Legislamos para corregir privilegios, aun cuando sabemos de esto, con una ley que va a ser justa y en igualdad de aplicación para todos los magistrados de la Nación.

Sobreactúan cierta solidaridad, mensajes de solidaridad, y yo creo que en realidad lo que están haciendo es sobreactuando esa solidaridad a ciertos sectores que aún le quedan amigos a la oposición de hoy. ¿Por qué? ¿Por qué será esa sobreactuación de republicanismo cuando –yo no me olvido– uno

de los primeros decretos del expresidente Mauricio Macri fue tratar de imponer dos jueces de la Corte Suprema por decreto?

Entonces, sinceramente, no les creo. No les creo la sobreactuación de republicanismo cuando acá muchos vivimos, muchos vivimos lo que pasó con la Justicia. Cómo protegían incluso a fiscales, que eran una y otra vez llamados a declarar por extorsión, por extorsión, hasta el límite de declararlos en rebeldía y ahora sobreactúan una supuesta sobredosis de republicanismo. Republicanismo que, la verdad, lo digo con mucho respeto, no lo creo, porque si hubieran sido verdaderamente republicanos, habrían puesto como mínimo un celo de ese republicanismo cuando endeudaron a la Patria de la manera en que la endeudaron; cuando levantaron la mano para pagarle incluso hasta a los abogados de los fondos buitre que nos intentaron sacar la fragata Libertad. O por lo menos hubieran tenido una pizca de republicanismo cuando desde estas bancas nosotros exigíamos que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional tenía que pasar por el Congreso de la Nación, como debió haber sido.

La tercera de las acusaciones –y recién lo escuchamos– dice que este cumplir con nuestra palabra empeñada lo hacemos, porque venimos a vaciar el Poder Judicial y colonizarlo. Esto es algo que ahora lo repiten como mantra. Sinceramente, no vale la pena ni detenerse en esa falacia. Porque resulta evidente que un juez que hoy reúna los requisitos para jubilarse el día que se sanciona la ley, va a poder jubilarse con los privilegios que ustedes con esas consignas intentan proteger.

Pero si quieren hablar de verdaderos colonizadores de la Justicia, yo tengo un ejemplo muy claro; y es el caso de Cornejo y los cien jueces, el tercio de jueces que nombró en la provincia de Mendoza.

El exgobernador Cornejo, que es uno de los campeones de la democracia, integrante de la mesa de Juntos por el Cambio… Me dio mucha alegría verlo a él y a la presidenta del Pro, Patricia Bullrich, poder manifestarse libremente en las calles de la Ciudad de Buenos Aires. ¿No? Gracias a que no se aplica el protocolo antipiquete de la exministra y no tuvieron que sortear infiltrados ni gases lacrimógenos ni balas de goma; tanto ella como el exgobernador Cornejo pudieron manifestarse como cualquier ciudadano lo hace.

¿Saben qué? En la provincia de Mendoza, gracias a un código de faltas que mandó a la Legislatura el exgobernador Cornejo, si uno quiere manifestarse y marchar, le ponen multas. Multas a dirigentes nacionales o provinciales, no importa. Si se manifiestan a favor de lo que ellos creen, ahí no hay multas, pero si se manifiestan en contra de alguna medida del gobierno provincial, hay multas de varios ceros para dirigentes y organizaciones políticas.

Ese código de faltas que ha sido cuestionado en su constitucionalidad –y que para manifestarse, bueno, te ponen multas, si al gobierno actual no le gusta– regula cosas muy importantes para la provincia de Mendoza. Por ejemplo, que no se puedan hacer asados en la calle, porque significa una falta y utilizan a la Policía para desbaratar asados en la calle. Acá está la nota, para que sepan del republicanismo y el valor de las libertades que el exgobernador Cornejo tiene en la provincia de Mendoza.

Acá tiene una nota de un diario de la provincia de Mendoza: "El ministro Venier [exministro de Seguridad] 'desbarató' un asado en la vereda y retó al asador" Para esto utilizaban la fuerza policial en la provincia de Mendoza.

Siempre en lo importante. "La revolución de lo sencillo" del exgobernador Cornejo, el adalid de las libertades ¿no?, que sobreactúa de republicanismo, es lo que hacía cuando era gobernador de la provincia de Mendoza.

Pero yendo a los cien jueces, que nombró el exgobernador Cornejo, quiero decirles que la provincia de Mendoza tiene alrededor de trescientos veinte magistrados; es decir que el exgobernador Cornejo nombró un tercio, un tercio, del Poder Judicial de la provincia de Mendoza. Y no fue casualidad, fue un objetivo político.

Y no lo digo yo, lo dice una publicación de octubre de 2019 de un diario de la provincia de Mendoza, *MDZ Online*. Este diario, si usted me permite leer dos párrafos, señora presidenta, decía cuál era el objetivo político en octubre de 2019, antes de dejar la gobernación el gobernador Cornejo.

Dice la publicación local: "Muchos [jueces] se jubilaron ante la posibilidad de que se eliminaran las jubilaciones de privilegio", cosa que no ocurrió. Y agrega: "Hubo un empeño especial en los últimos años en cubrir esas bajas con celeridad. El Gobierno siempre tuvo el ojo puesto en la Justicia, puso soldados en cargos clave y los cien jueces 'propios' podría ser incluso una tranquilidad para quienes deban volver al llano en diciembre".

Más allá de las valoraciones de la nota periodística, me pregunto cómo les da la cara, cómo les da la cara para venir acá a decir que nosotros queremos colonizar la Justicia, cuando pusieron como meta de un gobierno poner un tercio de los magistrados en la provincia de Mendoza.

Creo que con esto podemos ver cuál es la cara que está detrás del velo de cada uno de los integrantes o, por lo menos, los que hoy sobreactúan republicanismo.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández Sagasti.- El otro eje de ideas –la situación del sistema previsional actual, cuáles son los motivos por los cuales llegamos a esta situación del sistema previsional actual y qué es lo que estamos haciendo para cambiarlo– creo que lo va a explicar con más detalle el presidente de nuestro bloque. Pero todos sabemos que el sistema previsional argentino está gravemente desfinanciado y que este proceso se dio a partir del 10 de diciembre de 2015.

Nuestro sistema previsional está desfinanciado porque –lo digo respetuosamente–, deliberadamente, el gobierno anterior hizo que sea deficitario. Y la verdad es que para empezar a hablar del sistema previsional, de cómo queremos dialogar y de cuáles son las buenas intenciones que tenemos a partir de ahora, creo que, antes de atacar, tendrían que asumir lo que hicieron con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Deberían asumirlo, porque eso pasó en su gobierno, y, desde la sinceridad intelectual, empezar a prever cómo vamos a solucionar este tema.

¿Qué hicimos nosotros con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad cuando lo recuperamos? Hicimos millones de cosas. Por supuesto, les dimos *netbooks* a los pibes y a las pibas de la República Argentina. Y me enorgullezco de que eso haya sucedido y de que vuelva a suceder.

Hablando de inequidades, sabemos que la inequidad del futuro pasará por el acceso a la tecnología. Entonces, que un pibe de Santa Rosa, en Mendoza, o de cualquier pueblo de la República Argentina tenga acceso a la tecnología quiere decir que nosotros estamos trabajando en la profundidad de lo que van a ser las inequidades del futuro.

¿Y saben qué hicimos también? Hicimos el PRO.CRE.AR, casas para miles y miles de argentinos, sobre todo de la clase media. Casas que ustedes dejaron sin terminar y que ahora este gobierno terminará y dará a aquellos beneficiarios que, desesperadamente, están buscando una vida digna, además, del trabajo.

Pero también les dimos préstamos a muchas empresas, entre ellas, a General Motors. ¿Para qué? Para que no echaran empleados, porque el sistema previsional se sostiene con el aporte de los trabajadores registrados.

¿Qué hicieron ustedes? Antes de recordar lo que hicieron ustedes, quiero decir algo.

Escuché en este recinto que algunos senadores votarán en contra; senadores cuyas provincias han transferido sus cajas previsionales al Estado nacional –Mendoza es una de las que han pasado sus cajas–, es decir que la ANSES paga las jubilaciones de esas provincias.

Acá, de lo que se trata, además de las inequidades, es de proteger el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

La provincia de Jujuy tiene 97.803 jubilados, y sus senadores votarán en contra de que nosotros sostengamos un sistema previsional que les paga a los jubilados de su provincia. La verdad es que esto es el "Mundo del revés"; sinceramente, es el "Mundo del revés".

Siguiendo con lo que ustedes hicieron durante su gobierno, basándose en el paradigma perverso y fallido de la meritocracia pusieron a los CEO a administrar la cosa pública. Y ya nos dimos cuenta del resultado: fueron y remataron las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para dárselas a sus empresarios amigos. Sobran muestras de lo que sucedió.

Pero además de eso, y hablando de los jubilados, quiero que recuerden estos datos cuando tuitean acerca de la molestia que tienen porque por decreto hemos aumentado el salario de más del 70 por ciento de los jubilados de la República Argentina. Quiero que tengan en cuenta lo que hicieron cuando fueron gobierno. Entre otras cosas, privaron de medicación gratuita a más de un millón y medio de jubilados. En muchos casos, la excusa era que tenían un auto 2007. Eso sucedió mientras ustedes gobernaron. Además, los medicamentos aumentaron en ese periodo más del doble que las jubilaciones.

¿Qué es lo que hemos hecho nosotros? Hemos vuelto al sistema de medicamentos gratuitos, con un vademécum de más de ciento setenta medicamentos que lo que hace es ponerles, indirectamente, 3 mil pesos más en los bolsillos a nuestros jubilados.

Pero además de eso, ¿qué hicieron para desbaratar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? Básicamente, aniquilaron el mercado de trabajo: 230 mil empleos formales desaparecieron en la gestión de Mauricio Macri en el gobierno.

Quiero que todos estos datos los recuerden a la hora de escribir los tuits que publican relativos a la molestia, de por qué nosotros, mediante decreto, les ponemos plata en el bolsillo a más del 70 por ciento de los jubilados de la República Argentina.

La verdad es que me asusta tremendamente la indolencia que la oposición tiene respecto de estas situaciones. Estamos hablando de dar una señal contundente para recuperar la solidaridad del sistema previsional argentino. Más de 4 millones de argentinos viven con la jubilación mínima, ¿y ustedes quieren demonizar una ley, cuando estamos tratando de salvar a ese sistema previsional, en contra de un puñado de funcionarios que, en promedio, cobran 300 mil pesos por mes? ¡Por favor! ¡Tanta indolencia para darles un mensaje de solidaridad a los jueces amigos que les quedan en el Poder Judicial!

Sr. Lousteau- Los jueces van a cobrar lo mismo.

Sra. Fernández Sagasti.- Por eso le pido, señora presidenta, que no distraigamos más el debate.

La media sanción que hoy estamos discutiendo no está motivada ni por venganza ni para colonizar no sé qué, sino para terminar, o intentar empezar a terminar, con el déficit previsional que hoy tiene nuestra caja. Pero, además, para dar un mensaje contundente de la decisión política que tenemos de empezar a ajustarnos a derecho y terminar con las inequidades en la República Argentina. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Juan Carlos Romero.

Sr. Romero.- Muchas gracias, señora presidenta.

Esta es una sesión más en la que seguimos buscando a los culpables. No podemos salir de esa lógica de buscar y encontrar a los culpables.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado, senador Martín Lousteau.

Sr. Romero.- En la crisis de 2001 también hubo quien intentó decir: "Bueno, la política no pudo resolver los grandes problemas del país y la política entró en crisis en 2001". Entonces, proliferó la idea de acabar con los privilegios o las jubilaciones de privilegio.

Fue un intento motivado más por buscar un culpable ante la crisis que teníamos que por resolver un tema de sustentabilidad del sistema previsional argentino.

En ese sentido, la ley 25.668 trató de ser abarcativa, de agarrársela con los legisladores, los funcionarios, y también de ser extensiva al Poder Judicial. Y como acá hay gente que todavía cree que los legisladores que se jubilan tienen un privilegio, aclaro que desde 2002 no hay ningún legislador que tenga un privilegio en materia previsional.

Tenemos otros privilegios, respecto de los cuales la gente también se enoja, pero son propios de la tradición parlamentaria: la libertad de hablar y de transitar y la inmunidad de arresto. Esos son los pocos privilegios que nos quedan todavía.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Sr. Romero.- En virtud de que no se trata aquí de flagelar a la política ni de desfilar, como en la Edad Media, como pecadores golpeándonos las espaldas, digo que, lamentablemente, en esta oportunidad también, en vez de tratar de resolver el problema de las llamadas "cajas" –hoy en día sistema previsional–, estamos haciendo algo para balancear la no aplicación de la actualización de las jubilaciones, que se votó acá y el gobierno de Cambiemos lo aceptó a instancias del bloque que se encuentra a mi derecha. Ellos fueron los que impusieron esa fórmula; noble expresión del espíritu obviamente, ojalá le pudiéramos dar a todos los jubilados una jubilación mayor a la inflación. Pero resultó que este gobierno entendió –y lo compartimos– que era inviable. Entonces, dijo: "bueno, ya que vamos a suspender la actualización por seis meses –vaya uno a saber qué pasa después–, ¿a quién más le echamos la culpa? Nos agarramos con los privilegios de los jueces y los diplomáticos".

Aquí voy a recordar que el presidente Duhalde vetó esa parte de la ley; sacó a los jueces vetando la mitad de la ley y salvándose el presidente y los otros cargos, el vicepresidente y la Corte. Pero vetó desde el artículo 17 al 26… Digamos, excluyó a los jueces y solamente quedó el Título II, Capítulo I, que eran los legisladores. En ese momento, se impidió, se evitó hacer un poquito más, como le llaman ahora, de liquidación de los privilegios.

Entonces, en ese momento, no se pudo corregir, porque se podría haber hecho una revisión integral y hoy tampoco se hizo una revisión integral. Aquí nos agarramos con los jueces que, como bien explicó el miembro informante, tampoco les quitamos tanto. Creemos que le estamos diciendo a la tribuna que acabamos con los privilegios, pero no es tanto, como lo explicó muy bien el miembro informante de la oposición.

También es cierto que quedan otras muchísimas: hay 44 regímenes especiales aún, de los cuales 23 fueron creados por decreto. Hay alguno que tiene que ver con temas de salud mental que se llama Cenareso, que beneficia al personal que trabaja en salud mental, pero aquí, en la Capital, y los que trabajan en las provincias no tienen ningún beneficio. Entonces, no es del todo justo. Obviamente que se puede decir que aquellos que trabajan con enfermedades infecciosas, en el arte de curar, aquellos que están… A los agrarios les hemos bajado hace poco con una ley, la 26.727. Los aeronavegantes tienen una ley del 68. Hay que reconocer que la tecnología cambió del 68 hasta ahora y los vuelos argentinos no duran más de tres horas. O sea que cualquiera sale y vuelve en menos de ocho horas que trabaja cualquier trabajador. Hay otros así. Diremos que son aceptables, obviamente: un maestro de frontera se merece un régimen especial.

Hay otros que son obsoletos, como por ejemplo los que trabajan en la Imprenta del Congreso. A ver, las imprentas tenían un régimen especial cuando trabajaban con plomo, que era contaminante. Pero hoy en día una imprenta es de alta tecnología. O sea, merece algún día revisarse esto si decimos que queremos hacer equidad. Ahora, por ahí, decimos: "No, es equitativo que haya inequidad y que algunos tengan un régimen especial".

Por eso, no creo que esta modificación de lo que estamos tratando sea el paradigma de la igualdad, de la búsqueda de la igualdad.

El otro concepto de privilegio, el sociológico, que no es el que dije de los derechos de los parlamentarios, nació en Estados Unidos hace poco más de cien años. Era acabar con los privilegios de los blancos sobre las otras razas, acabar con otros privilegios por razones educativas, raciales; la igualdad entre el hombre y la mujer. O sea, desde el punto de vista de la sociedad, hay una búsqueda –la Argentina ya avanzó también– de la igualdad y de acabar con los privilegios del paternalismo, de la sociedad patriarcal y todos esos privilegios que hoy creemos que deben ser erradicados.

Entonces, no podemos decir que estos regímenes especiales que dan una ventaja a algunos sectores contribuyen a la equidad del sistema. Tampoco digo que haya que eliminarlos, pero yo creo que estamos debiéndonos un debate que tiene que ver con lo ideológico, con saber cómo arreglamos los argentinos el déficit previsional, que hace muchos años está financiado por los impuestos, los impuestos que pagamos, incluso por aquellos que siguen pagando los que ya tienen un beneficio.

Entonces, se han buscado muchos atajos al sistema, pero no hemos encontrado una solución. Entonces, más que plantearlo desde el punto de vista solamente de los privilegios o de decirle a la gente que estamos siendo equitativos, creo que hace falta realmente ver, estudiar y –es tarea del gobierno también– técnicamente resolverlo.

En esta materia quiero decir que en estos 18 años, después de la crisis de 2001, gobernó dos años el doctor Duhalde y doce años el Frente para la Victoria. O sea que hubo un tiempo largo en el que todos somos responsables de no haber podido resolver este y otros problemas.

Yo no creo tampoco, como se dijo, que el déficit se incrementó en 2015. No. Porque venimos, como dijo el senador de Córdoba, dándole oportunidades de tener un beneficio a dos millones de personas que son aquellos de la moratoria sin aportes. Obviamente que algo había que hacer. Lo hizo Italia hace poco con el *reddito di cittadinanza*, por el que tiene que haber un beneficio para aquellos que no pudieron hacer un aporte.

A mí me consta, porque justamente se nota mucho más en el interior, donde la gente trabajó toda su vida y, por fraude o por lo que sea, estuvo en negro o el patrón de la finca lo tenía como protegido, pero no legalizado. O sea, hay una gran parte de justicia en este régimen que se ha creado de 2.000.000 de personas, que son las que no aportaron y también más de 200.000 pensiones que tienen que ver con discapacidad y con pensiones graciables.

Yo creo que, sea como sea, sin buscar el culpable, la única verdad es la realidad. Hay cerca de 7.000.000 de jubilados y pensionados y no hay un equivalente de activos que estén pagando, obviamente.

Cuando arrancaron los sistemas había cuatro activos por un pasivo y hoy no llega a dos; mucho menos, tal vez, culpemos al empleo en negro o a lo que sea, pero la verdad es que el país necesita crecer también, salir del estancamiento para que haya ese tipo de búsqueda de que los activos crezcan y ayuden a aliviar el déficit de las cajas.

Respecto de la ley, acá ya se detalló mucho, pero me queda un tema y es que en el artículo 9 se excluye en el inciso a) a las provincias de adherir al régimen de reciprocidad jubilatoria. No se explicó muy bien qué significa

estar excluido; quiero creer que van a seguir los acuerdos entre Nación y provincias para equiparar o para que se cumplan las transferencias a las cajas. Ahora, tampoco es una gratuidad nacional pagar las jubilaciones de las provincias que hemos transferido las cajas, porque los aportes de todos los que están trabajando vienen al sistema nacional y, si hay déficit, será un déficit parte del déficit general. A mí no se me ocurriría culpar del déficit a las provincias que transfirieron las cajas; será parte del déficit del sistema. Pero no creo que este inciso a), que no se explicó, del artículo 9 nuevo signifique desconocer o excluir a los jueces del sistema provincial.

Seguramente, también muchos hemos recibido una nota de la defensora general de la Nación donde señala que hay categorías excluidas en esta ley, como el defensor público oficial federal del interior del país, el defensor oficial ante tribunales federales de la Ciudad Autónoma; el de menores e incapaces; el defensor público oficial ante las cámaras de apelaciones.

No sé cómo se corregirá esto, cómo se va a evitar esa discriminación, cómo se va a evitar esa dicotomía.

En conclusión, señora presidenta… para que no me rete acá… *(Risas.)*

Y bueno, los que ya somos grandes nos hemos ido corrigiendo en la búsqueda de la igualdad. Nos venimos corrigiendo. Pero siempre le sale a uno algo sin querer, digamos. *(Risas.)*

Somos reconvertidos. Muchos ya, que somos grandes, somos reconvertidos, y estamos contentos de estar reconvertidos, obviamente, en la búsqueda de la igualdad.

Entonces, señora presidenta, como creemos que esto no resuelve el problema, expresamos nuestra disposición a que se siga analizando el tema, de que no lo demos por concluido porque no estamos ni dando equidad, ni acabando con privilegios, ni siquiera reduciendo en gran medida el déficit del sistema previsional argentino.

Por lo tanto, expreso mi voluntad del voto negativo de esta sanción de Diputados.

Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Como primera reflexión, nosotros podemos compartir esta idea de avanzar con terminar en serio con los regímenes especiales y con las situaciones de privilegio en la Argentina. Y creo que, como lo señaló nuestro miembro informante, el senador Martín Lousteau, cuando el presidente de la República, al advertir el Interbloque de Juntos por el Cambio la situación de anomalía o de disparidad que se generaba al excluir a estos regímenes especiales cuando se deja sin efecto la cláusula de la movilidad jubilatoria para todos los jubilados, en este recinto, de alguna manera, este tuit y ese anuncio generó ciertas expectativas. Las expectativas de dar un paso adelante y dejar atrás no solo privilegios sino esta idea de los regímenes especiales.

La verdad es que para nuestro Interbloque, de arranque, no fue una cuestión menor la decisión a adoptar. Porque cuando uno se quedó con el título

de terminar con los regímenes especiales, o de morigerar el impacto, fundamentalmente en cuanto a la insustentabilidad del sistema, obviamente que coincidíamos en los objetivos. Pero me parece que ha existido un punto de inflexión, y ese punto de inflexión fue el plenario de comisiones. Porque en ese plenario de comisiones, primero, ha quedado en evidencia no por nuestras dudas sino por las respuestas categóricas de los propios funcionarios, que aquí no se modifica ningún tipo de régimen especial, no se tocan privilegios, no se toca el 82 por ciento móvil, tampoco se modifica la movilidad y lo definieron como un proyecto de mesura. Es más, ante una pregunta concreta a uno de los ministros de por qué no se incluía a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando cuentan con una caja –creo que fue el senador Recalde que me corrigió– de 40.000 millones de pesos a plazo fijo, no encontró respuestas; la respuesta fue el silencio.

A partir de allí, lógicamente que uno puede encontrar distintos tipos de matices, de por qué llegamos a discutir esta idea de dejar atrás un régimen especial, que no se deja, y cuáles son las verdaderas razones o motivaciones que tiene el gobierno para empujar este proyecto de ley.

Miren, yo tengo una posición tomada en relación a este tema, y creo que es bueno reflexionar políticamente acerca de por qué nosotros estamos avanzando con este proyecto de ley. Y quiero detenerme, porque les ha tocado gobernar durante doce años en la Argentina e inician una nueva etapa, en el modelo de poder que representaron ustedes y que representan actualmente en la Argentina.

Allá por el año 2003, en la primera etapa, a mí me parece que fue un modelo de poder con características muy marcadas. Primero, en la conducción; una conducción férrea. Primero, en una etapa con Néstor Kirchner; en otra etapa, con la actual vicepresidenta, que en su momento fue presidenta de la República, Cristina Fernández de Kirchner.

Ese modelo estuvo marcado, desde la política, por la idea de la concentración y acumulación política, que tenía un sustento discursivo en la fragilidad institucional generada después de la crisis post-2001; la idea de recuperar la fuerza del presidencialismo en la Argentina.

El camino que eligieron –uno lo puede compartir o no– fue la concentración de recursos, disciplinar a gobernadores, también a intendentes, de los del palo y algunos no del palo, con los recursos, en el manejo discrecional.

Obviamente que uno puede o no compartir, pero fue el camino que se eligió: concentración de recursos y respuestas en lo inmediato.

También ese camino, ese proyecto político, tenía una contracara; a medida que se acrecentó la discrecionalidad, bueno, ahí arrancaron los otros problemas.

El problema central de la discrecionalidad y el manejo discrecional de recursos del Estado, donde intervienen empresarios y amigos del poder, terminó en determinadas causas; en causas que no se iniciaron desde 2015 sino que tienen que ver, muchas de ellas, con la etapa anterior.

No me voy a detener a analizar las causas porque no tienen que ver con esto sino que es una reflexión política de por qué estamos abordando estas cosas.

Pero a la par de la acumulación política, también el modelo necesitaba acumular otras cosas. Y esta idea del "vamos por todo" tenía la otra cara: el manejo, o el control, o la idea del control de los organismos de control. Acuérdense el intento de desplazar al titular de la Auditoría General de la Nación, Leandro Despouy. Yo recuerdo que en la Cámara de Diputados se inició el procedimiento de juicio político al presidente de la Corte, Carlos Fayt, por las declaraciones que había expresado.

Recuerdo también la suspensión o la separación del fiscal Campagnoli. Esta idea de democratizar la Justicia; la ley de subrogancias, que declaró inconstitucional la Corte Suprema de Justicia, donde el propio Consejo de la Magistratura podía designar jueces a espaldas del Poder Ejecutivo y del propio Senado.

Esa fue la etapa. Pero en esa etapa, digamos, de acumulación política –que la verdad fueron muy eficaces, independientemente de no compartirlo– la acumulación y el control quedaron a mitad de camino. Y quedaron a mitad de camino por la declaración de inconstitucionalidad, porque se quedan a mitad de camino con la cuestión de los medios; porque los medios siempre responden a los negocios propios y no a la voluntad de un gobierno. Y porque los jueces, generalmente –y ahí está el gran error– tienen su propio partido, su propia sociedad, que es el "partido judicial". Pero, bueno, lo intentaron.

Ahora iniciamos otra etapa en la Argentina, y la etapa que se viene tiene que ver con estas cosas, con lo que estamos discutiendo hoy.

¿Cuál es la etapa que se inicia en la Argentina? Bueno, vamos a analizarla, primero, desde lo político.

Desde lo político, hay una gran diferencia: no hay una conducción única. En la Argentina no hay conducción única. Ya volveré más adelante sobre ese tema.

De la conducción de Néstor Kirchner, de Cristina Fernández de Kirchner, hoy hay otra etapa en la Argentina. No hay conducción única desde lo político.

También hay diferencias desde lo económico. Enormes diferencias. Y miren si no hay diferencias. En 2003, con las dificultades del país, un país en default, en recesión, había una hoja de ruta clara. Nos puede o no gustar, había una hoja de ruta clara. Néstor Kirchner asumió en 2003, en pleno conflicto, sin resolver la deuda, fue a mi provincia, se celebró un acta de reparación histórica para apuntalar al norte postergado.

Yo puedo decir, "bueno, puedo no coincidir", por supuesto que coincidía. Había una hoja de ruta clara.

Había una hoja de ruta clara, independientemente de no resolver la deuda, en materia de infraestructura. Había una hoja de ruta clara.

En materia de consumo, había una hoja de ruta clara. Y no se estaba a la espera de que se resuelva la deuda para ver qué hacemos en el mientras tanto.

¿Había una hoja de ruta clara, por decreto, como lo dijo la senadora Fernández Sagasti, en el incremento de las jubilaciones mínimas? Había una hoja de ruta clara.

Había una hoja de ruta clara en materia económica.

Miren, ¿saben qué? Hoy la primera gran diferencia es que en materia económica hay desorientación.

Yo puedo entender: son 90 días, gobierna el Ejecutivo Alberto Fernández, pero puede haber… La deuda, está bien, hoy es la deuda; el gran dolor de cabeza es la deuda, pero también lo fue en el pasado, ¿eh?, y no impidió la hoja de ruta. También lo fue en el pasado cuando gobernaron.

Hoy no hay plan. Discúlpenme. No hay programa en materia social, en materia energética. Son parches. Es más, del discurso del 1° de marzo del propio presidente yo creo que las citas económicas fueron muy pocas. Mucho sí de lo jurídico, a lo que me voy a referir ahora. Y tampoco había hoja de ruta. Es más, miren, la única conclusión o reflexión profunda del presidente de la República fue decir que no hay explicación en la Argentina para que los precios suban; los empresarios tienen que tomar nota. Bueno, a ver, hay herramientas que hemos aprobado: se exigió la ley de góndolas, la ley de lealtad comercial, de defensa de la competencia, de defensa del consumidor.

Lo digo a modo de reflexión, de dos modelos que gobernaron en situaciones complejas; algunos con una hoja de ruta que uno puede o no compartir. Nosotros no compartíamos muchas cosas que tienen que ver con los desvíos, pero había una hoja de ruta que hoy está ausente en materia económica.

¿Dónde está la coincidencia? Miren, la coincidencia tiene que ver con los temas que estamos tratando; la coincidencia es la visión en materia judicial.

La primera quedó a mitad de camino. Intentaron con subrogancias y la Corte le puso un freno. Quedó a mitad de camino con los órganos de control, porque existió una especie de rebelión donde les dijeron “Bueno, esto es un freno” y el contrapeso social ha puesto freno sobre los organismos de control. El tema de los medios, que también siempre fue una obsesión, les salió muy mal, porque toda esta especie de organizaciones y medios paraestatales en la Argentina nunca funcionaron; funcionan con la caja del Estado, se enriquecen los amigos a los cuales el Estado les da y les da, hay acompañamiento, y después terminan con los procesos que ya conocemos, algunos con concursos, en quiebra, llenos de plata, y ahí queda el proyecto deambulando a mitad de camino porque terminan no casándose con nadie y priorizando sus propios negocios.

Pero, ¿cuál es la hoja de ruta que hoy tenemos en la Argentina en materia de Justicia? Bueno, ahí está el denominador común.

Miren, si la acumulación económica de algunos generó en el marco de la discrecionalidad desvíos, y causas que avanzaron y que se iniciaron cuando les tocó gobernar, lógicamente que ante el avance de la causa… Y ahí viene el problema que tenemos en la Argentina cuando no hay conducción unificada, por lo menos desde lo político, y que queda en evidencia con las declaraciones que se dan en el propio gobierno.

Por una parte, tenemos una línea muy dura en el gobierno; yo diría “dura” pero, más que “dura” la llamaría honesta intelectualmente. Y en el marco de la honestidad, esa honestidad de construir un relato. Porque el objetivo central en el marco del Poder Judicial es lograr la liberación de muchos ex funcionarios que hoy están privados de la libertad. Y en eso hablo de honestidad

intelectual porque lo dicen a cara descubierta. Uno puede no compartir; nosotros, que estamos en la vereda de enfrente, tenemos la visión de que, en realidad, se trata de hechos de corrupción de funcionarios y ex funcionarios; que están privados de la libertad por hechos de corrupción. Bueno, ustedes… No ustedes, un gran sector de una coalición que tiene que asumir que es coalición en la Argentina, que tiene que asumir ese rol de coalición en la Argentina, tiene muy claro que hay que construir determinados parámetros para que los que estén privados de la libertad puedan gozar de la libertad, que para nosotros es un manto de impunidad si no viene de la mano de los parámetros del Poder Judicial. Y ahí nace el *lawfare*. Y ahí nace la primera gran disputa interna de poder. Porque hay un presidente que tiene dos mecanismos de elección en la Argentina, y es bueno discutir y hablar de la política, porque de eso se trata.

Primero, la legitimación de origen que la da quien ostentaba el acompañamiento de más del 30 por ciento, que es la que hoy está sentada y preside este recinto, pero también está la legitimidad que le dio el propio electorado, y en esa legitimidad del electorado y en esa vocación de pretender cambiar la Argentina hay que poner en valor lo que se dice y lo que se hace; no desde la Vicepresidencia, porque tenemos en claro lo que piensan los que, para algunos, representan el ala dura, que yo le llamo "el ala honesta" desde el punto de vista intelectual, desde el decir.

El presidente convoca a los argentinos al nunca más: brega por una Justicia independiente, convoca a los argentinos al marco del acuerdo y el consenso, nunca más a la Argentina de la prepotencia; y nunca más es nunca más. Ahora, ese nunca más es nunca más; arranca y se pone en evidencia la propia debilidad que se da cuando se gobierna. El caso típico es el de los presos políticos. Porque esto tiene que ver con esa finalidad: el tema de los presos políticos. Lo que ustedes denominan –un sector– como presos políticos, para el presidente son detenciones arbitrarias

Sr. Snopek.- Manejo de la Justicia…

Sr. Petcoff Naidenoff.- Y cuando el presidente habla de detenciones arbitrarias no es cualquiera el que refuta al presidente; no. El presidente dice "No hay presos políticos en la Argentina porque no hay presos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional" y el ministro del Interior le responde "Hay presos políticos en la Argentina". Zaffaroni le responde "Hay presos políticos en la Argentina". Y esa es una discusión que tiene que ver con la obsesión de estos meses de gestión.

Yo no veo obsesión en el Poder Ejecutivo hasta ahora, más allá del esfuerzo de la deuda, que contó con nuestro acompañamiento…

Sr. Parrilli.- Señora presidenta…

Sr. Petcoff Naidenoff.- Presidenta…

Sr. Parrilli.- Quiero saber si me permite una interrupción.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Le pide una interrupción?

Sr. Parrilli.- Sí.

Sr. Mayans.- No puede. Es el miembro informante.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Le concede la interrupción,

Naidenoff?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Estamos cerrando, presidenta…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bueno. Están cerrando. No. No se la concede, senador.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Lo dice hasta el senador Mayans.

Yo no tengo inconveniente desde lo personal.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No. No se la conceda. Listo. Siga.

Sr. Mayans.- Sí. Lo que pasa es que le ha puesto un poquito de pimienta al debate.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Bueno, está bien.

Tiene razón el senador Mayans. Solamente que quería seguir con esta idea porque me parece importante…

Sr. Mayans.- Estamos discutiendo el sistema previsional.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Sí. Por eso, estamos discutiendo el sistema previsional y por eso yo quiero llegar a esto. Porque todas estas decisiones del sistema previsional y de la insustentabilidad no tienen cabida en la discusión que estamos dando, porque son ajenas. Todo tiene que ver con todo, como decía la presidenta; y esto es parte de un trasfondo de la reforma judicial; y, como todo tiene que ver con todo, yo voy por todo, por toda la discusión de lo que para mí es central en la Argentina y de lo que para mí es prioritario en un sector del gobierno; que es prioritario para un sector del gobierno pero no para el presidente, porque hay enormes contradicciones.

Miren, un ejemplo clarito: el pedido de intervención al Poder Judicial de Jujuy, que comenzamos a tratarlo en comisión. No lo hemos hecho nunca con esta celeridad; no importa, ahora sí es un caso de gravedad institucional… Bueno, perfecto; todo lo que le quieran poner. Desde lo jurídico mejor ni lo analicemos; no corre ni de arranque. No arranca; eso sí que ni calienta motores. Pero vamos a la otra cuestión, la cuestión política. Desde la cuestión política –y eso es lo que interesa: la cuestión política–, el ex ministro de la Corte, Zaffaroni, declaró que algo hay que hacer con Milagro Sala. Hay que intervenir el Poder Judicial. Hay que liberar a Milagro Sala. Hay que intervenir el Poder Judicial de Jujuy.

¿Qué ha dicho el ex ministro De Vido? La citó a la presidenta, que se ha puesto al frente justamente de una especie de cruzada para avanzar en ese sentido.

Yo transmito textual, y no voy a andar leyendo lo que dijeron los ministros, porque no viene al caso.

¿Qué dijo el presidente? Este proyecto no es nuestro.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: todo muy bien, pero ¿no le parece que esa discusión es para el proyecto del senador Snopek en el tema de la intervención? Porque ahora estamos en un tema previsional.

Vio que el Reglamento dice que cuando un senador se aparta ostensiblemente del tema que se está tratando, la Presidencia debe llamarlo de vuelta…

Estamos tratando un tema previsional. El tema del que usted está hablando, sí, es sobre otro proyecto que ingresó a este cuerpo y que está siendo tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Yo creo que esto debería ser muy bueno para la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero tenemos que abordar el proyecto que estamos tratando.

No es que le quiera cercenar el uso de la palabra sino simplemente ponerlo en la cuestión que estamos discutiendo: una ley previsional del sector diplomático y judicial –diplomático y judicial– de la República Argentina.

Gracias.

Siga, señor senador.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Voy a seguir, sí, porque como todo tiene que ver con todo, nosotros vamos a demostrar que la excusa del sector diplomático y de la situación previsional del sector diplomático y de los jueces y de sus privilegios es una excusa, porque el fin es otro, presidenta. El fin es otro.

Mire: acá decía el senador Martín Lousteau, con muy buen criterio, que en la Argentina, de alguna manera, tocamos irresponsablemente y sin ningún cálculo el sistema previsional argentino. Pasamos de la privatización a la estatización. En el medio sacamos el 15 por ciento de los fondos a las provincias para las AFJP. Hubo moratorias, movilidad, reparación histórica.

Y con este proyecto, únicamente, y si quieren hablar del proyecto, están abarcando al 7 por ciento del régimen total de las jubilaciones especiales. Es el 7 por ciento del régimen total de las jubilaciones especiales, que siguen siendo insustentables. Es decir, que para que un juez perciba el 93 por ciento, que es el cálculo que sacó el senador Lousteau, o el 85 por ciento de los señores del servicio exterior, el régimen de reparto, el que termina cobrando a la postre la mínima, el 60 por ciento, está financiando este régimen especial.

Entonces, ustedes nos convocaron a discutir para terminar con los privilegios y los regímenes especiales, pero no suspenden el régimen especial. Y mantienen los privilegios. ¿Quieren hablar del proyecto, presidenta? No la tocan a la Corte. Bueno, yo puedo especular lo que quiera: ingenuidad. Pero no creo en ingenuidades a esta altura del campeonato, de no animarse a incluir a los miembros de la Corte Suprema en la reforma. Y no lo han hecho. ¡No lo han hecho!

Miren: la propia ley establece una disquisición, o un castigo: exceptúa al régimen especial para los que se jubilan para el día de mañana, a los del servicio exterior, y continúan con el régimen especial los señores jueces, los magistrados y los fiscales en la Argentina. ¡Mire qué lindo proyecto! Mantienen el 82 por ciento móvil. Mantienen la movilidad, porque con ese 120 por ciento prácticamente el 75 por ciento de los que se van a jubilar, como explicó el senador Lousteau, van a seguir percibiendo el 82 por ciento. Pero, es divino. Un catálogo enorme de buenas intenciones. ¡Divino!

Entonces, uno puede decir, ¿por dónde andamos? ¿Dónde está el régimen especial que derogaron? ¿Dónde están los privilegios que derogaron? ¿Incluyen al presidente y al vicepresidente? ¿Incluyen a la Corte? ¿Dónde están? ¿En qué cambió la cosa? Es el mayor aporte de ese sistema, que tanto preocupa, que se ha desfinanciado y mucho, para hablar de la desfinanciación, lo cual vamos a tocar cuando se trate y se aborde la reforma previsional en la

Argentina y toquemos en serio lo que se ha hecho en materia previsional en el país. ¿Y para eso hoy ustedes en este recinto quieren que les banquen esto? Ustedes quieren que nosotros banquemos esto, porque ustedes se quedan con el título. Porque para ustedes el título es "se terminaron las reformas". ¿Qué reformas terminaron? ¿Qué van a hacer cuando lleguen a las provincias? ¿Pegarle un abrazo a un juez? Porque va a percibir el 82 por ciento móvil y el salario está con la mínima del veinte y pico, y el que gana diecinueve mil y pico tiene suspendida la movilidad. Ahora, si ustedes decían: se terminó el régimen especial para los jueces, ese 82 por ciento móvil va al régimen especial, bueno, vamos al hueso en la discusión. Pero discutieron lo otro. ¿Discutieron en serio? No.

Miren: un compañero de ustedes, del peronismo, como Julio Piumato, en Diputados, en la comisión, planteó: ¿quieren que el sistema sea sustentable? Nosotros tenemos un proyecto. Que los funcionarios, magistrados y empleados del Poder Judicial de la Nación aporten, sin tope, el 15 por ciento; y la caja es sustentable. ¿Alguien escuchó a Piumato? Nadie. Nadie lo escuchó a Piumato.

Entonces, si ustedes me quieren decir que las razones invocadas son un sistema insustentable y terminar con los privilegios, eso es un verso. Cómprenlo ustedes. Nosotros no. Nosotros no; no nos quedamos con el título. Porque son ustedes, no ustedes, los propios funcionarios, los que demostraron que esto es gatopardismo: cambiar para que nada cambie.

Ahora sí hay cambios. Y ahí está, con el modelo de poder, presidenta, con lo que usted siempre ha dicho que todo tiene que ver con todo. Y ahí está, en este esquema, de una coalición novedosa en la Argentina, donde se elige un presidente por tuit. Primero se designa quién es el candidato. Y después lo legitima la gente. Con un presidente que va con un discurso, pero que siempre va a contramano en vía de los hechos, yo puedo decir tranquilamente que hay una dualidad. Porque para mí hay una dualidad clara de posiciones en la Argentina en cuanto a los temas. Y usted va ganando por goleada, de arranque, tres a cero. O sea, el partido no arrancó y va ganando tres a cero. Pero por goleada va ganando. Fundamentalmente, en todo el discurso que tiene que ver con el estado de derecho en la Argentina. A ver: no lo podían decir. Si ustedes querían cambiar en serio, en Diputados, donde arrancó esto, lo hubiéramos hecho acá, pero en el régimen de jubilaciones especiales no se hubieran contemplado estas propuestas. ¿No nos podíamos poner de acuerdo para estudiar en serio un régimen que es insustentable para seguir bancando y privilegiando a los jueces? ¿O para que los jueces de la Corte –como siempre– se abroquelen y después vaya a saber cómo terminan al final del camino las cosas? ¿No había voluntad política?

Me parece, como dijo la presidenta, que no se puede subestimar la inteligencia. Y yo tampoco subestimo la inteligencia de los que envían este proyecto. Y no la subestimo, porque más allá de todo esto, que es un buen discurso para la tribuna, lo que no es un discurso para la tribuna es la suspensión del estado judicial. Eso no es un discurso para la tribuna. Porque al suspender el estado judicial, ustedes, con este camino lo que están prohibiendo, que prevé la ley de subrogancias, son los jueces que, al jubilarse, pueden hacerse cargo de los juzgados que queden vacantes en la Argentina. Al operar la ley de subrogancias y cuando esos jueces no puedan hacerse cargo, opera el artículo 8° de la ley de subrogancias, que significa que en este

Consejo de la Magistratura, en el cual están a un paso de tener mayoría –bueno, esto siempre es cambiante, tiene que ver con el juego, la dinámica y la habilidad política, siempre hay genuflexos en todas partes, es parte del juego– los concursos están parados. Y corre la terna. Y si no corre la terna, está la discreción en el armado de los conjueces del propio Poder Ejecutivo nacional.

¡Ese es el proyecto que discutimos! ¡Estamos discutiendo poder! O sea, cómo se cubren las vacantes que quedan en la Argentina. Eso es lo que se está discutiendo. Y nosotros tenemos una visión clara de que en ese proyecto de poder, con el pensamiento al que ustedes adhieren, los que adhieren honradamente, digamos, sin ningún tipo de versos, de frente y de cara a la sociedad… Ahora, ustedes creen en un pensamiento político de una Justicia que tiene que responder a un alineamiento ideológico y partidario. Lo creen con Justicia Legítima, porque es un brazo político que tiene un esquema clásico, que es así. Y ese es el proyecto.

Entonces, con las vacantes, que acá ya han nombrado –yo no voy a analizar las vacantes, todos han tirado datos, cifras, porcentajes–, lo cierto es que ese es el poder que estamos discutiendo. Y ante esa discrecionalidad, el Poder Ejecutivo va a cubrir esas vacantes.

Miren un poco las versiones taquigráficas de lo que ha dicho Piumato en su momento. No solamente acá, sino en Diputados. Dijo: "hay cosas que se han modificado, el presidente nos escuchó" –no sé si lo dijo por Massa o por quién– "y logramos que se incorpore para que no sea tan insustentable el proyecto al prosecretario, etcétera". Y agregó: "lo que me sorprende, es que no bajaron la antigüedad".

Es decir, si querían hacerlo sustentable, de veinte años lo bajaron a diez. Porque en los últimos diez años, también hubo un fuerte desembarco; cuando les tocó gobernar y hoy pueden jubilarse. Y tiene que ver con ese pensamiento.

Entonces, miren: yo quiero decir las cosas como son. Nosotros no nos compramos un título. El título será de ustedes. Nosotros creemos que cuando la Justicia está ahí al borde, con este tipo de maniobras, ya lo vamos a ver con el transcurso del tiempo. Y lo advertimos desde ahora. Ya vamos a ver, cuando esto se apruebe y se haga ley, si la razón la tienen ustedes o la tenemos nosotros. Quiero ver, con el paso del tiempo, si los jueces no van a seguir percibiendo el 82 por ciento móvil, si no van a ser parte de un régimen especial, si la movilidad va a cambiar o no lo que están cobrando hoy. Quiero ver todo eso. Porque eso se mantiene inalterable. Mantienen privilegios y los profundizan. Esa es la ley que ustedes van a aprobar hoy. Significa profundizar privilegios, no terminar con los privilegios. Profundizar regímenes especiales, no terminar regímenes especiales. Y terminar de alguna manera con esta idea de cuidar fundamentalmente a sectores que terminan siendo un factor de decisión.

Me acuerdo cuando en algunas bancas desde los discursos se decía que alguna vez en la Argentina todo tenía que ver con todo y que en la justicia había que llegar al hueso y había que ir a fondo. Esta era la oportunidad con la Corte Suprema, para que tenga un esquema igualitario, pero también lo excluyeron.

Entonces, miren, para ser claros: ¿quieren mejorar el sistema de justicia? No. ¿Pretenden atenuar la insustentabilidad del sistema previsional? Tampoco. ¿Van en la búsqueda de atenuar un régimen especial? Menos.

Miren, yo creo que así como entre 2003 y 2015, la concentración política que hoy tenemos es un problema por la dualidad, por una coalición que tiene que resolver esto y que se va ganando por goleada, pero son cosas de la política, es decir, es una cuestión del frente que es gobierno, no es una cuestión nuestra.

Lo que sí quiero que quede claro es lo siguiente que advierto: independientemente de las posiciones que se tomen, una cosa es la idea de control para atenuar y garantizar al justiciable bajo determinados parámetros de igualdad, pero otra cosa es la impunidad y la revancha. Esperemos y advertimos que, como este proyecto no tiene nada de la modificación de lo que ustedes dicen que se quiere modificar, que el título dentro de unos meses no sea que la Cámara de Diputados y el Senado aprobaron una ley con el sello de impunidad y revancha en la Argentina.

Por esas consideraciones, señora presidenta, nosotros no acompañamos el proyecto.

Sr. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Corresponde el cierre al senador por el Frente de Todos, José Mayans.

Sr. Mayans.- Presidenta: voy a compartir el cierre con la senadora Pilatti Vergara, que tiene unos datos que quiere darle al recinto. Así que comparto mi tiempo con ella.

Sr. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Pilatti.

Sra. Pilatti Vergara.- Gracias, presidenta.

No son precisamente datos los que tengo. Lo que yo quería hacer son apenas unas consideraciones más bien políticas.

La verdad es que cuando me aprestaba para venir a esta sesión, venía con la cabeza puesta en las declaraciones de representantes de la asociación de magistrados, de fiscales; en esa suerte de defensa corporativa que hacen de sus pares. Y venía justamente a decir y a tratar de desdramatizar esta modificación que para mí no era tan grande, tan grosa como para que sientan tocados sus privilegios o los beneficios que les da el régimen especial, como ellos prefieren llamarlo.

Pero con total asombro me encuentro con un bloque de la oposición que hoy nos corre por izquierda, porque resulta que nosotros estamos haciendo muy poco según ellos, que ellos hubieran mandado a todos los jueces al régimen general, incluidos los miembros de la Corte. A decir verdad, en lo que a mí respecta, si no fuera por una cuestión de obediencia partidaria juro que hubiera aprobado el proyecto en minoría que el senador Lousteau había dicho que iban a presentar.

Pero, como dice el papá de Mariano Recalde, no siempre lo mejor es lo posible, y yo creo que hoy estamos dando un puntapié inicial a la recomposición del sistema jubilatorio integral, que si no es de privilegio, las condiciones en que se accede a la jubilación y se ejerce la función judicial tiene

aspectos muy disímiles al del resto de los mortales. Y si no se quieren considerar privilegiados, cuanto menos deben reconocer que el sistema es totalmente inequitativo.

Y como decía otro senador –creo que también Recalde–, creo que la oportunidad de la modificación y la legalidad y el éxito en que esto pueda prosperar depende de analizar el contexto donde estamos presentando esta modificación.

Es sabido que los jueces van a defender la intangibilidad y los derechos patrimoniales adquiridos, pero como dijo el presidente Alberto –creo que el 1° de marzo o cuando mandó la ley de solidaridad social–, la Constitución hay que interpretarla en su conjunto, y si alguien puede sentirse tocado en su intangibilidad, en su derecho a la intangibilidad de sus haberes y en sus derechos patrimoniales, créame que muchos más se van a sentir tocados en su elemental garantía de la igualdad ante la ley.

Y no solamente esa gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas que cobran la mínima, sino hasta los pares de los jueces del orden nacional en las justicias provinciales. El año pasado se discutió una causa presentada por una magistrada de la provincia del Chaco en la Corte Suprema, donde reclamaba justamente que la evolución de los haberes de los jueces nacionales respecto a los provinciales significó un 70 por ciento más. O sea, también hoy se estaría violando la garantía constitucional de que por igual tarea igual retribución, por ejemplo.

Entonces, estas corporaciones, que en otras oportunidades no defendieron avasallamientos del poder político a jueces y a magistrados, y los dejaron en la calle porque no actuaron como ellos quisieron, como se les daba la gana o como les convenía, y los privaron de toda posibilidad de jubilación alguna ni de privilegio ni de nada, no levantaron la voz, no salieron a defender a sus pares, y hoy salen a defender la pequeña merma –como dicen los diputados de la oposición– que van a tener en sus bolsillos al momento de jubilarse.

Entonces, tampoco es cierto que vayan a renunciar en masa. No van a renunciar. Y si lo hacen, van a ser muy pocos, no van a ser muchos más de los que renuncian en promedio por mes.

Mire, cuando yo analizaba la legalidad de esta propuesta, decía: "Tal vez, en esta suerte de actuación corporativa que tienen los jueces digan que no es legal". Puede que encuentren algún resquicio de legalidad en su reclamo, pero lo que no van a encontrar es legitimidad, porque hoy el pueblo argentino está muy mal y nadie los va a acompañar. Van a tener menos acompañamiento que los reclamos del campo hoy, porque las cosas están muy mal en serio y todos lo saben. Entonces, esta suerte de privilegio que tienen –por experiencia propia– tiene que ver no solamente con los haberes sino con el ejercicio de sus funciones.

Mire, presidenta, usted sabe que hace dieciocho años que los diputados y los senadores no tenemos ningún tipo de privilegio. Cobramos nuestra dieta, en la cual no se nos reconoce el título, no se nos reconoce antigüedad, no nos pagan obra social, no tenemos aguinaldo y, sin embargo, después de dieciocho años todavía la sociedad –y no estoy hablando solo del Grupo Clarín y de sus satélites, sino de muchos familiares y amigos nuestros– creen que nosotros somos unos privilegiados porque seguimos gozando de beneficios que ya no existen desde hace casi dos décadas.

Porque nosotros sí pagamos impuesto a las ganancias, nosotros sí nos jubilamos por el régimen general como cualquier mortal y, sin embargo aún hoy tenemos que ser víctimas de las operaciones que se le ocurren a la prensa mediática, impulsada por vaya a saber quién, donde nos exponemos nosotros, nuestras personas, nuestro trabajo, nuestras casas, nuestros hijos, nuestro personal. Si venimos, si no venimos, cuántas veces faltamos, qué porcentaje de asistencia tenemos, si hablamos, si no hablamos y si hablamos, cuántas palabras decimos.

Por eso también, a veces, peleamos por hablar. Porque si no, llega fin de año y sale "Pilatti Vergara: cero palabras". Y eso sirve para estigmatizar más todavía a nuestra calidad y a nuestra función política. Y nos pasa a todos, y a todos nos duele. Y hace dieciocho años que no tenemos absolutamente nada que ver con esos privilegios. Nuestra dieta y nuestros pasajes –que para el caso de quienes somos del interior los utilizamos absolutamente a todos porque venimos a trabajar todas las semanas con nuestros colaboradores, o con el colaborador que tenemos de más confianza– los utilizamos todos. Si algunos los canjean, bueno, es problema de ellos, lo deben de haber hecho. Pero son los únicos beneficios que tenemos: dietas y pasajes.

¿A los integrantes del Poder Judicial, además del privilegio de estar cobrando un haber y una jubilación extremadamente abultada con relación al resto de los mortales quién les "cuenta las costillas"? ¿Quién les "cuenta las costillas" a los jueces de la Nación Argentina? Seis horas obligatorias de trabajo. Algunos trabajarán mucho más de seis horas; otros, a lo mejor, trabajan seis horas por semana.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Pilatti Vergara.- ¿Cierro?

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Pilatti Vergara.- Ni hablar. Claro.

Además, duran en sus cargos mientras dura su buena conducta. O sea, no es que se tienen que jubilar a los sesenta y a los sesenta y cinco años, con treinta años de aportes, veinte en la administración pública. Bueno, ahora los van a prorratear en los doce últimos años. Es cierto… sesenta y cinco los hombres.

Sr. Pais.- Setenta y cinco.

Sra. Pilatti Vergara.- Hasta los setenta y cinco. Bueh, ¡mirá!

Hasta tienen el privilegio, por no decir… No quiero usar una palabra más grosera porque la verdad es que ahora mis funciones me comprometen un poco para decir lo que me encantaría decir. Pero hasta tienen el atrevimiento de que cuando alguna vez desde el Congreso de la Nación se decidió que absolutamente todos los funcionarios, incluidos ellos, pagaran el impuesto a las ganancias, por una simple acordada –no estoy hablando de una acción de inconstitucionalidad, de una declaración de inconstitucionalidad, que es lo que le correspondería a los jueces de la Corte–, o sea, por un instrumento por el que determinan cuántos centímetros debe tener el margen de los escritos, por un instrumento por el que determinan de cuándo a cuándo debería ser la feria judicial, con ese mismo instrumento, a los tres días que se sancionó la ley, ellos dijeron: "no, a nosotros el impuesto a las ganancias no,

porque nosotros gozamos de la intangibilidad". Insisto, sin una acción declarativa de inconstitucionalidad. Por acordada, así como se fijan los días de feria, la intangibilidad.

Escuché también a representantes de la asociación de magistrados en estos días, por los canales de televisión, seguir argumentando aquello de que la intangibilidad de los jueces es necesaria porque eso garantiza la independencia. ¿De qué independencia me están hablando? ¿Después de lo que sucedió en la Argentina, después de lo que sucedió en la gran mayoría de Comodoro Py durante estos cuatro años pasados me quieren hacer creer que todavía ustedes son independientes? Si la excusa para no tocarles los salarios o haberes es la intangibilidad, porque la intangibilidad tiene que ver con la independencia de sus decisiones, permítanme decirles, señores jueces, que no es lo que han demostrado, por lo menos durante estos últimos cuatro años.

Señora presidenta: por estas consideraciones y por esta experiencia, por lo que sufrimos en carne propia quienes tratamos de representar de la mejor manera a nuestras provincias, en mi caso a la provincia del Chaco, y aun así somos, por un motivo u otro, habitualmente foco –porque tampoco me gusta victimizarme– de una tarea permanente que tiende a estigmatizar a la representación política, le digo a los jueces que nosotros estamos acá porque nos votó una gran mayoría del pueblo argentino. De alguna manera, y amén de las estigmatizaciones y las críticas, estamos acá legitimados.

Hoy las condiciones de privilegio de las que ellos gozan en sus haberes, en su función y en sus jubilaciones podrán tener un visito de legalidad, pero no tiene en absoluto la legitimidad que ellos necesitan para seguir reclamando ser beneficiarios de estos privilegios que tan odiosos, antipáticos e inequitativos resultan para el resto de los ciudadanos y ciudadanas de la República Argentina. Además, no es justo que quienes no aportan, por más que aporten más que otros, no llegan a aportar lo suficientemente como para autofinanciar su sistema.

Lo escuchaba el otro día al diputado Tailhade, y creo que Naidenoff decía lo mismo hoy: si tanto les molesta que se hagan estas pequeñas modificaciones, muchachos, tienen un plazo fijo de 40.000 millones de pesos que nadie sabe ni con qué ni para qué, porque a los juzgados federales de las provincias no llega un mango, ¿eh? No hay una computadora de más, no hay un edificio nuevo, no hay nada.

Entonces, si el déficit que ocasionaron en 2019, en 2020 va a estar entre los 15.000 y 20.000 millones, bueno, fíjense si con ese plazo fijo de 40.000 millones que tienen pueden acordar, sentarse, charlar y hacer una caja propia y, entonces, no van a tener de qué quejarse porque alguien les ponga tope a sus jubilaciones. Van a aportar lo que quieran, van a cobrar lo que quieran, pero no van a generar que la mayor parte del pueblo argentino, que sí aporta y que paga impuestos a las ganancias, esté solventando el régimen de ellos, que hoy por hoy, les guste o no, sigue siendo un régimen de privilegio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para aclarar, antes de darle la palabra al senador Mayans, senadora, tampoco hay más canjes de pasajes en el Senado. Los legisladores ya no pueden canjear más. Está eliminado. Con lo cual, *caput.*

Senador Mayans, tiene usted la palabra.

Sr. Mayans.- Presidente… Presidenta, quiero decir. Me cuesta un poquitito todavía. Pero… *(Risas.)* Ahora por lo menos se ríe, le arranqué una sonrisa de entrada, porque la otra vez se enojó mucho.

Esto que está pasando acá en nuestra querida Argentina demuestra esto que decía Perón, que es cierto: "nadie se realiza en una comunidad que no se realiza".

Estamos viviendo una crisis mundial, no una crisis argentina, impensada totalmente. Porque estamos en la disputa de dos potencias económicas. Se estaban disputando el 5G, quién le entregaba el 5G a Europa, quién tiene el arma nuclear más rápida, quién tiene… Uno dice cuántos misiles tiene Estados Unidos y cuántos tiene Rusia, otros exponen el tipo de armamento que tienen, como en el caso de los rusos, que ahora son las armas subsónicas.

En el medio de todo esto aparece un bichito que se llama coronavirus y amenaza la existencia y la vida del hombre. Esta es la primera etapa de lo que pasó. Por supuesto, está el aprovechamiento de un sector y del otro.

Estados Unidos acaba de bloquear todos los vuelos a Europa, menos a Inglaterra, por supuesto. No sé por qué habrá sido. A lo mejor porque son socios históricos, de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial, aparte de que son los padres prácticamente de los Estados Unidos. Pero acaban de bloquear todo el sistema, lo cual profundiza la crisis. Una pequeña bacteria, un virus, perdón –hay diferencia entre virus y bacteria– que amenaza la existencia y la vida de las personas. Fíjense el desastre económico que generó.

Hay un valor, que es el oro negro, que es el petróleo, que cuando se produjo la crisis cuando usted gobernaba estaba en 138 dólares. Hoy está en 33 dólares... 38 me están diciendo. 33 cayó. El oro negro. El otro oro…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Estaba en 104 y en el 2014 cayó a 55.

Sr. Mayans.- Pero en la crisis de 2008 se fue a 138 el barril de petróleo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, pero después vino lo de 2014.

Sr. Mayans.- Me acuerdo de que el valor de la onza troy del oro estaba en 800 y hoy se fue a 1600. Esto ha creado un desastre económico en el mundo y todavía no tenemos conciencia de lo que está pasando.

Por ejemplo, en Italia, subestimaron esto, se fueron todos de vacaciones, vamos todos al norte, vamos todos juntos a esquiar, como decía la Carrió. Lo que pasa es que ahí había encuentros masivos, obviamente en los restaurantes. Los mismos italianos reconocen que subestimaron el problema.

En España también se subestimó el tema. Hoy ya está declarada la pandemia y la crisis es prácticamente mundial. El golpe es fuertísimo.

A nosotros nos afecta más todavía porque el riesgo país sobrepasó los 3.000 puntos. Está golpeando durísimo a la economía nacional este virus que amenaza la vida y la existencia. Hay que tener mucho cuidado con amenazar la vida y la existencia humana. Hay que tener mucho cuidado con eso… *(Risas.)* Recomiendo, para los que no creen…

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vuelva a la cuestión, senador.

Sr. Mayans.- Estoy en la cuestión.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vuelva a la cuestión.

Sr. Mayans.- Estoy en la cuestión… Vuelvo a la cuestión del virus. ¿De dónde salió esto? No saben siquiera el comportamiento del virus, ¿y si muta qué pasa?

Nos pasó a nosotros con el dengue. Luis sabe. Ya somos unos expertos. Nada más que tiene un estatus morirse de dengue y otro morirse de coronavirus. Si te morís de coronavirus, salís en todos los medios: "murió" y van todas las cámaras. Ahora, si morís de dengue, podés morirte tranquilo que nadie sabe. Como veinte dengues y nadie sabe. Si te morís de sarampión, menos. Y de inanición, como les pasa a algunos, menos todavía.

Esta es la situación. Es serio el tema. Por eso estamos acá y la presidenta está tomando algunas medidas y nosotros también. Ni siquiera podemos saludarnos con las manos como hacíamos antes. Y estamos entrando en una situación que… Lo escuché al jefe de la administración de la Ciudad con las medidas preventivas, al presidente, al ministro. A mí me preocupa esto realmente.

Le comenté a usted lo que me dijo el subsecretario de Salud del Paraguay. Me dijo: "Está lejos. Es un virus que se mueve en invierno". ¿Y si viene acá y no tenemos las previsiones? Nos diezma. Por las dudas, les recomiendo a los que no creen, por lo menos que busquen y lean el Salmo 91. No debería decir esto acá. Pero, lo digo porque es seria la situación.

A mí, realmente, me preocupa la situación de que no mute eso que se está moviendo acá, porque no hay forma de combatir eso.

¿En qué nos afecta a nosotros? Ya vieron en que nos afecta. Apenas empezó la crisis, estamos en 3.300 puntos de riesgo país. ¿Y qué quiere decir eso? Que lo que teníamos previsto como renegociación de la deuda, se está dificultando enormemente, enormemente.

Nosotros votamos hace poco, en diciembre, la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. En esa ley, obviamente por la crisis que estamos viviendo, se habló también del sistema previsional.

Teníamos un sistema previsional que tenía el régimen de capitalización, que estaba generado por la 24.241 y el régimen general. Hasta que llegó usted. Tengo acá la fecha: el 20 de noviembre de 2008. En esa fecha, tratamos el tema del sistema previsional y se cambió en la Argentina el sistema anterior. Acá ya se dijo en abundancia. Somos los únicos que quedamos acá de aquel Senado en el que usted sostuvo el tema de la solidaridad previsional. Me acuerdo perfectamente. Además, tuvo palabras contundentes con respecto al tema del sistema previsional, que había que volver a un sistema igualitario, equitativo, que eso era lo que venía. Obviamente, había un desfinanciamiento del Estado, por el sistema previsional que era absolutamente injusto y aparte de eso, por la crisis que tenía el sistema y por el tema de la deuda. Todo lo que está pasando hoy, pasó en 2001.

En aquel momento, en 2008, cuando tratamos el tema, me acuerdo que hubo intervenciones similares a las de acá. ¿Qué intereses tocamos? ¡Qué

intereses tocamos! Me acuerdo… Siempre cuento porque cuando entré al recinto, fui el último que hablé en la comisión y me dice el de Arauca… Va a hacer uso de la palabra el senador Mayans. ¿Usted es el senador Mayans?, me pregunta el presidente de Arauca. Sí. Un gusto conocerlo. A mí también. De paso, ¿cuánto gana usted? ¿Cómo? ¿Cuánto gana usted como presidente de Arauca? Y no quería contestarme. Había diez. Ninguno quiso contestarme. Los diez estaban sentaditos en hilera y me acuerdo que cerca de mí estaba el senador Morales y dije: "Acá tengo una carpeta con la cual les voy a explicar cómo estamos". En ese momento, eran 160.000 pesos de sueldo. Cobraban aparte unos adicionales de 3.200.000 y otros 3.400.000. En síntesis, cobraban más de 8 millones de pesos. Y a los jubilados les pagaban 300 pesos, porque el Estado nacional ponía los 400 pesos.

Es cierto eso que decía Evita: cuando el rico piensa en el pobre, piensa en pobre. 700 era la mínima y el Estado nacional tenía que poner 400.

Tengo que reconocer que una de las personas que trabajó mucho en esto fue Amado Boudou. Fue uno de los precursores de este tema. Hasta ahora no lo perdonan, porque imagínense ustedes al Fondo de Garantía Sustentable en manos de estos poderosos, que no financiaban una sola obra de generación empleo, sino que, al contrario, financiaban sus empresas. El sistema previsional argentino estaba al servicio de ellos. Por eso, la felicito por la valentía que tuvo al tráelo para el Estado y el cambio que se produjo.

Llegamos a una cobertura, prácticamente, del 91 por ciento. La más grande. Otras mediciones dicen: 93 por ciento. 91 y 93 por ciento. Hablo de la cobertura del sistema previsional argentino. Lo que dijo recién el senador Recalde respecto a que cuando hablamos del sistema previsional estamos hablando de toda la cobertura que eso implica, que es muy grande.

Ese Fondo de Garantía Sustentable se utilizaba para programas de viviendas, escuelas, hospitales. Se utilizaba para generar empleo. Avanzamos en ese sentido.

Ahora, llegando a tener la cobertura que tuvimos del 91 por ciento… Estamos hablando de 8 millones de jubilados y pensionados, más todas las otras prestaciones: la asignación universal, discapacidad, los soldados de Malvinas. Si quieren, les leo toda la lista que tenemos en el sistema previsional, que es impresionante. Nunca el sistema previsional argentino dio déficit en nuestras manos. Nunca, nunca dio déficit. Tuvimos esa bendición desde 2008 hasta 2015. Nunca tuvimos déficit. Porque el sistema previsional, en aquel tiempo, era 60 por ciento aportes previsionales y 40 por ciento el sistema impositivo y el Fondo de Garantía Sustentable que trabajaba para la generación de empleo.

Y acá están los tres problemas que tuvieron… Ya que quieren hablar del poder y del gobierno, del manejo corrupto que hubo en el gobierno de Cambiemos. Primero, con la concepción que tuvieron del poder y de cómo se maneja el poder, el libre juego de las importaciones y exportaciones… Hicieron caer todo el sistema empresario argentino. ¡Reventaron el sistema empresario argentino! Las pymes ni hablar. No hay una pyme que quede en pie después de esta libre importación con China y que vengan y vendan todas sus baratijas, en contraestación, y que hagan pelota el sistema industrial argentino. Se cayó el sistema industrial argentino. Así entregaron el gobierno. Por eso se cayó el empleo. Al caerse el empleo, también el sistema previsional

se reciente. Y no es lo mismo un país que tiene 630 mil millones de dólares de PBI que un país que tiene 400.000 millones de dólares de PBI. Y sabemos que el sistema impositivo también se mueve como consecuencia. O sea, no es lo mismo cobrar impuestos a 630.000 millones de dólares de PBI que cobrar impuestos en 400.000 millones. Es la caída brutal que tuvo el PBI. Y no es lo mismo utilizar el Fondo de Garantía Sustentable para el sistema de la activación de empleo, que meterlo en la usura, como hicieron ustedes, porque lo metieron en la usura. Como hicieron con el Banco Central. ¿Dónde está el curro del Banco Central? En los intereses. Dólar quieto. Tasa al 85 por ciento. Entre en una ventanilla y cóbrese. Todo legal. Todo normal. Dólar quieto, 85 por ciento de intereses. Fíjense hoy la reserva de Estados Unidos. Ni siquiera llega al 1 por ciento. Está en el 0,8 por ciento. Y van a tasa negativa por la crisis mundial que tenemos. Y acá hacemos al revés totalmente.

Después, vino la famosa reparación histórica con la que iba a cambiar. En realidad, fue un blanqueo. Claro. ¿Qué pasó? Con el tema del narcotráfico y del terrorismo internacional, todos los *offshore* y todas esas cuentas que tenían libres, la organización internacional dijo: "Se terminó el tema. Señores hay que blanquear esto".

Entonces, se le ocurrió una idea generosa, ¿verdad?, de traer la plata para los jubilados por una pequeña suma de porcentaje que ponen y que con eso iban a hacer la reparación histórica porque iban a terminar la litigiosidad del sistema previsional. ¡Toda una mentira! ¡Una mentira!

Antes del sistema de la reparación histórica, el jubilado ganaba más de 400 dólares. Este es el tratamiento "antes y después", como dicen en esa propaganda. El tratamiento "después" de la reparación histórica, resultó ser menos de 200 dólares. ¡Una reparación espectacular! "No me repares nada", diría el jubilado. "No me repares más porque con la próxima reparación me tengo que ir sabés a dónde…" ¿Verdad? Entonces, esto fue lo que pasó acá, con en el sistema.

¿Y qué es lo que está pasando? A mí, en verdad me sorprendió el tema de la exposición del secretario de la ANSES. Lo primero que le escuché –así dijo, tímidamente– es que la ANSES tiene un déficit de 632.000 millones de pesos y representa casi el 50 por ciento del presupuesto, porque el sistema previsional en su conjunto, más o menos, representa un 60 por ciento de acuerdo al último presupuesto, que es la hoja de ruta que dice Naidenoff… ¡Otra gran mentira el presupuesto que han hecho! Porque si ustedes ven la proyección que hace del valor de los dólares, en el año 2023 el dólar va a estar a 40, dice el presupuesto del año 2019. Vean el presupuesto del 2019: la previsión decía que en el año 2023 –se ve que no vieron esa película del futuro– el dólar iba a estar a 40. *(Risas.)*

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Mayans.- Y Lilita decía que iba a estar a 23. Bueno, también, otra visionaria, ¿verdad? *(Risas.)*

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Mayans.- Entonces, esa era la hoja de ruta: la Lilita y el otro, que decían que acá teníamos los cincuenta mejores técnicos del país e hicieron pelota

al Banco Central, a la economía, al sistema previsional… ¡No dejaron nada en pie! ¡No dejaron nada en pie!

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Mayans.- ¡No, no! Ahora escuchame, ya que querés hablar de todo...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador Naidenoff, lo escuchamos todos atentamente a usted, por favor.

Sr. Mayans.- Hablemos de la política, ¿verdad?

Entonces, ¿qué está pasando acá? De haber recibido un sistema previsional sin déficit, hoy el sistema previsional tiene 632.000 millones de pesos, en menos de cuatro años... La verdad que hay que ser mago para hacer eso, ¿eh? Claro, dice: La ANSES, 132.000; solamente la ANSES. Dijo "la ANSES"... Lo escucharon ustedes. ¿Vieron el PowerPoint que trajo? No era el PowerPoint que quería pasar, sino el que pasó, el otro, ¿verdad? Decía: 132.000 la ANSES y, el sistema en su conjunto, 600... ¿Quién arregla esto? Ni Mandrake lo arregla, porque la verdad que lo que hicieron en el gobierno de ustedes...

¡Reflexionen! ¡Tengan un poquito de humildad! ¿Cómo dejaron el país? ¡En bancarrota dejaron el país! ¿Nadie les dice a ustedes lo que hicieron con el país? ¡Vergonzoso, realmente! ¡Lo que hicieron en el Banco Central, vergonzoso! ¡Lo que hicieron con el sistema previsional, vergonzoso! Y, por supuesto que se ajustan al tema de la propaganda.

Entonces, ¿qué hacemos? Vamos a ver cómo hacemos para resolver este problema. Recién empezamos el gobierno. Todavía no hace cien días que estamos en el gobierno. Y, obviamente, esta es una visión... porque ustedes saben cómo se comporta el Poder Judicial.

Y acá tenemos un ejemplo, en el tema de la AMIA, donde Diputados por amplia mayoría votó el pacto con Irán. Acá también fue votado por una amplia mayoría. El presidente refrendó, o sea, promulgó la ley y un juez la declaró inconstitucional. ¡Un juez declaró inconstitucional un tratado internacional que es potestad del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo! ¡No es judiciable! Pero, además, faltó completar el tratado, porque tendría que haberlo aprobado el Parlamento de Irán. Al no aprobarlo, el trámite quedó incompleto. O sea, no fue aplicable nunca el tratado. Entonces, denuncian por traición a la Patria a la expresidenta, al canciller y a quien... Y Bonadío va y hace la causa y, después, ya la manda a juicio. ¿Cómo se llama eso?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Mejor hable de otro tema.

Sr. Mayans.- No, no, no. Hablemos de todo acá. Hablemos de todo, porque la manipulación que han hecho del Poder Judicial ha sido asquerosa, realmente. Entre el ministro Garavano...

Sr. Bullrich.- ¡No seas caradura!

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Escuchamos a todos los senadores atentamente.

Sr. Mayans.- …y otras tantas personas, ¡la administración de la justicia del país fue realmente asquerosa! ¡La persecución fue asquerosa! ¡Y las cosas que han hecho al mando del gobierno han sido verdaderamente vergonzosas! ¡Por eso tuvieron el retiro del apoyo del pueblo argentino!

Sr. Bullrich.- No sirve, José.

Sr. Mayans.- Sí sirve.

Sr. Bullrich.- No sirve.

–El señor senador Petcoff Naidenoff realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Mayans.- ¿Sabe por qué sirve? Porque le escuché hablar de la República acá a...

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador Mayans...

A ver, la oposición ha dicho lo que ha querido decir y los hemos escuchado atentamente. Lo único que pedimos es que procedan de la misma manera con respecto a las manifestaciones del titular de la bancada oficialista. Gracias.

Siga, senador.

Sr. Mayans.- ¿Qué pasó acá, como dijo mi compañera de Mendoza, que les da un ataque republicano de repente a ustedes? A Bullrich le da un ataque republicano, dice que este es el templo de la democracia y que acá debería venir todo, tratarse y discutirse. ¡Siete veces sesionamos el año pasado y ahora ya estamos sesionando ocho veces! Acá, el templo de la democracia fue parado para que no funcionara.

Hoy me reclamaban en la comisión de deuda: "¿por qué no hicieron el dictamen de la comisión de deuda?". Y… porque no hacían el quórum. Tuvimos que hacer una expresión en minoría con el secretario Kicillof, en ese momento, sobre el tema del Fondo Monetario Internacional que no vino al Parlamento ¡Y estamos hablando de 57.000 millones de dólares! No apareció nunca acá.

¿Y qué pasó con el tema del Correo? Ya que son tan puros entre Tévez y todo completo ahí… estos que hicieron el negocio de la energía eólica, cómo se traspasaron, el tema de las autopistas… y, por supuesto, que la Justicia decía "acá no pasó nada", ¿verdad? Y, bueno, esa es la Argentina que hoy tenemos lamentablemente.

Y acá estamos viendo cómo hacer –no es tan sencillo– para reparar las cosas, porque el problema no es en sí el sistema previsional, el problema es la economía argentina. Si la economía vuelve a crecer, volvemos a tener empleo; obviamente que comenzaría a cambiar hasta el sistema previsional porque va a aumentar la relación entre los empleados y la gente que se jubila. Va a cambiar el manejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y va a cambiar también el sistema impositivo, pero, obviamente que eso no está pasando, empeorado por una crisis que es realmente fenomenal.

Entonces, para que no nos rasguemos las vestiduras, acá, entre nosotros, ni nos estemos dando lecciones de democracia ni de República, porque eso no pasó acá, en ese gobierno, donde ya entraban con el tema de la Corte por decreto. ¿Nadie le avisó al presidente que no podía ser por decreto? ¿Qué había una Constitución que decía que el Senado tenía que prestar el acuerdo? Tampoco nadie le dijo al presidente que la Auditoría General es un órgano que depende del Congreso, eso está en la ley de administración financiera,

el sistema de control interno y externo. Porque él dice que no sabía que la Auditoría era del Congreso, él creía que era un órgano independiente, por eso pidió que se trate el tema del Correo. ¡Sorprendente, realmente!

Y cuando se enteró de que dependía del Congreso y de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas… Porque, en realidad, lo que hace la Auditoría General es asesorar a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, que es la que le aplica el programa de acción anual, el programa operativo y que le vota el presupuesto. Quien conduce la Auditoría General de la Nación es ella misma; quien aprueba las cuentas es el Congreso de la Nación. De paso, dicho sea de su gobierno, señora presidenta, prácticamente tiene aprobadas todas las cuentas en tiempo y forma, falta un solo ejercicio.

Pero hablaron de Despouy. El problema que se armó con Despouy acá, es que no tenía ningún papel que dijera que era el auditor general. Eso fue lo que pasó. Nada más que cambiaron y, por supuesto, con las operaciones mediáticas dijeron que lo quisieron sacar… ¿Quién lo va a querer sacar a Despouy?

Él estuvo acá y le dije: "¿Usted qué hace?" Y me dijo: "Soy el presidente de la Auditoría". Y le pregunté: "¿Usted tiene un papel que demuestre que eso es cierto?" Me contestó: "Ah, no, porque es un acuerdo tácito." Le dije: "¿Dice en alguna parte de la Constitución que usted puede tener un acuerdo tácito?"

Dos años estuvo en esas condiciones. Nosotros teníamos que haberlo denunciado pero –como somos nosotros– decíamos: "No lo denuncies, déjalo así." Estuvo así dos años porque ustedes no se ponían de acuerdo. La cosa era entre Morales y Sanz: uno quería que fuera uno y el otro quería que fuera otro.

Después, a Despouy le pregunté: "¿Usted firma?" Y me dijo: "Sí, si soy el presidente." Y le dije: "¿Y cobra?" Me contestó: "Por supuesto". Entonces, le dije: "Usted hace usurpación de cargo, tiene percepción indebida de haberes y falsificación de instrumento público, porque no tiene un título que diga que está a cargo de esto."

Por supuesto que Morales hizo un lío ahí, se rasgó las vestiduras y dijo: "Nos quieren sacar el cargo de Despouy." ¿Para qué vamos a quererlo nosotros? Lo que queríamos era que lo ordenaran.

¿Saben cuál fue el error nuestro? No denunciarlo, repito. Porque estuvimos de acuerdo en que ese hombre hablaba de respeto a la Constitución, a las leyes y al sistema democrático. Y lo que estaba haciendo era mentirle a la gente. Entonces, se usó como una tribuna política la Auditoría General de la Nación. Y cuando se derrumbó todo, había sido que el hombre estaba totalmente fuera de la ley, no tenía un solo papel, pero hicieron un escándalo para decir que la oposición se quería quedar con el cargo de Despouy. Eso ocurrió con Despouy.

Después está la otra parte. Ya está aflorando prácticamente el tema de la auténtica oposición, porque después de escuchar el discurso de Luis, obviamente... A ver si pueden hacerla pelear a usted con el presidente. Ese es el discurso de ellos, ahora. Están haciendo todo lo posible. O esperan que digamos algo en contra. O sea, si no opinamos en contra es porque somos un partido disciplinado, sin pensamiento propio, somos como los militares.

Ahora, si opinamos diferente es porque estamos ya fijándonos en la interna, en cómo hacer para derrocar al presidente.

Quédense tranquilos, no va a pasar eso. Somos conscientes de la responsabilidad que tenemos y, además, de la magnitud de la crisis. Y sabemos que no es fácil.

Por eso, vamos a acompañar el pedido del Poder Ejecutivo, porque no tenemos ninguna dualidad.

Dios quiera realmente que el presidente tenga un buen mandato.

Obviamente, para eso tenemos que superar esta crisis, respetar la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y la vida. *(Risas.)* Porque el coronavirus no quiere respetarla.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Redondeando, senador Mayans. Ya tiene los 40 minutos excedidos: 42:27.

Sr. Mayans.- El coronavirus quiere sacarnos del planeta.

Así que gracias, querida presidenta. Vamos a votar en particular y en general afirmativamente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Primero, vamos a votar a mano alzada las inserciones y las abstenciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Voto afirmativo.

Ahora, mecánicamente, vamos a votar el despacho de la mayoría, en particular y en general en una sola votación.

Sírvanse identificarse, por favor.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se aprueba el despacho de la mayoría por 41 votos afirmativos, 21 negativos y 0 abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 1. (Pág. 98.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

–La sanción se publica en la web del Senado, como “Texto Definitivo”, con acceso por el número de expediente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas.

–Son las 18.

JORGE A. BRAVO
Director General de Taquígrafos

22

APÉNDICE

I

CONVOCATORIA

NOTA DE SENADORES

Senado de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

Señora
Presidenta del H. Senado de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S. / D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en los términos del artículo 19 del Reglamento de este H. Senado, a efectos de solicitarle tenga a bien convocar a Sesión Especial, a celebrarse el día 12 de marzo del corriente año, a las 12 hs. con el objeto de considerar:

- OD 1/20: Dictamen en el Proyecto de Ley venido en revisión sobre Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación. (CD-155/19)

- Ingresos de pliegos de Acuerdos y retiros.

Sin otro particular saludamos a la Sra. Presidenta con atenta consideración.

ALFREDO LUENZO
SENADOR NACIONAL

JOSÉ M. A. MAYANS
Senador de la Nación
Presidente Bloque Frente de Todos

Anabel Fernández Sagasti
SENADORA NACIONAL

EDGARDO KUEIDER
SENADOR DE LA NACIÓN

MARTIN DOÑATE
SENADOR NACIONAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO

"2020: Año del General Manuel Belgrano".

Presidencia del Senado de la Nación

DPP- 29 /20

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO:

la solicitud formulada por varios señores Senadores para que se convoque a sesión pública especial, y

CONSIDERANDO:

que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN,

D E C R E T A :

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y señores Senadores para celebrar sesión pública especial para el día jueves 12 de marzo del corriente, a las 12.00 horas, a efectos de considerar los siguientes temas:

- Cumplimentar el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta a los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos y retiro de mensajes.

- Orden del Día 1/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación. (CD-155/19)

Art. 2°- Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Art. 3°- Comuníquese.

H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA

II

ACTA DE VOTACIÓN*

ACTA N° 1

Proyecto: ORDEN DEL DIA 1

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 62 **Ausentes:** 10 **AMN:** 32

Fecha: 12/03/2020 18:00:05 **Acta :** 1

Afirmativos:	41
Negativos:	21
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Almirón, Ana Claudia	SI	57	37. Marino, Juan Carlos	NO	20
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		38. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
3. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		39. Martínez, Julio	AUSENTE	
4. Blanco, Pablo Daniel	NO	70	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
5. Blas, Ines I.	SI	17	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
6. Braillard Poccard, Pedro	NO	65	42. Mera, Dalmacio	SI	11
7. Bullrich, Esteban	NO	6	43. Mirabella, Roberto Mario	SI	27
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
9. Castillo, Oscar Aníbal	NO	8	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
10. Catalfamo, Eugenia	SI	39	46. Neder, José Emilio	SI	50
11. Closs, Maurice	SI	9	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	NO	71
12. Cobos, Julio	NO	23	48. Pais, Juan Mario	SI	33
13. Costa, Eduardo	NO	47	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
14. Crexell, Carmen Lucila	NO	63	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	22
15. De Angeli, Alfredo Luis	NO	69	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
16. Doñate, Claudio Martín	SI	14	52. Poggi, Claudio	NO	25
17. Durango, Norma Haydee	SI	4	53. Recalde, Mariano	SI	13
18. Duré, María Eugenia	SI	54	54. Reutemann, Carlos Alberto	NO	61
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE		55. Rodas, Antonio	SI	52
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	57. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
22. Fiad, Mario R.	NO	24	58. Rodríguez, Matías David	SI	34
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	59. Romero, Juan Carlos	NO	19
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		60. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	61. Sapag, Silvia Estela	SI	40
26. González, Gladys	NO	45	62. Schiavoni, Humberto	NO	48
27. González, María Teresa Margarita	SI	18	63. Snopek, Guillermo	SI	2
28. González, Nancy Susana	SI	60	64. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
29. Ianni, Ana María	SI	56	65. Tagliaferri, Guadalupe	NO	46
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	12	66. Taiana, Jorge Enrique	SI	37
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	67. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	49	68. Uñac, José Rubén.	SI	28
33. López Valverde, Cristina	SI	53	69. Vega, María Clara Del Valle	SI	68
34. Lousteau, Martín	NO	7	70. Verasay, Pamela	NO	44
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5	71. Weretilneck, Alberto	SI	62
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29	72. Zimmermann, Victor	NO	21

* Material suministrado por la Prosecretaría Parlamentaria del Honorable Senado.

III

ASUNTOS ENTRADOS

LISTA*

DECRETOS	DESTINO
Cítese a las señoras Senadoras y señores Senadores para celebrar sesión pública especial para el día jueves 12 de marzo del cte., a las 12.00 hs., a efectos de considerar los siguientes temas: – Cumplimentar el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta a los mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos y retiro de mensajes. – Orden del Día 1/20: Dictamen en el Proyecto de Ley venido en revisión sobre Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación. (C.D. 155/19) (DPP – 29/20)	A SUS ANTECED.

PODER EJECUTIVO	DESTINO
Mensajes que solicitan acuerdo para designar:	
N° 175/19, Director del Banco Central de la República Argentina al Lic. D. Francisco Eduardo **GISMONDI**. P.E.-256/19	ACUERDOS
N° 176/19, Directora del Banco Central de la República Argentina a la Lic. Da. Verónica Eva **RAPPOPORT**. P.E.-257/19	ACUERDOS
Mensaje Nº 29/20, que solicita el retiro de los mensajes N° 175 y 176/19 por los cuales se solicitó acuerdo para designar Directores del Banco Central de la República Argentina, al Lic. Francisco Eduardo **GISMONDI** y a la Lic. En Economía Verónica Eva **RAPPOPORT.** P.E.-496/19 – Ref. P.E.-256 y 257/19	ACUERDOS

PERIODO PARLAMENTARIO N° 138

Mensaje N° 30/20, que solicita acuerdo para designar Procurador General de la Nación, al Dr. Daniel Eduardo **RAFECAS.** P.E.-8/20	ACUERDOS

* Material suministrado por la Dirección Mesa de Entrada del Honorable Senado.

CAMARA DE DIPUTADOS	DESTINO
Proyecto de Ley en revisión:	
Sobre Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación. C.D.-155/19	TRAB. Y PREV.SOC PRESUP. Y HAC.

COMUNICACIONES DE SENADORES	DESTINO
MAYANS Y OTROS: Solicitan se convoque a Sesión Especial para el día 12 de marzo del cte., a fin de dar tratamiento al Proyecto de Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación y dar estado parlamentario a los acuerdos y retiros. (Ref. C.D. 155/19) S.-242/20	PRESIDENCIA
DE ANGELI: Plantea Cuestión de Privilegio. S.-351/20	ASUNTOS CONSTIT.
FIAD: Plantea Cuestión de Privilegio. S.-352/20	ASUNTOS CONSTIT.
PARRILLI: Plantea Cuestión de Privilegio. S.-353/20	ASUNTOS CONSTIT.
FERNANDEZ SAGASTI: Plantea Cuestión de Privilegio. S.-354/20	ASUNTOS CONSTIT.
NAIDENOFF: Plantea Cuestión de Privilegio. S.-355/20	ASUNTOS CONSTIT.

	DICTAMENES DE COMISIONES AL ORDEN DEL DIA	ORIGEN
1	De Mayoría y Minoría, Sobre Régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación. P.L.; C.D.-155/19	TRAB.Y PREV.SOC PRESUP. Y HAC.

IV

INSERCIONES

Regímenes Jubilatorios para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación y para Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación (O.D. N° 1/20)

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BLANCO

Señora presidenta:

De entrada voy decir lo que pienso: estoy en contra de cualquier régimen jubilatorio especial. Para mí el valor de la vida humana es único, y único y universal debería ser el sistema jubilatorio. Que quede en claro: estoy en contra de todo tipo de privilegio.

Soy de los que creen que es injusto que alguien cobre una jubilación exorbitante por el mero hecho de pertenecer a un gremio o a una corporación determinada, así como que otros cobren jubilaciones sin haber aportado jamás. Estoy en contra de los privilegios sean estos por arriba o por abajo. Creo en el mérito y también en la necesidad de ser solidarios, pero no en la dádiva que atenta contra la cultura del trabajo. Creo que el tema de los regímenes especiales debería ser tratado de manera pormenorizada y analizando uno por uno hasta cubrir a todos.

En la provincia de Tierra del Fuego nosotros hemos realizado una reforma jubilatoria profunda que consistió básicamente en elevar la edad jubilatoria con un criterio igualitario a los 60 años de edad (antes era 50 años para los mujeres y 55 para los hombres), luego pasamos de promediar para el cálculo jubilatorio, de los últimos 24 meses al promedio de los últimos 120 meses y, por último, aplicamos un régimen de aportes diferencial de mayor cuantía para quienes ocupan cargos políticos. En Tierra del Fuego los cargos políticos están gravados con un 19 por ciento para aporte jubilatorio, contra el 13 por ciento del régimen general. Y cuando un político que ocupó un cargo y se jubiló con el viejo régimen que computaba 24 meses, se le descuenta un 5 ciento de su haber total.

Pasando a los regímenes que tratamos hoy, y con respecto al proyecto de ley que reforma el sistema de retiro de los miembros del Servicio Exterior de la Nación, me parece bien que quienes aportaron durante toda su vida activa mantengan las reglas que les dieron un horizonte y que los nuevos tengan que acogerse al régimen general.

Señora presidenta: todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Por eso nosotros estamos a favor de un régimen jubilatorio equitativo y sin privilegios para los integrantes del Poder Judicial, pero compartir esa premisa no significa que debamos convalidar un proyecto que, invocando buenas intenciones, limita unos privilegios y extiende otros.

Por ejemplo, bajo la ley actual (artículo 9º de la ley 24.018), se exigen 15 años continuos o 20 discontinuos en el Poder Judicial (cinco de ellos como funcionario) para acceder al régimen jubilatorio especial. El proyecto que envió el Ejecutivo, en cambio, exige un mínimo de 15 años discontinuos como

funcionario. Es decir que, en el caso de quienes se desempeñaron como funcionarios y en forma discontinua, se reduce el tiempo exigido en el cargo para acceder al régimen especial.

Por otra parte, si lo que busca la reforma es un sistema más igualitario, no se explica la previsión que exige que los funcionarios se encuentren en ejercicio al momento de cumplir los requisitos. Puede haber personas que ejercieron la magistratura durante muchísimo tiempo y que, reunidos todos los requisitos de antigüedad y aportes, decidieron renunciar antes de cumplir la edad jubilatoria sabiendo que llegado el momento se les liquidaría su haber previsional en los términos de la ley 24.018. Estas personas realizaron aportes durante años a una alícuota mayor que la del régimen general, y solo les faltaba alcanzar la edad para acceder al beneficio previsional. No se explica por qué se les va a impedir el acceso al régimen jubilatorio del Poder Judicial y, a la vez, se les va a conceder ese beneficio a quienes aportaron menos años, pero están en ejercicio del cargo al momento de alcanzar la edad jubilatoria.

Si bien el régimen jubilatorio del Poder Judicial merece ser revisado, tampoco se explica por qué el cambio no se implementa de forma gradual. Un juez que cumple 60 años hoy puede jubilarse, y otro de 59 años deberá trabajar cinco años más. Se puede avanzar en una reforma sin necesidad de hacerlo en forma abrupta e intempestiva. Sin embargo, la exigencia de los otros requisitos (básicamente los aportes al sistema especial) sí se flexibilizan de modo gradual. Entonces, nos preguntamos ¿por qué se flexibilizan unos y otros no? ¿Por qué tal distinción? El criterio más justo es flexibilizar todos los requisitos o, quizás, ninguno.

Ahora pasando a la cuestión de fondo, llama mucho la atención la negativa oficialista a introducir una cláusula que aclare que los jueces que ya están en condiciones de jubilarse, puedan continuar en sus cargos sin exponerse a un cambio desfavorable en su haber previsional. Por eso a mí me parece, señora presidenta, que bajo un objetivo aparentemente justiciero el gobierno se quiere llevar puesta a la justicia. Estoy convencido de que quieren vaciar al Poder Judicial para colonizarlo nombrando jueces afines y cooptar así a la Justicia.

Esto es algo que desde nuestra bancada no estamos dispuestos a permitir porque lo que está en juego no es simplemente la independencia de la justicia sino el propio equilibrio de poder republicano. Sin justicia independiente no hay República. Con una justicia políticamente colonizada la democracia se convierte en una caricatura y el presidente en un potencial autócrata con aval judicial y sin límite alguno para las arbitrariedades.

Hoy mi partido celebra el día de la militancia en conmemoración del nacimiento de don Raúl Alfonsín. Estoy sereno y con la mente tranquila porque estoy convencido de que él hoy votaría negativamente tal como yo lo voy a hacer.

Es claro que sería más fácil votar por la afirmativa “para la tribuna” que, con razón y en este contexto de crisis, quiere abolir cualquier tipo de privilegio. Pero estoy persuadido de que no podemos darle al oficialismo el privilegio de desmantelar a la Justicia para manejarla a voluntad.

Teniendo que elegir entre dos privilegios injustos me quedo con el que deja a la justicia de pie y del lado de la República, porque la libertad y la

independencia de poderes son el privilegio mayor que la democracia nos da a todos.

Como me aconsejó Alfonsín hace unos cuantos años, sigo ideas. Y mi idea es la de una república libre, inclusiva y solidaria. Una democracia donde la solidaridad sea real y no un pretexto para delegar poderes, reasignar partidas de manera discrecional y, en este caso, torpedear al Poder judicial.

No estoy dispuesto a dejar que lo hundan porque eso es hundir a la democracia. Por estas razones, señora presidenta, voy a votar por la negativa al proyecto de ley en tratamiento y voy a apoyar el dictamen de la bancada a la que orgullosamente pertenezco.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA

Señora presidenta:

Ampliando lo ya manifestado como miembro informante, entendemos que con esta ley se busca otorgar algo de equidad y justicia a un régimen especial que otorga jubilaciones que están entre las más altas del país. Se pretende asegurar la sustentabilidad del sistema y fortalecer el carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales.

Lo manifestado, surge no solo de los fundamentos vertidos por el Poder Ejecutivo en el proyecto en tratamiento, sino también de las exposiciones y los respectivos informes técnicos brindados por el ministro Claudio Moroni y el titular de la ANSES, Alejandro Vanoli.

Es necesario resaltar y aclarar que este proyecto respeta el derecho adquirido de quienes están actividad y ya tienen el beneficio acordado, así como también y, demás está decirlo, de quienes ya se encuentran jubilados.

El régimen de las llamadas “jubilaciones de privilegio” ya tiene raigambre histórica en nuestro sistema, tal como bien remarcó el ministro de trabajo. No se puede eliminar un régimen especial solo porque los cálculos actuariales nos indican que es altamente deficitario.

En el año 1969 la ley 18.464 fijó el régimen de jubilaciones de magistrados y funcionarios del Poder Judicial, reconociendo el 85 por ciento del salario en actividad y exigiendo quince (15) años continuos o veinte (20) discontinuos de servicio y cinco (5) años como mínimo en el cargo.

Este régimen fue luego reemplazado en el año 1991 por el establecido en la ley vigente 24.018, que incluye a las asignaciones mensuales vitalicias para el presidente, vicepresidente de la Nación y jueces de la Corte Suprema. En el año 2001 se hizo una importante modificación cuando se eliminaron las llamadas jubilaciones de privilegio de los legisladores nacionales.

Yendo específicamente al texto del proyecto, la letra del mismo establece que ya no se tomará la última remuneración para el haber jubilatorio inicial, sino el promedio de los últimos diez años, con lo cual se verá mejor reflejando el verdadero esfuerzo contributivo que hizo el juez o el funcionario en actividad para obtener su haber especial al jubilarse. Un criterio similar al del régimen general y con la ventaja de que no tienen un tope en la remuneración. Respecto al aumento de la edad jubilatoria pasa de 60 a 65 años

para los hombres, pero permanece en 60 años para las mujeres que están dentro del sistema judicial.

En el Anexo I del proyecto con dictamen, en el Recinto y –tal como lo habían solicitado los trabajadores del Poder Judicial de la Nación– se incluyó a las categorías de prosecretario administrativo y de jefe de despacho.

El proyecto en tratamiento modifica los artículos 8°, 9°, 10, 30, 31 y 32 de la ley 24.018, y los artículos 4°, 5°, 7° y 8° de la ley 22.731. Y al final establece cláusulas transitorias.

La ley 24.018 Régimen Especial de Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público es modificada en los siguientes artículos:

El artículo 1° del dictamen: modifica el artículo 8° de la ley 24.018. Contiene la referencia al Anexo I con la nómina de cargos que quedan incluidos en la ley. También adapta la redacción vigente ya que la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas actualmente forma parte integrante del Ministerio Público. El artículo 2° del proyecto sustituye el artículo 9° de la ley 24.018. En él se eleva la edad de jubilación de los hombres de 60 a 65 años.

También se pasan a requerir treinta (30) años de servicios con aportes, de los cuales como mínimo diez (10) continuos o quince (15) discontinuos deben ser en alguno de los cargos del régimen especial. Actualmente la ley exige que de esos 30 años de aportes, quince (15) continuos o veinte (20) discontinuos, hayan sido prestando funciones dentro del Poder Judicial o el Ministerio Público con o sin cargo, y solo exige cinco (5) años como mínimo en los cargos del régimen especial para poder jubilarse.

El artículo 3° sustituye al artículo 10 de la ley 24.018: tiene que ver con el cálculo del haber inicial de la jubilación ordinaria para los magistrados y funcionarios comprendidos. Se respeta el 82 por ciento, pero se calcula sobre el promedio de las últimas ciento veinte (120) remuneraciones actualizadas.

El artículo 4° incorpora como artículo 10 bis de la ley 24.018: permite a los magistrados y funcionarios que no acreditaran los años de servicios que exige la ley, que puedan acceder a la jubilación especial pagando la diferencia del aporte entre este régimen especial y el régimen general de la ley 24.241, según un esquema de prorrata temporis.

El artículo 5° incorpora como segundo párrafo del artículo 30 de la ley 24.018, respecto de la jubilación por invalidez, estableciendo que el 82 por ciento sea en base al promedio de las últimas ciento veinte (120) remuneraciones percibidas durante el periodo inmediato anterior a la contingencia. En caso de que el período de servicio fuere menor a ciento veinte (120) meses se promediarán las remuneraciones actualizadas percibidas durante dicho lapso. Recordemos que el artículo 30 establece que en caso de invalidez sobreviniente del funcionario no se exigirá el cumplimiento de la edad y el tiempo de funciones para acceder a la jubilación por invalidez.

El artículo 6° modifica el artículo 31 de la ley 24.018: pasa el aporte personal del 12 por ciento, a siete (7) puntos porcentuales por sobre los aportes que fija la ley 24.241 en el régimen general, que como sabemos es el 11 por ciento de su remuneración. Así pasarían a aportar el 18 por ciento de su remuneración.

El artículo 7° modifica el artículo 32 de la ley 24.018 sobre el beneficio de la pensión por fallecimiento, derivando el régimen al sistema de los artículos 53 y 98 de la ley 24.241

Modificaciones la ley 22.731 de Servicio Exterior:

El artículo 8° de la ley, modifica el artículo 4° de la ley 22.731. El haber inicial de la jubilación ordinaria pasa del 85 por ciento vigente sobre la categoría de mayor jerarquía desempeñada durante al menos cuatro (4) años continuos, a un 82 por ciento del promedio de las últimas ciento veinte (120) remuneraciones actualizadas.

El artículo 9° sustituye el artículo 5° de la ley 22.731 y se refiere a la jubilación por invalidez fijándola en el 82 por ciento del promedio de los últimos (120) meses.

El artículo 10 incorpora como artículo 5° bis de la ley 22.731 a la pensión por fallecimiento bajo el régimen de la ley 24.241.

El artículo 11 incorpora como artículo 7° bis de la ley 22.731 sobre el aporte personal, incrementando también en 7 puntos porcentuales, por sobre el régimen general.

El artículo 12 adapta la redacción del artículo 8° de la ley sobre la prestación de servicios en los destinos considerados como peligrosos o insalubres

El artículo 13 establece que los nuevos funcionarios de carrera del Servicio Exterior de la Nación que sean designados en alguno de los cargos estarán obligatoriamente comprendidos en el Régimen Previsional General instituido por la ley 24.241.

Disposiciones Transitorias de la ley:

El artículo 14 del proyecto establece que la Secretaria de Seguridad Social elaborará anualmente un informe sobre la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los regímenes previsionales y lo elevará para su consideración a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

En el artículo 15 se establece para el régimen de los funcionarios del Poder Judicial una escala hasta alcanzar la edad prevista para los hombres que, como dijimos, se eleva en este proyecto de 60 a 65 años.

El artículo 16 establece que los funcionarios que se hayan desempeñado o se desempeñen, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley en los cargos del anterior Anexo I, no perderán el beneficio a acceder al régimen especial, por haber sido excluidos del nuevo Anexo I ni afectará el cómputo del tiempo de servicio desempeñado en dichos cargos.

El artículo 17 del proyecto establece un régimen transitorio de movilidad de las jubilaciones de los jueces y los de cancillería hasta tanto la comisión ad hoc creada por el artículo 56 de la ley de emergencia pública económica y social y el Congreso se expida sobre la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de todos los regímenes especiales.

Recordemos que esa comisión ad hoc debe ser integrada por representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Trabajo, y miembros de las

comisiones del Congreso de la Nación competentes en la materia y debe proponer al Congreso de la Nación las modificaciones que considere pertinentes sobre la movilidad o actualización de los regímenes especiales.

El artículo 18 propone derogar los incisos *a)*, *b)*, *c)* y e) del artículo 16 de la ley 24.018 que permitía a los jueces jubilados ser llamados a cumplir subrogancias en casos de juzgados vacantes. Por ende los magistrados y funcionarios jubilados ya no conservarán el estado judicial y no podrán ser llamados a ocupar transitoriamente algún cargo vacante.

El artículo 19 deroga el decreto 109 del año 1976 que otorgaba a los beneficiarios del Poder Judicial la posibilidad de realizar el trámite ante el Poder Judicial o el Consejo de la Magistratura.

Nosotros y nosotras como senadores y senadoras de la Nación tenemos la responsabilidad de que el sistema de Justicia, como Poder del Estado, continúe consolidado con los principios que lo fundan y su sistema previsional se adapte responsablemente a la coyuntura que vivimos.

Por esta razón es necesario que todos comprendamos, que resulta imperiosa, la modificación y adecuación de estos regímenes a la luz de los principios de sustentabilidad y razonabilidad que deben guiar esta discusión y el sistema en su conjunto, por lo que pedimos la aprobación del dictamen de mayoría.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA SAPAG

Señora presidenta:

El nuevo gobierno, que comenzó el 10 de diciembre, tuvo que hacerse cargo de un país con mayor pobreza, inflación, desocupación, endeudamiento y desigualdad que la que teníamos 4 años antes, en 2015. La nueva administración tuvo que recuperar el Ministerio de Salud, rescatar el *stock* de vacunas que se encontraba desperdiciado en un galpón y atender focos de dengue y sarampión. Esta semana, cuando la Organización Mundial de la Salud decidió declarar al coronavirus como pandemia, cambiaron las prioridades de los diferentes gobiernos del globo. Esta delicada situación nos obliga a las funcionarias y los funcionarios del Estado a coordinar acciones para contener esta emergencia sanitaria. Junto a ello, cayó la economía mundial, se desplomaron las bolsas, se derrumbó el precio del petróleo y se cerraron fronteras y rutas. Por ello, entendemos que sí aprobar esta iniciativa era importante hace una semana, ahora es urgente e imprescindible. ¿Por qué? Porque esta propuesta legislativa habla de solidaridad, ya que pretende redistribuir recursos, recurriendo a la generosidad de quienes reciben más ingresos por parte del Estado. No hay justicia en un país donde algunos ostentan privilegios, mientras nuestras hermanas y hermanos sufren hambre.

Actualmente, en el Poder Judicial hay 17.600 funcionarias y funcionarios, y magistradas y magistrados en actividad que aportan $32.000 promedio, con 7.000 jubiladas y jubilados, que perciben un haber de $289.000 (promedio), que incluso puede llegar a los $700.000. Esto explica el gran déficit en el régimen previsional del sector, que en 2019 superó los $8.000 millones. Ante esta realidad, nuestro gobierno decidió proponer modificaciones desde los valores de la solidaridad y de la redistribución del ingreso. Nuestro gobierno ha decidido priorizar a aquellas jubiladas y jubilados que hoy apenas

cobran un haber de 16.000 o 17.000 pesos, con aumentos extraordinarios, medicamentos gratis y devolución del IVA en sus compras.

Estamos convencidas y convencidos que debemos recuperar la Argentina que prioriza a los que más sufren, a los que más necesitan. Como dice el señor presidente, hay que empezar por los de abajo, para llegar a todos. Este proyecto va en este sentido y, por ello, voy a votar afirmativamente.

4

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MIRABELLA

Señora presidenta:

Creo que es muy importante que nosotros como cuerpo, como poder independiente, más allá de las posturas y opiniones personales, avancemos con leyes que terminen con las diferencias, con las desigualdades, con los tratamientos especiales.

Creo que hoy, con la sanción de esta ley no hacemos más que legislar en el mismo sentido que marca el artículo 16 de la Constitución Nacional que establece que “todos los habitantes somos iguales ante la ley” y venimos a poner fin a un tratamiento de privilegio que lleva décadas.

Además, siento que con esta sanción, estamos abordando temas que preocupan e inquietan a nuestra sociedad, sobre todo si lo consideramos dentro del complicado contexto económico y financiero que atraviesa el Estado Nacional, producto del fuerte endeudamiento que dejó el gobierno anterior.

Casi la mitad del gasto público argentino está destinado al sistema previsional y además muchas de las cajas previsionales provinciales hoy son deficitarias.

En el caso de mi provincia, la provincia de Santa Fe, el régimen previsional se encuentra en una situación crítica con un déficit muy importante. Nuestra caja de jubilaciones viene teniendo déficit permanentemente. Además tenemos una deuda del Estado Nacional con nuestra provincia que ya cuenta con un fallo favorable de la Suprema Corte que es histórico a nuestro favor. Con esto quiero dejar sentado que este no es un tema exclusivamente del Estado Nacional.

Tal como lo expresó el ministro de trabajo cuando asistió a la comisión donde trabajamos el tema, esta medida apunta a "reforzar el carácter solidario y redistributivo del sistema previsional".

Para algunos legisladores de la oposición es un cambio tímido, pero significa una mejora de 4.500 millones de pesos para el año que viene y de acá al 2040 vamos a tener un 70 por ciento menos de déficit de este régimen especial que hoy se solventa con el aporte de todos los argentinos.

Hoy abordamos esta discusión en particular, pero creo que aún quedan pendientes varios debates que tienen que ver con el sistema previsional.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CATALFAMO

Señora presidenta:

El sistema previsional argentino ha tenido durante décadas inequidades obscenas que en la situación social y económica en la que nos encontramos resultan inaceptables.

Todos buscamos un país más justo y equitativo, y de aprobarse esta iniciativa de ley que ya cuenta con media sanción de diputados, este sería un gran paso.

Este régimen de privilegio provoca un desequilibrio fiscal descomunal. Estamos hablando de un déficit de 11 mil millones que equivaldría, si se normaliza esta situación, a poder otorgar un bono de 5 mil pesos extras a todos los jubilados que hoy perciben la mínima.

El sistema jubilatorio argentino hoy se encuentra colapsado y esto se debe a múltiples factores. Pero lo que tiene de trascendental este proyecto no es solamente la posibilidad de reducir este déficit en un 40 por ciento, sino que se trata de una decisión política que tiene como finalidad terminar con los privilegios de unos pocos que, como todos sabemos, implica el esfuerzo continuo de toda una sociedad.

Algunos cuestionan este proyecto argumentando que no existen tales privilegios. Pero la verdad, me pregunto: ¿que haya casi siete millones de jubilados que cobran en promedio 20 mil pesos, mientras que solo 7000 personas perciben jubilaciones por 270 mil pesos, no constituye un privilegio? ¿O que durante los últimos nueve años del Servicio Exterior hayan contado con un aumento del 50 por ciento mayor al que tuvieron los jubilados del régimen general, no evidencia una situación totalmente asimétrica? Tal vez a estas personas les parezca normal que los miembros del Poder Judicial y del Servicio Exterior de la Nación formen parte del selecto 10 por ciento de los jubilados que reciben un tercio del total de los pagos que realiza mensualmente la ANSES.

No existe ninguna razón para seguir sosteniendo estos privilegios y, mucho menos, en nuestro país, donde todos y todas buscamos recuperar la estructura social. En este sentido, la verdad es que también sería fundamental poder contar con una medición por parte del INDEC que nos permita saber en cuanto está la canasta básica del adulto mayor, como hemos propuesto con mi equipo de trabajo. Esto nos permitiría mejorar con certezas las asimetrías.

Estoy convencida de que la aprobación de este proyecto traerá mayor justicia social. No puede ser que, por ejemplo, un docente cobre el 20 por ciento de lo que cobra un juez en su retiro. O que un científico cobre el 40 por ciento de lo que percibe un juez.

Y este avance que hoy daremos se suma al otorgado a través de bonos en diciembre y enero, al aumento que recibieron quienes cobran jubilaciones mínimas, al listado de 170 medicamentos esenciales que serán brindados de manera gratuita o al congelamiento de las tarifas de servicios públicos.

Por supuesto que aún queda mucho por hacer. Tenemos adultos mayores sumidos en la pobreza, al igual que niños y adolescentes que pasan hambre, jóvenes que no consiguen empleo o que no acceden al sistema educativo. Sin embargo, en esta Argentina, poder comenzar por eliminar los privilegios constituye una declaración de principios y una importante señal de equidad.

Por todos estos motivos, quiero adelantar mi acompañamiento a la sanción del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

6

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CREXELL

Señora presidenta:

Estamos tratando y discutiendo un proyecto de ley que, estrictamente, aplica una reforma a dos de los siete regímenes previsionales especiales vigentes en nuestro país. En concreto, los regímenes que, no en vano, la terminología popular ha bautizado "de privilegio", rigen para el Poder Judicial de la Nación y para el Servicio Exterior de la Nación.

Con estas modificaciones que estamos discutiendo no generaremos una gran reforma, para ser sinceros. Esa reforma al sistema previsional argentino, para hacerlo sustentable, justo y sobre todo equitativo, está pendiente.

Si bien estamos dando un pequeño paso hacia la reducción de la enorme distancia que hay entre lo que percibe hoy un jubilado por el régimen general, y los montos que alcanzan quienes están incluidos en estos regímenes especiales, estamos perdiendo una nueva oportunidad de llevar adelante una transformación real que elimine los privilegios existentes. De lo que deberíamos estar hablando es de la necesaria igualdad ante la ley. O, más aun, de la equidad.

Los montos de las jubilaciones que pagan estos regímenes son incompatibles con la situación que vive nuestro país. Porque para pagar esos montos (que superan en algunos casos los $ 300.000 por mes) hay que recurrir a los aportes del Tesoro Nacional. Es decir: a los impuestos que pagamos todos, a los impuestos que paga, por ejemplo, un jubilado que gana $ 20.000 por mes. Es una distribución de los recursos absolutamente injusta.

No podemos obviar ese detalle, porque ahí está la base de la injusticia distributiva de estos sistemas. No tiene nada de malo que alguien aspire a vivir mejor al momento del retiro. La injusticia reside en que, para hacerlo, recurren a recursos que tienen que aportar los demás.

No estamos hablando de una caja autónoma o un sistema de ahorro endógeno. Cualquiera puede elegir ahorrar más en su etapa activa para tener un mejor retiro. De lo que estamos hablando, señora presidenta, es de un nuevo ejemplo de lo que —hace años— es una práctica recurrente: la captura de rentas públicas para beneficios privados o corporativos.

Ninguno de los regímenes jubilatorios especiales vigentes en Argentina, ninguno de ellos, es el producto de una decisión justa y estudiada, que resolvió compensar alguna inequidad o condición insalubre de trabajo. Son el producto de una "conquista" sectorial (o, digámoslo más claro: corporativa) contra los recursos públicos. Si un grupo logra ganar más que el resto, no está "conquistando" nada. Está capturando recursos de los demás.

Es un deseo legítimo que algún día tengamos un sistema previsional sustentable que permita que todos los jubilados perciban un porcentaje de sus ingresos durante la etapa activa. Que lo perciban en carácter móvil y que no tengan que desfilar con incesantes reclamos y juicios para lograrlo. Ojalá podamos salir un día de los eternos debates de corto plazo, de emergencia, para poder discutir y pensar un país sustentable a futuro, que permita que

quienes trabajaron durante su etapa activa puedan vivir tranquilos después del retiro. Pero si eso no ocurre, distribuyamos los recursos públicos de la manera más equitativa posible, evitando que algunos vivan mejor a costa de otros.

No debemos, tampoco, confundir esto con la atención de situaciones especiales, que ameritan tratamiento especial (principio básico de la equidad). Quienes realizan trabajo insalubre o riesgoso deben ser atendidos, y es justo —por ejemplo— que se jubilen antes, con un sistema sustentable que garantice la satisfacción de ese derecho. O quienes han contraído una enfermedad de largo tratamiento, o una discapacidad permanente durante su vida laboral, también deben ser atendidos. Pero no estamos aludiendo a estos casos. Muy por el contrario, estamos hablando de inequidades, de condiciones desiguales de jubilación a igual trabajo y a los mismos aportes. Es definitivamente un privilegio que la situación fiscal argentina simple y sencillamente no puede afrontar.

Si me permiten una metáfora: a nadie le molesta que una persona mayor o un discapacitado o discapacitada sea atendido antes en un banco o una oficina pública. Estamos siendo justos y equitativos aceptando eso. Lo que no se tolera es al oportunista. El que usa los recursos de todos en su exclusivo beneficio. La política hace años que ajustó y corrigió esos privilegios. Es hora de que todos lo hagan.

Se recurre al concepto jurídico de los “derechos adquiridos” para defender estas situaciones de privilegio. Derecho adquirido será la igualdad de género, cuando las mujeres finalmente lo alcancemos. Gozar de una renta a costa del resto no es un derecho, es una prebenda.

Hasta aquí, las definiciones conceptuales de lo que considero una injusticia. Injusticia que se vuelve más dramática en las condiciones casi de quebranto de nuestro sistema previsional. Un sistema quebrado que financia regímenes de lujo.

En un sistema que recorta derechos y reduce remuneraciones (es lo que acaba de ocurrir hace algunas semanas con la suspensión de la movilidad jubilatoria) es directamente una burla a la sociedad hacerse los distraídos con estas graves situaciones.

Permítame, Presidenta, ilustrar con algunos datos:

El conjunto de regímenes especiales comprende el 3,2 por ciento de beneficios (218.408 sobre un total de 6.803.284 de beneficios del sistema previsional). Sin embargo, se llevan el 9,7 por ciento del gasto de todo el sistema. El impacto es el triple que la cantidad de beneficiados. El triple.

Y en el caso de los regímenes judiciales y del servicio exterior, que estamos tratando hoy, la relación es aún más elevada. El Poder Judicial se lleva el 13,1 por ciento del gasto de los regímenes especiales para el 3,2 por ciento de beneficios (6.983 de un total de 218.408 correspondiente a beneficios de regímenes especiales). El Servicio Exterior abarca 1,7 por ciento del gasto para 0,3 por ciento de beneficios de los regímenes especiales (695 beneficios).

Esto, como consecuencia de haberes promedio elevados, $ 272.099 para el Poder Judicial y $ 352.798 para el Servicio Exterior. Estamos hablando de promedios.

Los beneficios que otorgan estos regímenes en igualdad de condiciones salariales de la trayectoria laboral son superiores al resto de los regímenes especiales y ni que hablar con respecto al régimen general.

A pesar de que los dos regímenes que se están discutiendo no son los que más impactan en el déficit (1,7 por ciento Poder Judicial y 0,8 por ciento Servicio Exterior), lo expuesto en el párrafo precedente explicaría los motivos por los que se tomaron esos dos regímenes para reformar en el corto plazo. Sin embargo, se debe abrir el debate profundo e integral sobre el resto de los regímenes, aprovechando la conformación de la comisión dispuesta por el artículo 56 de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Un dato contundente: el régimen general explica apenas el 33,3 por ciento del déficit del sistema previsional.

Hoy saltan las alarmas sobre el déficit previsional y la desigualdad del sistema, y es momento para recordar que lo único que se ha hecho hasta ahora, incluyendo el caso que discutimos hoy, es aplicar medidas "parche", quizás necesarias en el momento que se aplicaron, pero que no implicaron una discusión de fondo para resolver el problema en el largo plazo, y llevaron a la situación actual.

El resultado: reducción de derechos del régimen general.

Diversas medidas, algunas de ellas basadas en principios justos, no tuvieron como correlato el diseño de esquemas previsionales sostenibles. Ilustro con las dos más recientes:

· La moratoria previsional de 2005 y 2010 y luego la implementación de la Pensión Universal para Adultos Mayores en 2016 permitieron una enorme ampliación de la cobertura, pero no aseguraron la sostenibilidad del financiamiento en el largo plazo. Tampoco garantizaron la universalidad de la cobertura a futuro, porque las causas de la exclusión previsional siguen vigentes: desempleo, alta incidencia del trabajo informal, rotación laboral.

· La recomposición masiva de la tasa de sustitución conocida como "reparación histórica". Curiosamente, un gobierno de signo diferente toma medidas, de nuevo, sin garantizarlas presupuestariamente a futuro.

Desde 2011, nos encontramos en un estancamiento productivo sin generación importante de empleo formal y con una continua tasa alta de informalidad que ronda entre el 30 por ciento y el 40 por ciento de la economía. Frente a esta situación y dado el déficit insostenible del sistema, la imposibilidad de incrementar los aportes al sistema con su consiguiente desfinanciamiento, han producido recortes de derechos. El cambio en la fórmula de movilidad y su reciente suspensión fueron parte de ello: la masa total de recursos para los jubilados del régimen general fue menor a lo que hubiera sido de no suspenderse la fórmula de movilidad vigente. Esto, a su vez, derivó en un incremento de la desigualdad con respecto a los regímenes especiales.

Tenemos un sistema quebrado, que terminó anunciando que no puede financiar la movilidad, que entrega sumas fijas, y que le dice a quienes ganan más de $ 20.000 que recibirán aumentos cuando se pueda. Ese sistema le garantiza a menos del 5 por ciento de sus integrantes la percepción de haberes superiores a los $ 200.000, garantizando la movilidad.

Nuestro sistema previsional no resiste más "parches", ni medidas de emergencia, ni fugas hacia el futuro. Es impostergable una discusión profunda que nos permita consensuar principios e ideas estratégicas que orienten el sentido de reformas progresivas y graduales, y que coloque en el centro la cobertura universal, la equidad de las prestaciones, la sostenibilidad del financiamiento, y la previsibilidad institucional.

Dicho esto, señora presidenta, permítame llamar la atención sobre un tema tan importante como el de la equidad previsional: las garantías de la independencia del Poder Judicial y de la división de poderes. El esquema diseñado en nuestra Constitución prevé que el poder del Estado está dividido en tres. Nuestro sistema político y gran parte de nuestra dirigencia parece creer que eso es una formalidad y que el que realmente importa es el poder que emana del presidente.

Como toda medida que se toma, esta decisión puede generar efectos secundarios negativos, que tenemos que prevenir y evitar. Se ha manifestado que esta reforma podría generar jubilaciones masivas de magistrados en todas las instancias, abriendo un número extraordinario de vacantes respecto del proceso normal de jubilaciones en el sistema judicial. No sabemos si efectivamente ese proceso de retiros masivos terminará ocurriendo, pero debemos evitar de forma clara y contundente que —de ocurrir— sea usado por el Poder Ejecutivo para generar un proceso de designación fáctica de jueces —designando conjueces, jueces subrogantes o por el mecanismo que sea— que le habilite una influencia desbalanceada y sesgada sobre el sistema judicial.

La independencia del Poder Judicial es una condición necesaria para el funcionamiento pleno de la República. Ninguna reforma, por justa que sea (y esta lo es) debe generar la oportunidad para la colonización del Poder Judicial ni para garantizar impunidades fuera del debido proceso.

Lo que genera injusticias es la falta de calidad institucional. Lo que genera impunidad, también. Construyamos un mejor Estado, sin usar atajos ni desbalancear la distribución de poder que garantiza nuestra Constitución.

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

Señora presidenta:

Hoy estamos dando tratamiento a una iniciativa cuyo objeto es comenzar a saldar las asimetrías de nuestro sistema previsional. Actualmente ANSES está quebrada. Sí, señora presidenta, quebrada. Con la pérdida de más de 230 mil puestos de trabajo y la caída del salario real solo en 2019 el déficit fue de 136.900 mil millones de pesos.

Como dijo Perón: "No es el espíritu gregario individualista el que crea la felicidad del pueblo, la grandeza de la Nación, sino el espíritu de solidaridad". Y es en este marco, y con esta frase que venimos a tratar esta iniciativa que nos envió el Poder Ejecutivo Nacional.

Seamos claros, el proyecto no elimina ni anula el régimen especial, sino, más bien, como dijo el ministro Moroni achica esa brecha de desigualdad que existe entre los que más y menos tienen.

Los números hablan por sí solos:

1) El déficit del régimen especial de los magistrados del poder judicial y funcionarios del Servicio Exterior de la Nación fue de más de 11 mil millones de pesos. Para que dimensionemos: una vivienda social cuesta, según cifras del INDEC 1,5 millones de pesos, esto son 7.333 casas. 7.333 familias que podrían tener una vivienda propia.

2) Con esos 11 mil millones podríamos cubrir 314.200 canastas básicas de los jubilados que en enero de este año estaba a 35.000.

3) Un juez del Poder Judicial de la Nación percibe, en promedio, 293.000 pesos mensuales: 14 veces más que el salario medio y 21 veces más que el salario mínimo. Veintiún veces más, señora presidenta.

4) En solo una gestión los jubilados de la mínima y perceptores de la AUH perdieron un 20 por ciento de poder de compra. Mientras que en abril de 2016 una jubilación mínima superaba a la línea de pobreza en un 63 por ciento, en septiembre de 2019 esta diferencia pasó a ser de tan solo un 23 por ciento.

Y así los números siguen, las desigualdades persisten, y las brechas se amplían. Nuestro deber es eliminarlas, pero hoy, nos conformamos con achicarlas. Acá no estamos eliminando la ley que regula las jubilaciones especiales. Sino que más bien estamos legislando para que el Poder Judicial se acerque al pueblo y contribuya a mejorar la situación paupérrima que nos dejó el gobierno anterior.

El déficit del Sistema Previsional en su conjunto ya supera los $612 mil millones. En solo unos años los jubilados de la mínima y perceptores de la AUH perdieron un 20 por ciento de poder de compra. Mientras que en abril de 2016 una jubilación mínima superaba a la línea de pobreza en un 63 por ciento, en septiembre de 2019 esta diferencia pasó a ser de tan solo un 23 por ciento. La realidad es que de continuar por el mismo camino millones de jubilados terminarían por debajo de la línea de pobreza.

Sin lugar a dudas, nos encantaría estar en otra situación económica y poder nivelar para arriba. Que todos tengan el 82 por ciento móvil de su última remuneración, que la edad jubilatoria fuera de 60 años y se les quite únicamente un 7 por ciento de aportes. Sería maravilloso. Pero vivimos en un país en vías de desarrollo, que para colmo, el macrismo dejó como tierra arrasada, como dice el documental de Tristán Bauer.

Este proyecto de ley no resolverá el estado de desfinanciamiento absoluto en el que se encuentra la ANSES, pero ayudará a su reconstrucción, y, por otro lado, cerrará, mínimamente, la brecha entre los que menos y más tienen. Es una cuestión de justicia social y una deuda con la sociedad.

8

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA LEDESMA ABDALA

Señora Presidenta:

El delicado contexto político y social que estamos atravesando hace que estemos una vez más debatiendo una modificación al régimen previsional especial para magistrados, funcionarios del Poder Judicial y funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, también llamadas “jubilaciones de privilegio”, que luego de muchos debates y controversias en su tratamiento, tanto en comisiones como en el recinto, finalmente habrá de convertirse en ley.

Pero el eje del debate no es solo si somos un país que en el escenario actual de crisis admite privilegios exorbitantes, sino que la discusión debe ser en torno a qué sociedad democrática queremos construir y no creo que deba ser una que consienta como normalidad a las desigualdades.

Actualmente en nuestro país hay, en el régimen jubilatorio del Poder Judicial, unos 17.600 activos, que aportan en promedio 32.600 pesos por mes, y cerca de 7.000 beneficiarios –entre jubilaciones y pensiones– que reciben un haber promedio de $270.000, pero además existen haberes máximos que superan los $700.000 para algunos de los beneficiarios.

Asimismo, en el sistema previsional del Servicio Exterior de la nación existen 1.100 activos que aportan un promedio de $38.972 por mes y son 700 beneficiarios pasivos que perciben haberes jubilatorios de $335.000 y los haberes máximos dentro de este sistema superan los $600.000.

Ambos regímenes establecen requisitos, aportes y beneficios diferenciales respecto del sistema previsional general del país, que cuenta con alrededor de 7,3 millones de jubilados y pensionados.

La jubilación mínima de nuestro país, del régimen general, es de $14.068 y la máxima de $103.061. Solo unas 50.000 personas en la Argentina cobran por encima de esa.

En el régimen general, el año pasado hubo una movilidad de 51 por ciento y en el sistema previsional que estamos tratando hubo un aumento del 67,8 por ciento, es decir, 17 puntos más que la general, resulta claramente desigual, en una situación de emergencia como la que estamos atravesando.

Si analizamos los últimos cuatro años nos encontramos con que en el sistema general hubo una movilidad de 227 por ciento, mientras que en el sistema judicial la movilidad fue del 295 por ciento; es muy evidente la desigualdad. Es decir, el sistema judicial generó una movilidad para los que están en el sistema de pasividad y durante los cuatro años anteriores de casi 70 puntos por encima de lo que fue la movilidad del sistema general.

Es por ello, que estas jubilaciones son llamadas de privilegio, un privilegio histórico que viene desde hace mucho tiempo y que se profundizó en el último año. Ahora le toca precisamente a este gobierno asumir la responsabilidad de tratar el tema, en el marco del carácter de solidaridad y redistribución de riquezas que planteó desde el primer día, priorizando a aquellas personas que realmente están en una situación delicada percibiendo haberes mínimos jubilatorios de $16.000.

Este régimen especial, señora presidenta, representa además un déficit anual de casi 10 millones de pesos, dentro de un sistema que está completamente desfinanciado. Esto significa que una parte de los recursos del régimen general, provenientes de aportes y contribuciones, deben destinarse para atender el desfinanciamiento de este sistema, que solo beneficia a un grupo reducido.

Como consecuencia, si no se interviene o modifica, el déficit crecerá cada vez más con el paso de los años, y se continuará destinando más recursos de los jubilados y las jubiladas de regímenes comunes que están cobrando haberes mínimos y siendo los más afectados.

No se trata de cuestionar, en este momento, a todos los regímenes especiales, porque no todos los regímenes especiales son de privilegio. Se trata de poner en cuestión un sistema en el que una minoría muy pequeña cobra haberes desorbitantes sin hacer un aporte que tenga una normal relación. El aporte que hacen hoy quienes son parte del Poder Judicial, por ejemplo, es tan solo de un punto más que los regímenes ordinarios y, sin embargo, sus haberes son desproporcionadamente mayores.

Hoy la búsqueda es de equilibrio, porque un Estado verdaderamente democrático debe ser equitativo y buscar fortalecer los lazos de igualdad para no convertirse en un Estado que justifique las desigualdades y normalice los quiebres sociales en nuestra sociedad.

Ante la situación delicada que atraviesa nuestro país, es necesario el esfuerzo, el compromiso y la solidaridad de todos y de todas. No sería justo que el esfuerzo y el compromiso se lo pidamos únicamente a quienes menos tienen, mientras otro sector de la sociedad mantiene sus privilegios. El mensaje que debemos darle al pueblo argentino es claro: todos debemos contribuir para salir de la crisis y construir una patria más justa e igualitaria. Hoy, la búsqueda debe ser de unión entre argentinos y argentinas.

Es por lo expuesto, señora presidenta, que acompañaré el proyecto de ley.